INDICE

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Bet Hasem Torre Fuerte, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Confraternidad Cristiana, A.R. .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Pentecostés la Gran Comisión Roca de Horeb, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Evangélica del Espíritu Santo Har Sinaí, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Sembrador, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Estrella Resplandeciente, de Santa Lucía, Gro., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. .....

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012 .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Calendarios de Presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2013 .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2012 .....

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud .....

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Lirios, con una superficie aproximada de 200-12-89.02 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Cedral, con una superficie aproximada de 204-92-90.03 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Rosales, con una superficie aproximada de 241-92-73.21 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Javin, con una superficie aproximada de 202-50-29.58 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Maguechi II, con una superficie aproximada de 00-99-12.50 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Verdes Fracción XI, con una superficie aproximada de 09-98-12 hectáreas, Municipio de Caborca, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Calaveras, con una superficie aproximada de 03-03-80.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tío Chueco, con una superficie aproximada de 01-72-19.50 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Jori, con una superficie aproximada de 06-20-66.893 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son. .....

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General de Administración I/2013 del cuatro de enero de dos mil trece, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de este Alto Tribunal .....

Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el siete de enero de dos mil trece, de los candidatos a integrar las ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de quince Magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obtuvieron la votación necesaria para pasar a la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo número 11/2012; así como convocatoria para la respectiva sesión de comparecencias ...

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012. ..

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Bet Hasem Torre Fuerte, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Confraternidad Cristiana, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONFRATERNIDAD CRISTIANA A.R., DENOMINADA BET HASEM TORRE FUERTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada BET HASEM TORRE FUERTE, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la CONFRATERNIDAD CRISTIANA, A.R, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada Chapultepec número 3, Colonia Vergel, Ebano, San Luis Potosí.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Privada Chapultepec número 3, Colonia Vergel, Ebano, San Luis Potosí.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda persona. Enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo”.

IV.- Representante: Francisco Velázquez Márquez.

V.- Relación de asociados: Francisco Velázquez Márquez, Ma. Guadalupe Mongoy Meraz, Jesús Alberto del Mazo Palomo, Irma Graciela Rodríguez Martínez, Manuel Peña Olivares y Magdalena Leonor Vencis Zavala.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Velázquez Márquez, Presidente; Ma. Guadalupe Mongoy Meraz, Secretaria; e Irma Graciela Rodríguez Martínez, Tesorera.

VIII.- Ministros de Culto: Francisco Velázquez Márquez y Ma. Guadalupe Mongoy Meraz.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Pentecostés la Gran Comisión Roca de Horeb, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RIGOBERTO SANCHEZ GAMBOA Y OTROS, DE LA AGRUPACION RELIGIOSA IGLESIA PENTECOSTES LA GRAN COMISION ROCA DE HOREB.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA PENTECOSTES LA GRAN COMISION ROCA DE HOREB, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Central sin número, Ejido Conquista Campesina, Tapachula, Chiapas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como susceptible de incorporarse a su patrimonio ubicado en: Calle Central sin número Ejido Conquista Campesina Tapachula, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente culto de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los Congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de La Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rigoberto Sánchez Gamboa.

VI.- Relación de asociados: Rigoberto Sánchez Gamboa, Eduardo Nafate Agustín, Consuelo López López, Sofía Palomeque Cruz y Elvia Iznelda Hidalgo Palomeque.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Rigoberto Sánchez Gamboa

IX.- Organo de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Administración", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Rigoberto Sánchez Gamboa, Presidente; Eduardo Nafate Agustín, Secretario; Consuelo López López, Tesorera; Sofía Palomeque Cruz, Primer Vocal; y Elvia Iznelda Hidalgo Palomeque, Segundo Vocal.

X.- Credo religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Evangélica del Espíritu Santo Har Sinaí, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MARTIN ALFREDO CASTAÑEDA HERRERA Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA MISION EVANGELICA DEL ESPIRITU SANTO "HAR SINAI".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MISION EVANGELICA DEL ESPIRITU SANTO "HAR SINAI", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: 17a. Calle Poniente y 7a. Norte, Lote 13, Manzana 2 de Fracción la Unidad del Municipio de Cacahoatan Chiapas, C.P. 30890.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestaron dos inmuebles susceptibles de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: 17a. Calle Poniente y 7a. Norte, Lote 13, Manzana 2 de Fracción la Unidad del Municipio de Cacahoatan Chiapas, C.P. 30890; y Ejido Santo Domingo del municipio de Unión de Juárez, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Enseñar, predicar y propagar el evangelio de nuestro señor Jesucristo según el nuevo testamento, a través de campañas evangelísticas, cultos de hogar, fundar y mantener institutos para la preparación del ministerio evangélico, celebrar bimestralmente convenciones de ministros y congresos de esposas de ministros, así como celebrar semestralmente concilios de caballeros y concilio de la mujer evangélica, y convocatorias juveniles."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Martín Alfredo Castañeda Herrera.

VI.- Relación de asociados: Martín Alfredo Castañeda Herrera, José Alberto Méndez Pérez, Rafael Ortiz Pérez, Anibal Roblero García, Rodolfo Aguilar Pérez, María Margarita López López, Teresa Roblero Barrios, Enedelia Ortiz Pérez, Gloricelda Ortiz Pérez, Leonardo de Jesús Aguilar Ortiz, Josefina Pérez Zapata, Romel Levi Palacios López, Iret Yuliana Pineda Ramos, Ofelia Ramos Pérez, Clemencia Ramírez Chávez y Guadalupe López Ramos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Comité Ejecutivo y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Martín Alfredo Castañeda Herrera, Presidente; José Alberto Méndez Pérez, Secretario; Rafael Ortiz Pérez, Tesorero; Anibal Roblero García y Rodolfo Aguilar Pérez, Vocales.

IX.- Ministros de Culto: Martín Alfredo Castañeda Herrera, José Alberto Méndez Pérez, Rafael Ortiz Pérez, Anibal Roblero García y Rodolfo Aguilar Pérez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 de Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Sembrador, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ROBERTO CRUZ GOMEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA "EL SEMBRADOR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "EL SEMBRADOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Guadalupe Victoria, Número Exterior 55, Colonia "El Cerrito", Municipio Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, C.P. 86981.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, Número Exterior 55, Colonia "El Cerrito", Municipio Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, C.P. 86981.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Promover la más amplia difusión del Evangelio de Jesucristo y el conocimiento de la verdad a través de la enseñanza de las sagradas escrituras, que es el único medio dado por Dios para lograr un cambio de vida, renacimiento espiritualmente, es la responsabilidad que Dios dejo a su Iglesia, la cuál es el cuerpo de cristo"

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Roberto Cruz Gómez.

VI.- Relación de asociados: Enrique Hernández Salvador y Eliseo González González

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Consejo Directivo y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Roberto Cruz Gómez, Presidente; Teresa Patricia Mosqueda García, Secretaria; y Miguel Cruz López, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Roberto Cruz Gómez y Eliseo González González.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Estrella Resplandeciente, de Santa Lucía, Gro., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA ESTRELLA RESPLANDECIENTE, DE SANTA LUCIA, GRO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA ESTRELLA RESPLANDECIENTE, DE SANTA LUCIA, GRO., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio Conocido a 50 metros del Panteón del Ejido de Santa Lucía, Tecpan de Galeana, Guerrero, código postal 40906.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto, un inmueble manifestado como propiedad de la Nación ubicado en: Domicilio Conocido a 50 metros del Panteón del Ejido de Santa Lucía, Tecpan de Galeana, Guerrero, código postal 40906.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar los congregante, sistemáticamente, cultos devocionales o de adoración al único Dios Vivo y Verdadero, en los cuales se predique el Evangelio de Jesucristo, teniendo como objetivo que quien no conozca lo acepte como su único y suficiente Salvador.".

IV.- Representantes: Miguel Angel Ramos Ramos, María Delma Cárdenas Rosas, Francisco García Ayvar, Yazmin Harrizon García y Eleazar Guerrero Flores.

V.- Relación de asociados: Juan Granados Pineda, Miguel Angel Ramos Ramos, María Delma Cárdenas Rosas, Francisco García Ayvar, Yazmin Harrizon García, Eleazar Guerrero Flores, Irene Castro Tadeo, María Perla Serrano González, Arturo Rivera de los Santos, Isela Granados Urbina y Virgilio Pérez Estrada.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel Angel Ramos Ramos, Presidente; María Delma Cárdenas Rosas, Secretaria; Francisco García Ayvar Martínez, Tesorero; Yazmin Harrizon García, Primer Vocal; y Eleazar Guerrero Flores, Segundo Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Juan Granados Pineda.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Primero.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la "Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012", que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012, con la siguiente Delegación: Buque de apoyo logístico ARM "MONTES AZULES", (BAL-01), 92 elementos de tripulación y una Fuerza de Reacción Inmediata de Infantería de Marina.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados de la participación en la octava versión de la "Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012".

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2012.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CALENDARIOS de Presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.- Oficio No. 307-A.- 0037.

CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción VIII, inciso a), subinciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, por este conducto se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a los ejecutores de gasto que a continuación se indican:

CALENDARIO DE GASTO NETO TOTAL EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(Pesos)

		IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GASTO NETO TOTAL		**3,956,361,600,000**	**317,012,466,107**	**303,751,377,752**	**277,702,361,549**	**323,824,959,000**	**297,555,862,269**	**415,669,050,171**	**387,783,723,574**	**294,637,539,279**	**298,275,680,310**	**320,107,626,730**	**315,903,082,709**	**404,137,870,550**
A: RAMOS AUTONOMOS		**70,822,479,045**	**5,086,752,404**	**6,095,934,199**	**5,012,293,209**	**6,537,321,546**	**5,256,025,089**	**4,906,038,961**	**5,085,269,903**	**6,799,657,292**	**4,880,254,942**	**5,728,657,504**	**8,779,787,030**	**6,654,486,966**
Gasto Programable		**70,822,479,045**	**5,086,752,404**	**6,095,934,199**	**5,012,293,209**	**6,537,321,546**	**5,256,025,089**	**4,906,038,961**	**5,085,269,903**	**6,799,657,292**	**4,880,254,942**	**5,728,657,504**	**8,779,787,030**	**6,654,486,966**
01	Poder Legislativo	11,948,011,682	1,193,310,430	1,091,299,682	919,350,632	979,476,776	930,264,455	949,595,249	959,709,737	938,985,705	944,368,374	975,266,362	985,891,591	1,080,492,689
03	Poder Judicial	46,479,491,963	2,859,925,673	3,924,486,135	3,032,638,003	4,632,044,345	3,391,798,543	3,005,494,464	3,138,467,760	4,770,390,163	2,932,404,543	3,803,083,965	6,855,753,818	4,133,004,551
22	Instituto Federal Electoral	11,019,848,180	883,755,408	912,807,321	937,733,810	824,492,405	838,373,189	853,138,806	860,349,463	995,963,487	896,809,060	859,894,571	851,005,905	1,305,524,755
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,375,127,220	149,760,893	167,341,061	122,570,764	101,308,020	95,588,902	97,810,442	126,742,943	94,317,937	106,672,965	90,412,606	87,135,716	135,464,971
RAMO: 40 INFORMACION NACIONAL ESTADISTICA Y GEOGRAFICA		**5,429,182,914**	**449,718,676**	**376,264,013**	**431,352,492**	**400,787,753**	**424,295,621**	**458,600,515**	**579,364,677**	**366,823,668**	**397,745,609**	**374,836,648**	**420,779,110**	**748,614,132**
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5,429,182,914	449,718,676	376,264,013	431,352,492	400,787,753	424,295,621	458,600,515	579,364,677	366,823,668	397,745,609	374,836,648	420,779,110	748,614,132
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		**2,138,183,730**	**219,722,697**	**155,309,804**	**176,767,977**	**168,019,837**	**179,123,946**	**157,486,086**	**182,079,376**	**154,577,602**	**161,404,011**	**160,208,583**	**150,184,273**	**273,299,538**
	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,138,183,730	219,722,697	155,309,804	176,767,977	168,019,837	179,123,946	157,486,086	182,079,376	154,577,602	161,404,011	160,208,583	150,184,273	273,299,538
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		**976,832,743,458**	**45,062,012,310**	**78,089,499,476**	**63,418,161,647**	**79,145,656,744**	**79,305,204,061**	**90,298,838,584**	**105,186,266,907**	**92,205,408,919**	**83,059,487,860**	**93,168,365,957**	**85,971,258,166**	**81,922,582,827**
Gasto Programable		**976,832,743,458**	**45,062,012,310**	**78,089,499,476**	**63,418,161,647**	**79,145,656,744**	**79,305,204,061**	**90,298,838,584**	**105,186,266,907**	**92,205,408,919**	**83,059,487,860**	**93,168,365,957**	**85,971,258,166**	**81,922,582,827**
02	Presidencia de la República	2,104,542,836	265,060,548	185,156,422	193,507,352	193,684,238	171,969,506	169,430,503	143,091,081	147,016,300	125,449,011	174,806,477	133,624,021	201,747,377
04	Gobernación	21,041,214,804	531,294,301	802,752,188	644,599,347	697,561,579	2,711,660,549	2,160,323,549	1,557,120,372	1,907,447,277	3,291,705,590	1,780,309,059	1,740,023,581	3,216,417,412
05	Relaciones Exteriores	6,947,366,858	409,638,868	327,634,727	420,599,175	870,309,084	461,496,670	433,471,239	881,276,283	388,042,983	450,387,317	1,016,332,223	627,084,457	661,093,832
06	Hacienda y Crédito Público	45,557,060,687	2,774,617,405	4,267,594,022	2,795,115,749	3,728,810,607	3,486,604,266	3,522,033,183	4,243,338,786	3,772,594,387	3,619,869,439	5,370,486,400	5,180,360,009	2,795,636,434
07	Defensa Nacional	60,810,570,686	4,323,041,072	4,010,098,128	4,078,012,186	5,133,635,232	4,999,342,855	4,181,592,499	4,967,440,136	4,696,874,762	5,012,779,879	5,643,555,532	8,807,237,638	4,956,960,767
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	75,402,528,121	753,555,532	6,408,838,832	9,453,944,212	10,408,742,918	8,997,688,323	10,799,297,627	8,356,667,692	6,543,502,017	5,049,141,544	4,236,132,698	2,464,783,932	1,930,232,794
09	Comunicaciones y Transportes	86,243,898,861	1,457,255,725	5,741,105,713	5,814,982,972	5,721,930,324	4,601,298,618	4,879,532,270	16,712,200,323	9,938,224,267	8,959,872,202	10,840,641,195	7,323,180,785	4,253,674,467
10	Economía	20,383,282,538	1,487,071,502	4,862,021,634	980,215,687	1,241,510,550	1,186,414,737	1,427,234,641	2,696,058,237	3,064,958,115	1,210,286,189	1,004,008,626	510,428,023	713,074,597
11	Educación Pública	260,277,219,671	20,742,075,455	21,400,972,313	16,090,324,110	20,340,325,413	21,956,647,617	28,503,415,655	25,426,713,436	22,735,704,456	19,050,623,776	22,275,225,905	19,337,763,337	22,417,428,198
12	Salud	121,856,567,399	2,143,005,085	8,136,929,430	7,851,194,721	9,245,976,349	8,182,440,696	8,814,579,129	10,398,592,542	12,327,775,925	11,817,061,251	11,751,781,596	13,393,232,390	17,793,998,285
13	Marina	21,864,854,169	1,656,719,516	1,616,520,339	1,652,330,205	1,764,976,218	1,524,741,784	1,530,072,474	2,464,696,187	2,019,339,660	1,898,340,965	2,109,508,950	1,878,529,889	1,749,077,982
14	Trabajo y Previsión Social	4,474,889,781	178,713,769	353,805,523	355,713,169	383,533,865	368,721,750	367,447,267	431,985,445	371,002,782	386,085,067	391,975,692	500,078,975	385,826,477
15	Reforma Agraria	5,867,839,355	166,018,337	192,783,351	215,759,997	519,276,066	302,101,587	744,446,876	985,739,356	869,468,570	705,984,064	398,304,613	466,223,294	301,733,244
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	56,471,236,212	1,388,521,179	2,496,871,710	1,624,677,190	3,898,264,787	6,240,807,996	7,148,672,350	7,103,669,760	7,292,709,203	5,788,554,278	8,190,667,071	4,494,597,353	803,223,335
17	Procuraduría General de la República	15,760,503,313	1,245,557,440	783,977,384	887,864,085	1,150,730,231	966,180,377	896,355,390	1,354,427,352	1,157,060,628	1,208,177,075	1,383,527,348	1,400,029,936	3,326,616,067
18	Energía	2,334,133,445	126,015,307	414,841,116	150,617,972	128,861,256	222,815,874	130,232,531	164,628,908	299,660,461	127,927,835	172,436,321	203,455,887	192,639,977

			IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	20	Desarrollo Social	95,251,838,395	3,726,483,178	9,736,339,500	5,781,882,609	8,808,486,568	7,759,970,103	8,512,579,605	8,521,333,064	7,818,394,767	8,174,811,112	8,472,026,244	8,892,017,531	9,047,514,114
	21	Turismo	5,211,426,127	228,877,982	277,216,298	227,277,571	663,796,016	327,590,741	559,327,064	509,500,388	896,921,076	339,522,769	748,476,304	287,576,876	145,343,042
	27	Función Pública	1,392,873,286	95,907,521	91,424,633	95,480,558	103,899,513	111,296,621	108,806,783	127,715,926	107,161,460	110,092,176	117,725,736	119,263,606	204,098,753
	31	Tribunales Agrarios	991,998,347	65,606,346	72,349,126	59,971,452	91,162,997	81,631,019	82,018,481	121,929,636	94,924,202	86,505,426	76,776,656	90,021,444	69,101,562
	36	Seguridad Pública [1/]	41,217,172,226	-	3,299,980,470	2,555,959,625	2,200,000,000	2,200,000,000	2,351,823,967	3,200,000,000	3,424,671,621	3,739,919,462	5,555,241,948	6,757,068,103	5,932,507,030
	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	123,764,294	8,192,367	8,496,001	7,758,655	9,562,692	8,272,427	7,399,810	10,508,529	14,319,185	7,199,441	22,203,340	8,115,005	11,736,842
	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,245,962,047	1,288,783,875	2,601,790,616	1,480,373,048	1,840,620,241	2,435,509,945	2,968,745,691	4,807,633,468	2,317,634,815	1,899,191,992	1,436,216,023	1,356,562,094	812,900,239
C: RAMOS GENERALES			**1,888,272,151,602**	**205,966,884,487**	**155,769,677,861**	**131,317,681,597**	**149,517,100,196**	**135,284,957,638**	**239,462,892,768**	**166,062,362,048**	**113,324,157,915**	**134,561,640,627**	**135,173,558,731**	**112,223,289,945**	**209,607,947,789**
Gasto Programable			**1,042,977,933,555**	**132,221,143,508**	**91,750,001,031**	**80,071,759,132**	**90,748,518,810**	**82,895,665,682**	**90,535,250,985**	**107,921,388,880**	**67,680,934,509**	**81,972,902,580**	**84,360,559,056**	**68,011,532,381**	**64,808,277,001**
	19	Aportaciones a Seguridad Social	408,730,363,557	59,822,337,497	36,820,165,573	33,514,555,195	36,851,134,724	33,108,268,930	39,641,388,299	34,022,082,526	37,860,722,182	32,911,608,178	27,286,349,196	15,601,480,487	21,290,270,770
	23	Provisiones Salariales y Económicas	77,112,133,718	9,973,129,157	11,726,086,473	3,218,198,519	9,597,740,199	3,905,698,523	3,905,698,520	9,597,540,180	3,905,698,505	3,905,698,500	9,597,540,162	3,905,698,487	3,873,406,493
	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,231,904,250	3,749,369,358	2,080,298,012	2,194,582,255	2,213,722,176	3,054,559,568	2,262,938,208	5,281,960,050	3,585,757,543	4,213,531,279	4,385,733,110	5,041,023,059	5,168,429,632
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	513,903,532,030	58,676,307,496	41,123,450,973	41,144,423,163	42,085,921,711	42,827,138,661	44,725,225,958	59,019,806,124	22,328,756,279	40,942,064,623	43,090,936,588	43,463,330,348	34,476,170,106
Gasto No Programable			**845,294,218,047**	**73,745,740,979**	**64,019,676,830**	**51,245,922,465**	**58,768,581,386**	**52,389,291,956**	**148,927,641,783**	**58,140,973,168**	**45,643,223,406**	**52,588,738,047**	**50,812,999,675**	**44,211,757,564**	**144,799,670,788**
	24	Deuda Pública	281,516,074,809	8,673,929,990	7,211,672,802	8,810,123,186	7,658,546,870	6,737,468,559	102,425,027,774	11,069,714,423	4,895,348,931	9,728,256,202	6,865,416,447	5,284,490,173	102,156,079,452
	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	535,115,532,000	44,587,039,751	56,808,003,928	42,435,799,279	44,580,394,516	45,651,823,397	44,888,014,009	47,071,258,745	40,747,874,475	42,860,481,845	43,947,583,228	38,893,667,491	42,643,591,336
	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	15,084,010,538	15,084,010,538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13,578,600,700	5,400,760,700	100	-	6,529,640,000	-	1,614,600,000	-	-	-	-	33,599,900	-
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			**1,379,124,210,319**	**118,847,034,920**	**95,214,598,098**	**109,478,419,750**	**120,165,301,399**	**109,684,686,069**	**115,080,324,214**	**145,131,065,203**	**112,898,722,303**	**107,429,862,920**	**106,778,319,951**	**120,047,167,686**	**118,368,707,806**
Gasto Programable			**1,328,832,317,620**	**114,371,676,302**	**92,400,971,970**	**101,321,572,445**	**115,582,541,886**	**106,998,636,577**	**108,585,997,235**	**141,096,916,188**	**109,673,831,023**	**103,456,982,818**	**105,809,387,116**	**117,411,068,050**	**112,122,736,010**
	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	161,357,421,847	17,176,563,319	12,547,017,780	14,178,544,635	14,268,293,783	14,732,509,682	12,931,123,046	15,551,903,929	13,717,727,372	14,220,997,834	14,642,763,858	9,672,423,403	7,717,553,206
	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	421,565,167,209	32,324,443,381	32,155,931,277	30,402,797,227	33,826,790,435	32,773,456,376	34,846,640,033	45,364,327,103	37,219,190,373	31,106,603,007	32,777,891,435	41,381,318,751	37,385,777,811
	TOQ	Comisión Federal de Electricidad	269,250,099,829	24,044,673,712	21,243,872,321	24,739,728,749	23,710,314,055	24,093,748,717	24,114,761,660	29,137,362,133	19,940,703,159	18,559,015,076	18,240,018,204	21,169,597,261	20,256,304,782
	TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	476,659,628,735	40,825,995,890	26,454,150,592	32,000,501,834	43,777,143,613	35,398,921,802	36,693,472,496	51,043,323,023	38,796,210,119	39,570,366,901	40,148,713,619	45,187,728,635	46,763,100,211
Gasto No Programable			**50,291,892,699**	**4,475,358,618**	**2,813,626,128**	**8,156,847,305**	**4,582,759,513**	**2,686,049,492**	**6,494,326,979**	**4,034,149,015**	**3,224,891,280**	**3,972,880,102**	**968,932,835**	**2,636,099,636**	**6,245,971,796**
		Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	50,291,892,699	4,475,358,618	2,813,626,128	8,156,847,305	4,582,759,513	2,686,049,492	6,494,326,979	4,034,149,015	3,224,891,280	3,972,880,102	968,932,835	2,636,099,636	6,245,971,796
	TOQ	Comisión Federal de Electricidad	12,282,292,703	549,859,157	744,600,246	583,469,422	3,719,436,629	1,383,801,537	869,131,862	579,755,229	766,507,443	595,986,751	272,065,465	1,007,408,152	1,210,270,810
	TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	38,009,599,996	3,925,499,461	2,069,025,882	7,573,377,883	863,322,884	1,302,247,955	5,625,195,117	3,454,393,786	2,458,383,837	3,376,893,351	696,867,370	1,628,691,484	5,035,700,986
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal			**366,257,351,068**	**58,619,659,387**	**31,949,905,699**	**32,132,315,123**	**32,109,228,475**	**32,578,430,155**	**34,695,130,957**	**34,442,684,540**	**31,111,808,420**	**32,214,715,659**	**21,276,320,644**	**11,689,383,501**	**13,437,768,508**

1/ Este calendario es para dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2012, no considera las modificaciones derivadas del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 2 de enero de 2013.

Atentamente

México, D. F. a 10 de enero de 2013.- El Titular, **A. Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2013.- El Director General, **Virgilio Andrade Martínez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de diciembre de 2012.

ASUNTOS RECIBIDOS		
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE JULIO DE 2011	7/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE JULIO DE 2011	12/12/2012	NUEVA VERSION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	20/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	27/12/2012	NUEVA VERSION
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	20/12/2012	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	27/12/2012	NUEVA VERSION
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL	12/12/2012	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL EL DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS	5/12/2012	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TERMINOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2012	12/12/2012	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA PARA SUPLIR AUSENCIAS Y DELEGACION DE FACULTADES	4/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DE SUPLENCIA DE AUSENCIAS DEL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN COAHUILA	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A LOS PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE JULIO DE 2007	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	27/12/2012	MIR ORDINARIA
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
REGLAS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	4/12/2012	MIR POR NO COSTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAPAM (POBALINES)	20/12/2012	MIR POR NO COSTOS
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE CONSUMIDOR EN LOS DIAS QUE SE INDICAN, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE	5/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE	11/12/2012	MIR POR NO COSTOS
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	6/12/2012	MIR ORDINARIA
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	7/12/2012	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
CIRCULAR MODIFICATORIA 74/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO INTERESADAS EN FUNGIR COMO PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE CUENTAS INDIVIDUALES PENDIENTES DE SER ASIGNADAS Y CUENTAS INDIVIDUALES INACTIVAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	10/12/2012	MIR ORDINARIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 75/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 14.3.39.)	13/12/2012	MIR ORDINARIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 75/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 14.3.39.)	17/12/2012	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS	13/12/2012	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS	19/12/2012	NUEVA VERSION

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA	13/12/2012	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	13/12/2012	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	19/12/2012	NUEVA VERSION
CIRCULAR MODIFICATORIA 75/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 14.3.39.)	18/12/2012	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
CIRCULAR MODIFICATORIA 76/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 8.2.1.)	19/12/2012	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 19/12 DE LA UNICA DE FIANZAS (ANEXO 6.2.1.)	19/12/2012	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE SE DAN A CONOCER LA INFORMACION Y LOS MEDIOS ELECTRONICOS PARA COMUNICAR LA INTEGRACION Y CAMBIOS DEL COMITE DE COMUNICACION Y CONTROL, SE INFORME DEL FUNCIONARIO DESIGNADO COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, SE REMITA INFORMACION DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL CONTROL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO POR EL QUE SE INFORME DE LA TRANSMISION DE ACCIONES POR MAS DEL DOS POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, SEGUN CORRESPONDA, CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SE INDICAN	20/12/2012	MIR ORDINARIA
RESOLUCION POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERAN APLICAR LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DURANTE EL AÑO 2013	20/12/2012	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
RESOLUCION POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERAN APLICAR LAS CASAS DE BOLSA DURANTE EL AÑO 2013	20/12/2012	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE DEBERAN PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA REVISION ANUAL POR PARTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, O BIEN, DE UN AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE, ASI COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE DESARROLLEN LAS POLITICAS DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS Y LOS CRITERIOS, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE SE ADOPTARAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES, O SUS MODIFICACIONES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, CASAS DE CAMBIO, CASAS DE BOLSA, SOCIEDADES DE INVERSION, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, ARRENDADORAS FINANCIERAS, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS, SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO, UNIONES DE CREDITO, CENTROS CAMBIARIOS, TRANSMISORES DE DINERO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS Y NO REGULADAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	24/12/2012	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 1/13 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	28/12/2012	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	3/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE INDICAN, EN MATERIA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2012	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL AÑO 2013	12/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-PESC-1993, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARON EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS 30 DE JULIO DE 1997 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2006	27/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA	11/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO NAYARIT COMO ZONA LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE TLAXCALA COMO ZONA LIBRE DE GARRAPATA BOOPHILUS SPP	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LAS COMUNIDADES DE LA CERCADA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA GUADALUPE, SAN LUIS, 1A Y 2A DE ANALCO, 1A Y 2A DE SANTA ANA, 1A Y 2A DE SAN MIGUEL, 1A Y 2A DE ZACANGUILLO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC DE HARINAS Y A LA COMUNIDAD DE PUERTA GRANDE DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL EN EL ESTADO DE MEXICO	13/12/2012	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012	24/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUOTA DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE CURVINA GOLFINA (*CYNOSCION OTHONOPTERUS*), EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO PARA LA TEMPORADA 2012-2013	26/12/2012	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
AVISO, A TODOS LOS USUARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN Y GRUAS INDUSTRIALES QUE TRANSITEN POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS HORARIOS DE OPERACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1.2 DE LA NOM-040-SCT-2-1995 VIGENTE, QUE SE APLICARAN EN EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DE LAS 00:00 HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 23:59 HORAS DEL 6 DE ENERO DE 2013	17/12/2012	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCION VI, DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCION TERRITORIAL Y MARITIMA DE LAS CAPITANIAS DE PUERTO	18/12/2012	MIR POR NO COSTOS
TARIFAS MAXIMAS CONJUNTAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ACAPULCO (ACA), CIUDAD JUAREZ (CJS), CULIACAN (CUL), CHIHUAHUA (CUU), DURANGO (DGO), MAZATLAN (MZT), MONTERREY (MTY), REYNOSA (REX), SAN LUIS POTOSI (SLP), TAMPICO (TAM), TORREON (TRC), ZACATECAS (ZCL) Y ZIHUATANEJO (ZIH) PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015 DEL PERIODO 2011-2015	19/12/2012	MIR POR NO COSTOS
TARIFAS MAXIMAS CONJUNTAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ACAPULCO (ACA), CIUDAD JUAREZ (CJS), CULIACAN (CUL), CHIHUAHUA (CUU), DURANGO (DGO), MAZATLAN (MZT), MONTERREY (MTY), REYNOSA (REX), SAN LUIS POTOSI (SLP), TAMPICO (TAM), TORREON (TRC), ZACATECAS (ZCL) Y ZIHUATANEJO (ZIH) PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015 DEL PERIODO 2011-2015	20/12/2012	NUEVA VERSION
ESQUEMA DE APROVECHAMIENTOS QUE ENTERARAN LOS CONCESIONARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS DISTINTOS DE LAS CONCESIONES PARA API'S	19/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010	4/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SUSPENDERA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION EMANADA POR LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, AL 4 DE ENERO DE 2013 INCLUSIVE, TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES	17/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTACULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANALOGO 2013	24/12/2012	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PARAMETROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACION VINCULANTE A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES	5/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 6 DE ENERO DE 2013, REANUDANDO LABORES EL 7 DE ENERO DEL 2013	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	7/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL APENDICE I “SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO”, DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA LA IMPORTACION DE VEHICULOS LIGEROS NUEVOS PROVENIENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONFORME AL APENDICE I SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17/12/2012	MIR ORDINARIA
CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES 2013	17/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA LA EXPORTACION DE VEHICULOS LIGEROS NUEVOS HACIA LA REPUBLICA ARGENTINA CONFORME AL APENDICE I SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17/12/2012	MIR ORDINARIA
ACUERDO PARA LA ACTUALIZACION DE DIVERSOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE COMERCIO	20/12/2012	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	31/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	20/12/2012	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA QUE DEBEN UTILIZAR LAS SOCIEDADES MERCANTILES TITULARES DE PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 15, FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE GAS NATURAL	4/12/2012	MIR POR NO COSTOS
FORMATOS PARA LA RECOPILACION DE LA INFORMACION ENERGETICA QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO (UPAC´S) 2013	5/12/2012	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS DE SUSPENSION DE LABORES EN LA SECRETARIA DE ENERGIA	14/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-019-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE OCCIDENTE	14/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-020-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE VERACRUZ	14/12/2012	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-021-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE MORELIA	14/12/2012	MIR POR NO COSTOS
EXTRACTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO, PROPUESTO POR GAS NATURAL MEXICO, S. A. DE C. V., TITULAR DEL PERMISO G/081/DIS/2000	14/12/2012	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009, EN LO QUE SE REFIERE A LA DEFINICION DEL AJUSTE POR TRANSPORTE (NETBACK) CONTENIDA EN LA DISPOSICION 1.4	17/12/2012	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA ENTREGA DE LA INFORMACION, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, SOBRE LOS UPAC´S, 2013	18/12/2012	MIR POR NO COSTOS
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DEL RIO PANUCO, A DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	28/12/2012	MIR POR NO COSTOS
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE MORELOS, A GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	28/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SE ESTABLECE LA SUBORDINACION JERARQUICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PREVISTOS EN SU REGLAMENTO INTERIOR	28/12/2012	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES	6/12/2012	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS	11/12/2012	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	17/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA RESERVA PARCIAL DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES DE LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO MOCTEZUMA 1, RIO EXTORAZ Y RIO SANTA MARIA 3, PARA DESTINARSE A LOS USOS DOMESTICO Y PUBLICO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO	3/12/2012	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DEL REPORTE DE RESULTADOS DE LA O LAS LIBERACIONES REALIZADAS DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, EN RELACION CON LOS POSIBLES RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y, ADICIONALMENTE, A LA SANIDAD ANIMAL, VEGETAL Y ACUICOLA	3/12/2012	NUEVA VERSION
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARAN EL COMITE NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y LOS CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 BIS Y EL TITULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD	11/12/2012	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARAN EL COMITE NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y LOS CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 BIS Y EL TITULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD	24/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARAN EL COMITE NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y LOS CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 BIS Y EL TITULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD	26/12/2012	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMAGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACION QUE DEBERA FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2013	3/12/2012	DESISTIMIENTO DE LA CONSTANCIA DE PUBLICIDAD
MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD	11/12/2012	MIR POR NO COSTOS

AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL SUPLEMENTO QUE ACTUALIZA A LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13/12/2012	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION DEL NUMERAL 15 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012, PRODUCTOS Y SERVICIOS. FORMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACION Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y METODOS DE PRUEBA	28/12/2012	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	**FECHA**	**DESCRIPCION**
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE TURISMO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y DOCUMENTOS, PROVENIENTES DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES	24/12/2012	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE JULIO DE 2011	21/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL EL DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS	6/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TERMINOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2012	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA PARA SUPLIR AUSENCIAS Y DELEGACION DE FACULTADES	10/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE SUPLENCIA DE AUSENCIAS DEL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN COAHUILA	11/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A LOS PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE JULIO DE 2007	12/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAPAM (POBALINES)	21/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION	10/12/2012	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	12/12/2012	SOLICITUD DE MAYOR INFORMACION PARA RESOLVER A PROPOSITO DEL ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
REGLAS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	5/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	12/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE CONSUMIDOR EN LOS DIAS QUE SE INDICAN, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE	10/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO NAYARIT COMO ZONA LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY	12/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA	12/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE TLAXCALA COMO ZONA LIBRE DE GARRAPATA *BOOPHILUS SPP*	14/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO *ANASTREPHA* DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LAS COMUNIDADES DE LA CERCADA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA GUADALUPE, SAN LUIS, 1A Y 2A DE ANALCO, 1A Y 2A DE SANTA ANA, 1A Y 2A DE SAN MIGUEL, 1A Y 2A DE ZACANGUILLO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC DE HARINAS Y A LA COMUNIDAD DE PUERTA GRANDE DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL EN EL ESTADO DE MEXICO	18/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIONES VIII Y IX AL ARTICULO 2 Y EL ARTICULO 108 BIS, SE REFORMAN: LA DENOMINACION DEL CAPITULO V DEL TITULO CUARTO Y LOS ARTICULOS 19, 67, 127, 131, FRACCION XI, 135 Y 160 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AVIACION CIVIL; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 17, 20, 22, 54, 66, 149 Y 167 Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 17 BIS, 20 BIS Y 193 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AEROPUERTOS; SE REFORMA EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 39, 40, 83, 107, 108 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE PERMISOS, LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO	6/12/2012	SOLICITUD DE INFORMACION
ANTEPROY-NOM-001-SCT-2-2012 PLACAS METALICAS, CALCOMANIAS DE IDENTIFICACION Y TARJETAS DE CIRCULACION EMPLEADAS EN AUTOMOVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MIDIBUSES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CALCOMANIA DE VERIFICACION FISICO-MECANICAS, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHICULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA	7/12/2012	SOLICITUD DE MAYOR INFORMACION PARA RESOLVER A PROPOSITO DEL ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
AVISO, A TODOS LOS USUARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN Y GRUAS INDUSTRIALES QUE TRANSITEN POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS HORARIOS DE OPERACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1.2 DE LA NOM-040-SCT-2-1995 VIGENTE, QUE SE APLICARAN EN EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DE LAS 00:00 HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 23:59 HORAS DEL 6 DE ENERO DE 2013	17/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCION VI, DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCION TERRITORIAL Y MARITIMA DE LAS CAPITANIAS DE PUERTO	19/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ESQUEMA DE APROVECHAMIENTOS QUE ENTERARAN LOS CONCESIONARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS DISTINTOS DE LAS CONCESIONES PARA API'S	20/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
TARIFAS MAXIMAS CONJUNTAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ACAPULCO (ACA), CIUDAD JUAREZ (CJS), CULIACAN (CUL), CHIHUAHUA (CUU), DURANGO (DGO), MAZATLAN (MZT), MONTERREY (MTY), REYNOSA (REX), SAN LUIS POTOSI (SLP), TAMPICO (TAM), TORREON (TRC), ZACATECAS (ZCL) Y ZIHUATANEJO (ZIH) PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015 DEL PERIODO 2011-2015	20/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD	7/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PARAMETROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACION VINCULANTE A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES	7/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA	10/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 6 DE ENERO DE 2013, REANUDANDO LABORES EL 7 DE ENERO DEL 2013	10/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL APENDICE I “SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO”, DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA LA EXPORTACION DE VEHICULOS LIGEROS NUEVOS HACIA LA REPUBLICA ARGENTINA CONFORME AL APENDICE I SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA LA IMPORTACION DE VEHICULOS LIGEROS NUEVOS PROVENIENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONFORME AL APENDICE I SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL

CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES 2013	19/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 5.5.2, 7.1.1.4, 7.3.1.1, 7.3.1.2.2, 7.3.1.2.3.1, 7.3.1.2.3.2, 7.3.1.2.4.1.3, 7.3.2.5.8, 7.3.2.6.4, 9.4.2.4.8, 9.4.2.4.14 Y SE ADICIONA EL ARTICULO TRANSITORIO TERCERO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCFI-2011, INSTRUMENTOS DE MEDICION-SISTEMA PARA MEDICION Y DESPACHO DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES LIQUIDOS-ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA Y DE VERIFICACION, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO PARA LA ACTUALIZACION DE DIVERSOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE COMERCIO	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE TURISMO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y DOCUMENTOS, PROVENIENTES DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA LA RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010	6/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SUSPENDERA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION EMANADA POR LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, AL 4 DE ENERO DE 2013 INCLUSIVE, TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTACULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANALOGO 2013	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013	3/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS	4/12/2012	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-XXX-SEMARNAT-2012, QUE ESTABLECE LA LISTA DE SUSTANCIAS SUJETAS A REPORTE PARA EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES	6/12/2012	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-047-SEMARNAT-1999 QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION PARA LA VERIFICACION DE LOS LIMITES DE EMISION DE CONTAMINANTES, PROVENIENTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS	7/12/2012	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SEMARNAT-2006, PROTECCION AMBIENTAL.- VEHICULOS EN CIRCULACION QUE USAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE.- LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRUEBA Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE MEDICION	7/12/2012	SOLICITUD DE MAYOR INFORMACION PARA RESOLVER A PROPOSITO DEL ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA RESERVA PARCIAL DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES DE LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO MOCTEZUMA 1, RIO EXTORAZ Y RIO SANTA MARIA 3, PARA DESTINARSE A LOS USOS DOMESTICO Y PUBLICO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO	10/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DEL REPORTE DE RESULTADOS DE LA O LAS LIBERACIONES REALIZADAS DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, EN RELACION CON LOS POSIBLES RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y, ADICIONALMENTE, A LA SANIDAD ANIMAL, VEGETAL Y ACUICOLA	17/12/2012	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-XXX-SEMARNAT-2012, QUE ESTABLECE LA LISTA DE SUSTANCIAS SUJETAS A REPORTE PARA EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES	21/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
EFICIENCIA TERMICA DE APARATOS DOMESTICOS PARA COCCION DE ALIMENTOS QUE USAN GAS L.P. O GAS NATURAL	3/12/2012	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA QUE DEBEN UTILIZAR LAS SOCIEDADES MERCANTILES TITULARES DE PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 15, FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE GAS NATURAL	11/12/2012	RECHAZO EXENCION MIR
MANUAL DE DISPOSICIONES RELATIVAS AL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA DESTINADA AL SERVICIO PUBLICO	12/12/2012	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS DE SUSPENSION DE LABORES EN LA SECRETARIA DE ENERGIA	14/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR

FORMATOS PARA LA RECOPILACION DE LA INFORMACION ENERGETICA QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO (UPAC´S) 2013	14/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-020-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE VERACRUZ	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
EXTRACTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO, PROPUESTO POR GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V., TITULAR DEL PERMISO G/081/DIS/2000	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-021-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE MORELIA	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-019-2012, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE OCCIDENTE	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009, EN LO QUE SE REFIERE A LA DEFINICION DEL AJUSTE POR TRANSPORTE (NETBACK) CONTENIDA EN LA DISPOSICION 1.4	19/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA ENTREGA DE LA INFORMACION, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, SOBRE LOS UPAC´S, 2013	19/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
EFICIENCIA TERMICA DE APARATOS DOMESTICOS PARA COCCION DE ALIMENTOS QUE USAN GAS L.P. O GAS NATURAL	21/12/2012	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EXPIDE LOS CRITERIOS DE APLICACION DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LAS TARIFAS Y EL TRASLADO DE PRECIOS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL DIR-GAS-001-2007 EN MATERIA DEL COSTO DE CAPITAL PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTO	21/12/2012	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE MORELOS, A GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DEL RIO PANUCO, A DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	21/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
DISPOSICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA	3/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y ORGANISMOS DE INTEGRACION A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR	5/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	6/12/2012	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
CIRCULAR MODIFICATORIA 74/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	11/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 19/12 DE LA UNICA DE FIANZAS (ANEXO 6.2.1.)	20/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 76/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 8.2.1.)	20/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO INTERESADAS EN FUNGIR COMO PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE CUENTAS INDIVIDUALES PENDIENTES DE SER ASIGNADAS Y CUENTAS INDIVIDUALES INACTIVAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	21/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE DEBERAN PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA REVISION ANUAL POR PARTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, O BIEN, DE UN AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE, ASI COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE DESARROLLEN LAS POLITICAS DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS Y LOS CRITERIOS, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE SE ADOPTARAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES, O SUS MODIFICACIONES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, CASAS DE CAMBIO, CASAS DE BOLSA, SOCIEDADES DE INVERSION, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, ARRENDADORAS FINANCIERAS, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS, SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO, UNIONES DE CREDITO, CENTROS CAMBIARIOS, TRANSMISORES DE DINERO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS Y NO REGULADAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	26/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 75/12 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 14.3.39.)	26/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA	27/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	27/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL

CIRCULAR MODIFICATORIA 1/13 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS	28/12/2012	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES	7/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	18/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	5/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2012	7/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE INDICAN, EN MATERIA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL	7/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL AÑO 2013	13/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	**FECHA**	**RESPUESTA**
LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS	7/12/2012	RECHAZO EXENCION MIR
MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD	17/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL SUPLEMENTO QUE ACTUALIZA A LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	18/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION DEL NUMERAL 15 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012, PRODUCTOS Y SERVICIOS. FORMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACION Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y METODOS DE PRUEBA	28/12/2012	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAMES GOMEZ MONTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", el titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.

IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":

1. Que el Dr. James Gómez Montes, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción XIII, así como el 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

2. Que el Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción II, así como el 29 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Unidad Administrativa Edificio "C", Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29010.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 45 Unidades Móviles y aseguramiento de 67 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	$21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda o su equivalente de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 45 Unidades Móviles y aseguramiento de 67 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 45 Unidades Móviles y aseguramiento de 67 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el

Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

c) La DGPLADES solicitará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud en el Estado de Chiapas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 45 Unidades Móviles y aseguramiento de 67 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, por parte de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud en el Estado de Chiapas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la propia Secretaría de Hacienda o su equivalente.

III. Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

IV. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda o su equivalente de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda o su equivalente de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

V. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VIII. La Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

IX. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por el Poder Ejecutivo del Estado, a los nueve días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **James Gómez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$21,338,442.08	$0.00	$21,338,442.08
TOTAL	**$21,338,442.08**	**$0.00**	**$21,338,442.08**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"			$11,781,219.81				$4,534,237.06			$5,022,985.21			$21,338,442.08
ACUMULADO			**$11,781,219.81**				**$4,534,237.06**			**$5,022,985.21**			**$21,338,442.08**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 67 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 45 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	$19,549,942.08
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	$649,500.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$1,139,000.00
TOTAL	**$21,338,442.08**

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2012
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa (1)

Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) **0.00**	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(19)
(17)	Director de Administración	Secretario de Salud

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa
2 Monto por concepto de gasto
3 Concepto de Gasto de Aplicación
4 Nombre del Concepto de Gasto
5 Fecha de elaboración del certificado
6 Partida Específica
7 No. de factura pagada
8 Póliza cheque del pago efectuado
9 Fecha de la póliza cheque
10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
11 Especificar si es contrato o pedido
12 Proveedor o Prestador de Servicios
13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
14 Observaciones Generales
15 Total del gasto efectuado
16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
18 Nombre del Director de Administración
19 Nombre del Secretario de Salud
20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 5

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012

ESTADO DE CHIAPAS

RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna anti influenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.

49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.

93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis fármacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus.
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21,338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: CHIAPAS

No. de unidades Beneficiadas: 29 UMM Tipo 0, 7 UMM Tipo I y 5 UMM Tipo II y 4 UMM Tipo III

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0010	Campamento	80	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0149	Francisco Villa	115			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0150	La Lomita	17			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0153	Las Palmas	54			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0160	Lázaro Cárdenas	12			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0080	Sombra Chico	59			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0046	Sombra Grande	389			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA017830	Tipo II 2007	100	Tumbalá	0047	Tehuacán	321			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
	1		**1**		**8**	**1,047**	**4**		
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0145	California	23	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0042	El Prado	159			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0061	Ernesto Astudillo	9			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0171	Las Lomas	5			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0038	Flor de Café	251			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0148	Las Delicias	9			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0034	Naranjil	249			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0084	El Refugio	55			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0164	Propiedad Acapulco	25			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	0183	El Delirio	17			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	9004	Las Peñitas	33			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	9008	2 Hermanos	5			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
CSSSA018180	Tipo 0 2009	100	Tumbalá	9005	Tierra y Libertad	25			HOSPITAL GENERAL PALENQUE
	1		**1**		**13**	**865**	**3**		
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0021	Santo Domingo	56	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0022	Río Negro	277			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0034	Nueva Trinidad	93			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0029	Paraíso	108			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0043	Cristo Rey	258			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0003	Arroyo Sangre	62			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0040	Nuevo San Miguel	34			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0014	San Pablo Tumbac	183			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0075	Nuevo Tila	140			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0004	Azapac Amatal	457			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
CSSSA017866	Tipo II 2007	033	Francisco León	0016	Siete Arroyos (El Amparo)	14			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL RURAL DE OCOZOCOAUTLA
	1		**1**		**11**	**1,682**	**4**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0076	Agua Fría	21	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0067	Cerro del Mono	22			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0025	La Ceiba	96			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0072	Guadalupe Sardina	265			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0064	Las Cruces	69			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	033	Francisco León	0083	San Francisco	23			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0003	Adolfo Ruiz Cortines	590			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0613	Benito Juárez (Rancho Alegre)	106			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0639	Santa María de Cambac	8			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0661	Las Maravillas	17			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0173	San Isidro Cambac	4			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018373	Tipo 0 2009	092	Tecpatán	0614	Buenavista (Epifanio Pablo Cruz)	23			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
	1		**2**		**12**	**1,244**	**3**		
CSSSA018286	Tipo 0 2009	017	Cintalapa	0050	La Florida	467	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
CSSSA018286	Tipo 0 2009	017	Cintalapa	0180	José Castillo Tielmans	272			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
CSSSA018286	Tipo 0 2009	017	Cintalapa	0739	Palomares	77			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
CSSSA018286	Tipo 0 2009	017	Cintalapa	0831	El Mirador	322			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
CSSSA018286	Tipo 0 2009	046	Jiquipilas	0362	Absalón Castellanos Domínguez	287			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
CSSSA018286	Tipo 0 2009	046	Jiquipilas	0361	Llano Grande	497			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO CINTALAPA
	1		**2**		**6**	**1,922**	**3**		
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0024	Santo Domingo	143	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0002	Santa Lucía	81			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0019	Luis Echeverría	95			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0037	San José Lomas Altas	56			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0021	Cerro del Mono	154			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0029	San Antonio del Monte	70			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0052	Candelaria	102			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
CSSSA018274	Tipo 0 2009	060	Ocotepec	0054	Lomas Alegres	70			HOSPITAL GENERAL DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA
	1		**1**		**8**	**771**	**3**		
CSSSA017825	Tipo II 2007	067	Pantepec	0036	El Triunfo	734	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA017825	Tipo II 2007	067	Pantepec	0020	Liquindambar	497			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA017825	Tipo II 2007	067	Pantepec	0112	San Antonio 1a. sección	241			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA017825	Tipo II 2007	067	Pantepec	0025	San Antonio 2a. sección	288			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA017825	Tipo II 2007	067	Pantepec	0043	Nueva Reforma	149			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
	1		**1**		**5**	**1,909**	**4**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0019	Santa Anita	534	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0015	Pojayal 1 sección	119			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0038	Pojayal 2 sección	371			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0043	Pojayal 3 sección	146			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0124	Pojayal Buena Vista	109			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0022	El Tulipán	97			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0054	Mirador	122			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	042	Ixhuatán	0028	El Caracolar	166			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
CSSSA018315	Tipo 0 2009	084	Solosuchiapa	0057	El Naranjo	96			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TAPILULA
	1		**2**		**9**	**1,760**	**3**		
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0008	Camoapa 1a. sección	211	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0091	Camoapa 1a. sección (El Chaparral)	30			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0092	Camoapa 1a. sección (La Clínica)	181			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0009	Camoapa 2a. sección	260			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0010	Camoapita 1a. sección (san isidro)	249			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	068	Pichucalco	0093	Camoapita 1a. sección b	136			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0013	Buenavista	7			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0002	El Cucayo	116			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0012	Cucayo 3 sección	50			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0003	Esquipulas	178			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0012	Monterrey	10			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	s/d	El Rosario	36			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0017	Santa Cruz 1a. sección	148			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
CSSSA018163	Tipo I 2009	088	Sunuapa	0015	Santa Elena	2			HOSPITAL GENERAL PICHUCALCO
	1		**2**		**14**	**1,614**	**3**		
CSSSA018175	Tipo I 2009	118	San Andrés Duraznal	0003	Jotolchen	339	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	118	San Andrés Duraznal	0012	La Sultana	19			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	118	San Andrés Duraznal	0010	Río Blanco	72			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	118	San Andrés Duraznal	0006	Linda Vista	6			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	118	San Andrés Duraznal	0011	El Roblar	61			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	081	Simojovel	0274	Guadalupe Victoria Dos	958			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	081	Simojovel	0361	Guadalupe Victoria Uno	83			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	081	Simojovel	0376	San Antonio del Monte	26			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	081	Simojovel	0368	San Antonio Río Cacateal	121			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
CSSSA018175	Tipo I 2009	081	Simojovel	0261	La Unión	58			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL RURAL DE BOCHIL
	1		**2**		**10**	**1,743**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018356	Tipo 0 2009	112	San Juan Cancuc	0019	La Palma Uno	526	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018356	Tipo 0 2009	112	San Juan Cancuc	0002	Baquelchan	937			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018356	Tipo 0 2009	112	San Juan Cancuc	0027	Yor'Witz	700			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018356	Tipo 0 2009	112	San Juan Cancuc	0014	El Jobo	243			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**4**	**2,406**	**3**		
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0105	Nueva Santa Cruz Yazte	146	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0172	Nueva Galilea	175			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0251	Nuevo San Carlos	25			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0098	Santa Elena	72			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0050	Nueva Linda	242			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0038	La Isla	213			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0244	El Campo	81			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018146	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0077	San Carlos Corralito	193			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**8**	**1,147**	**3**		
CSSSA018134	Tipo 0 2009	0112	San Juan Cancuc	0012	Jucniil	509	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018134	Tipo 0 2009	0112	San Juan Cancuc	0037	Temash	272			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018134	Tipo 0 2009	0112	San Juan Cancuc	0035	Tzemen	186			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**3**	**967**	**3**		
CSSSA018151	Tipo 0 2009	026	Chenalhó	0078	Cruzton	557	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	026	Chenalhó	0161	Benito Juárez	186			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	026	Chenalhó	0158	Las Palmas	99			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	026	Chenalhó	0125	Las Delicias	207			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0187	San José Buenavista Tres	231			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0173	Nueva Jerusalén	186			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0167	Guadalupe la Lamina	223			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018151	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0088	San José Buenavista Primero	153			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**2**		**8**	**1,842**	**3**		
CSSSA018291	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0086	San Joaquín	398	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018291	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0061	El Porvenir	313			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018291	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0080	San Fernando	240			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018291	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0121	San Luis Usig	132			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018291	Tipo 0 2009	066	Pantelhó	0177	El Ocotal	95			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018291	Tipo 0 2009	026	Chenalhó	0155	La Esperanza	344			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**2**		**6**	**1,522**	**3**		
CSSSA018385	Tipo 0 2009	049	Larráinzar	0010	K'ante'el	107	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	049	Larráinzar	0038	Pocolton	244			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	049	Larráinzar	0028	Nashinich	385			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	049	Larráinzar	0057	Yolte	240			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	049	Larráinzar	0051	Tivo Alto	288			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	113	Aldama	0009	Revolución Fiu	406			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018385	Tipo 0 2009	113	Aldama	0010	San José Fiu	249			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
	1		**2**		**7**	**1,919**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA017953	Tipo II 2007	026	Chenalhó	0037	Polho	810	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017953	Tipo II 2007	026	Chenalhó	0169	San José Majomut	219			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017953	Tipo II 2007	026	Chenalhó	0051	Tzabalho	480			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**3**	**1,509**	**4**		
CSSSA017965	Tipo II 2007	023	Chamula	0023	Chiotic	718	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017965	Tipo II 2007	023	Chamula	0132	Los Ranchos	445			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017965	Tipo II 2007	023	Chamula	0149	Monte Bonito	219			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017965	Tipo II 2007	023	Chamula	0177	Ajtetic	83			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**4**	**1,465**	**4**		
CSSSA018303	Tipo I 2009	111	Zinacantán	0038	Jocotal	77	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018303	Tipo I 2009	111	Zinacantán	0036	Petztoj	476			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018303	Tipo I 2009	111	Zinacantán	0020	Pinar Salinas	399			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018303	Tipo I 2009	111	Zinacantán	0014	Tierra Blanca	481			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018303	Tipo I 2009	023	Chamula	0150	Tzojlum (Tierra Colorada)	130			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**2**		**5**	**1,563**	**3**		
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0013	Chalotoj	149	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0022	Latzvilotn	364			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0025	Meonho	400			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0026	Muctahuitz	503			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0029	Nashoox	174			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0083	Na xoch ii	68			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0035	Pechtón	106			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
CSSSA018390	Tipo I 2009	049	Larráinzar	0045	Suytik	223			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, HOSPITAL INTEGRAL DE LARRAINZAR
	1		**1**		**8**	**1,987**	**3**		
CSSSA017813	Tipo III 2007	049	Larráinzar*	0001	Larráinzar*	2,364	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	056	Mitontic*	0001	Mitontic*	770			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	066	Pantelhó*	0001	Pantelhó*	6,888			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	113	Aldama*	0001	Aldama*	1,273			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	007	Amatenango del Valle*	0028	San Miguel el Alto*	138			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	094	Teopisca*	0001	Teopisca*	16,240			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	094	Teopisca*	0062	Betania*	2,274			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	111	Zinacantán*	0001	Zinacantan*	3,876			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	038	Huixtán*	0001	Huixtan*	1,716			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	024	Chanal	0008	Siberia	954			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	024	Chanal	0025	San José Sibalche	132			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	094	Teopisca	0010	(San Isidro) Dos Lagunas	566			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA017813	Tipo III 2007	094	Teopisca	0028	Tzajalha	553			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**2**		**4**	**2,205**	**4**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018991	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0009	La Independencia	576	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018991	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0043	Población	210			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018991	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0106	San José	82			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA018991	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0050	Sna Oquil	122			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**4**	**990**	**3**		
CSSSA019003	Tipo 0 2011	007	Amatenango del Valle	0070	San José la Reforma)	177	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	007	Amatenango del Valle	0064	Rancho Nuevo	180			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	007	Amatenango del Valle	0068	San Caralampio	124			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	007	Amatenango del Valle	0028	San Miguel el Alto	108			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	007	Amatenango del Valle	0099	María Cristina	37			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	094	Teopisca	0023	Chijilte	504			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019003	Tipo 0 2011	094	Teopisca	0022	San Francisco	250			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**2**		**7**	**1,380**	**3**		
CSSSA019015	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0048	Chiste	15	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019015	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0011	Jocosic	729			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019015	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0024	San Antonio Balaxina	369			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CSSSA019015	Tipo 0 2011	038	Huixtán	0021	Los ranchos	355			HOSPITAL GENERAL SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	1		**1**		**4**	**1,468**	**3**		
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0326	Ya´altzemen	321	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0126	Centro Muquil	282			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0583	Cruz Gabriel	297			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0584	Betania	139			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0834	San José Centro Muquil	41			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0659	Quisisal Bawitz	185			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017854	Tipo I 2007	031	Chilón	0804	Bayulumax Sinaí	35			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**7**	**1,300**	**3**		
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0809	Chewal Muquenal	162	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0057	Centro Chegual	170			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0654	Xixintonil	71			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0211	El sitim	227			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0656	Jolche Wal	188			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0657	Chegual Cacateel 1a. sección	134			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0807	Chegual Cacateel (2da. sección)	179			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA017842	Tipo I 2007	031	Chilón	0844	Yocmuquil (galilea)	34			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**8**	**1,165**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0012	Chabeclumil	430	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0053	San Juan de la Montaña	486			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0036	Ojo de Agua (Mebaja)	11			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0117	San José Porvenir (Mebaja Uno)	14			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0118	El Naranjo	16			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0197	Ocotal Chabeclumil	41			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0131	Jahuala Porvenir	15			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0180	Jahuala Santa Cruz	20			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0209	Mebaja (Rancho Nuevo)	31			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018332	Tipo 0 2009	082	Sitalá	9002	Mebaja Uno	52			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**10**	**1,116**	**3**		
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0101	La Trinidad (actualmente San Luis Brasilia)	112	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0027	San Juan Shucail	95			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0096	Santo Domingo Shucail	22			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0177	Santa Bárbara 2a. fracción	29			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0104	San Antonio los Alpes	40			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0077	San José Buenavista 4 fracción	6			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0125	San Juan Mazanil	89			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018204	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0159	San Antoniotanial	24			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**8**	**417**	**3**		
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0516	Loquilbja	91	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0527	Nueva Jerusalén	148			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0244	Yetalzac	87			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0729	Israel	47			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0755	Batzel Cacuala	28			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0898	Pamala San Jerónimo 1 sec.	95			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0828	Pamala San Jerónimo 2 sec.	277			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018402	Tipo 0 2009	031	Chilón	0176	San Isidro	17			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**8**	**790**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0127	Guadalupe Mazanil	199	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0119	San Juan Veracruz	69			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0123	Guadalupe Picote	32			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0017	Frontera Mebaja	38			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0124	San José la Ilusión	60			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0126	Santa Cruz Bahuitz	53			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0186	La Trinitaria	34			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0201	San José Mebaja	34			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018320	Tipo 0 2009	82	Sitalá	0206	San José Mebaja 2a. fracción	40			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**9**	**559**	**3**		
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0540	Jol Catarraya	143	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0887	Jol Catarraya 1 sección	138			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0537	San Juan Catarraya	132			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0536	Guadalupe Catarraya	108			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0512	San Miguel Catarraya	155			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0881	Guadalupe Catarraya Yetaltajaltic	42			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0907	San Marcos Catarraya	25			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	031	Chilón	0953	Nuevo Villaflores	19			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	059	Ocosingo	0699	Saquilja	76			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	059	Ocosingo	2819	Tzajalucum	64			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	059	Ocosingo	0698	San Antonio Catarraya	272			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018250	Tipo 0 2009	059	Ocosingo	0439	Miguel Hidalgo 1a. sección (Tzajala)	678			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**2**		**12**	**1,852**	**3**		
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0675	Baj-ashupa	173	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0455	Baj-pus	127			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0456	La Betania	145			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0752	Betel Yochib	438			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0457	Cacateel (San Sebastián)	249			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0673	Chutalilja	190			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0810	Chutalilja ii sección	49			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0453	Jol Chutalija	136			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018262	Tipo 0 2009	031	Chilón	0819	Las Montañas	93			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**9**	**1,600**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018361	Tipo 0 2009	031	Chilón	0448	Batzel Aktetic	87	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018361	Tipo 0 2009	031	Chilón	0801	Batzel Belen	35			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018361	Tipo 0 2009	031	Chilón	0586	HIcbatil	354			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018361	Tipo 0 2009	031	Chilón	0449	Saquite-El 1a. Sec	96			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**4**	**572**	**3**		
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0535	Nuevo Pino Suárez	90	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0558	El Jardín	123			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0511	Bawitz Mango	154			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0510	Hidalgo	112			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0559	Santo Ton	42			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018245	Tipo 0 2009	031	Chilón	0879	El Rosario	30			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**6**	**551**	**3**		
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0062	Ach'lum el Suspiro	143	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0167	Fracción Jagualá	17			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0026	Guadalupe Jagualá	150			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0195	Jawala Río Grande	48			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0042	Pomiltic	169			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0130	San Agustín	129			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0133	San Antonio Jagualá	8			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0135	San José Jagualá	47			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0136	San Luis Vertientes	19			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0132	San Luis Xixintonil	75			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0099	La Unión Jagualá	31			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0138	San Martín (Ciro Estrada)	2			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0210	San Antonio Jaguala 2da. fracción	22			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018192	Tipo 0 2009	082	Sitalá	0211	Perla el Vergel	24			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**14**	**884**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0704	Buenavista Tenojib	99	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0050	Corralchén	116			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0671	Jol Chamenjá	123			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0767	Mojá	97			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0133	Nichtel	177			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0220	San José Tenojib	99			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0756	San Juan Tenojib	57			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0760	Berea Buenavista	48			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018216	Tipo I 2009	031	Chilón	0904	San Francisco Chamenja	32			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**9**	**848**	**3**		
CSSSA018221	Tipo III 2009	082	Sitalá*	0001	Sitalá*	1,738	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón*	0009	Bachajón*	5,063			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón*	0321	Temo*	338			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	059	Ocosingo*	0005	Agua azul*	1,064			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	059	Ocosingo*	0001	Ocosingo*	41,878			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	100	Tumbala*	0021	Emiliano Zapata*	911			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	065	Palenque*	0001	Palenque*	42,947			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0497	Alán k´antajal	157			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0357	Sibaquil	189			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0035	Canchajá	81			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0288	Bahtaj	109			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0493	Chapuyil	128			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0471	Xanil	437			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0499	Batzel Pamalhá	167			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018221	Tipo III 2009	031	Chilón	0771	Salto del Tigre	65			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**8**	**1,333**	**4**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018233	Tipo III 2009	052	Las Margaritas*	0001	Las Margaritas*	20,786	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	115	Maravilla Tenajapa*	0001	Maravilla Tenajapa*	1,477			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	051	Mapastepec*	0001	Mapastepec*	17,931			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	054	Mazatán*	0001	Mazatán*	6,838			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	071	Villa Comaltitlán*	0001	Villa Comaltitlán*	7,201			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	089	Tapachula*	0722	Chanjale y Salchiji*	315			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0321	Temo	338			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0140	Patalilja	125			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0562	Chic-habantelja	199			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0225	Tunapaz	232			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0039	Cantela	96			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0502	Xaquila	303			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0684	Soteel	270			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0839	Segundo Jolamaltzac	100			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0423	Cololteel	217			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018233	Tipo III 2009	031	Chilón	0820	Monte azul	86			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**10**	**1,966**	**4**		
CSSSA018344	Tipo III 2009	033	Francisco León*	0042	Viejo Carmen*	663	Médico, Odontólogo, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	021	Copainalá*	0001	Copainalá*	6,550			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	046	Jiquipilas*	0513	Benito Juárez*	619			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	042	Ixhuatán*	0001	Ixhuatán*	3,621			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	081	Simojovel*	0001	Simojovel de Allende*	10,762			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	005	Amatán*	0001	Amatán*	3,947			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	067	Pantepec*	0036	El triunfo*	734			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	068	Pichucalco*	0008	Camoapa 1a. sección*	211			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	088	Sunuapa*	0001	Sunuapa*	807			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0805	Centro Jolaquil	145			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0054	Chacajcola	111			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0328	Chí´jtontik	220			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0130	Cumbre Najchoj	170			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0811	Elemuxil	155			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0081	Golotón la Raya	109			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0096	Jolaquil	231			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0433	La Libertad	133			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0404	Las Delicias	70			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0314	Poquil	106			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0167	Crucero San Antonio	39			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0926	La Coyotada	56			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA018344	Tipo III 2009	031	Chilón	0973	Jolaquil 1ra. sección	36			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**13**	**1,581**	**4**		
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0072	El Duraznal Santa Fe	483	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0173	San Fco. Duraznal	375			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0090	Santa Rosa	184			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0424	Bajo Shac	36			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0410	San Ramón	184			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0597	Moel Baxil	42			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0692	Alpes Tzonep (Carmen)	107			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0919	Nueva Santa Fe	67			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0710	Buenavista San José Napila	119			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0034	Reforma Canaquil	41			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0903	San Antonio Tzonep	63			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0230	Tzonep (Nueva Esperanza)	5			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019020	Tipo 0 2011	031	Chilón	0840	Sombra Baxil	106			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**13**	**1,812**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0794	Angel Albino Corzo	29	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0869	Bawitz Samaria 2a. sección	54			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0538	Bawitz Tutziltik	179			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0803	Bawizt Taquinukum	35			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	802	Bawitz Samaria 1a. sección	44			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0509	Emiliano Zapata	64			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0731	Jitetic	51			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0501	Joy Joy Chén	40			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0037	K´anjá	120			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0859	Sjukles	80			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0500	Taquinucum	64			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019032	Tipo 0 2011	031	Chilón	0913	Walha´asil	73			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**12**	**833**	**3**		
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0452	Segundo tzajalchén (2a. sección)	224	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0451	Choxiltic	178			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0447	Tzajalchén 1a. sección	283			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0454	Baj Muculwitz	118			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0911	Tut Ashupá	35			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	0786	Jet Ucum	50			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019044	Tipo 0 2011	031	Chilón	Sin dato	Bawitz Segundo	12			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**7**	**900**	**3**		
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0149	Paraíso Chicotanil	129	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0196	Nuevo Porvenir (actualmente San Francisco, Oportunidad)	112			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0156	La Palmita San Pedro	7			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0147	Ventana Pichitam	38			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0165	Guadalupe la Palma	16			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019056	Tipo 0 2011	082	Sitalá	0047	Rodeo	19			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**6**	**321**	**3**		

Clues	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0677	Bawiitz Sinai	37	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0730	Bawitz Jerusalén	50			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0598	Estrella de Belén	77			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0446	Guadalupe Amaytic	15			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0892	Limonal	52			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0119	Masanilja	229			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0442	Yochibja	122			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0445	Canal Ulub	50			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0462	Crucero Ashupa	48			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0853	Jitontic Bawitz	29			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0444	Jol Axupja	104			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0472	Mobalte	59			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0748	San José Aventura	15			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	0915	Yetalmobalte	50			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	Sin dato	Francisco I. Madero	34			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019061	Tipo 0 2011	031	Chilón	Sin dato	Guadalupe Axupja	32			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**16**	**1,003**	**3**		
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0427	Chalamchem	175	Médico, Enfermera, Polivalente	8 HORAS	HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0346	Cruzton Yetal Map	37			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0104	Julbajpimil	76			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0765	K'antajtik	140			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0766	Lemlajanton	76			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0116	Map	52			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0683	Sepelton	49			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0669	Tanival	79			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0680	Ujcayil	127			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
CSSSA019073	Tipo 0 2011	031	Chilón	0243	Yaxhuinic	68			HOSPITAL GENERAL YAJALON, HOSPITAL IMSS OPORTUNIDADES DE OCOSINGO
	1		**1**		**10**	**879**	**3**		
	45		**27**		**370**	**59,209**	**144**		**10**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21'338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7 TRIMESTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____ **Trimestre:** _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	**Rango de Edad**	**Mujeres**
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
1	No. de Niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
2.1	No. de Casos de EDA´s en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
3.1	No. de Casos de IRA´s en Menores de 5 años					
3.1.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
7.1	No. total de Pacientes con Síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con Síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
8.1	No. total de Citologías vaginal					
8.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
8.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
8.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
8.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
9.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
9.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
9.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
10.1	No. de Escuelas libres de Caries					

No.	11.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21'338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

_____

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Personal gerencial y operativos.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*****	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*****	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*****	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional, y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	$43,821.51	$4,869.06	$48,690.57	12	$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	5	$28,254.81	$3,139.42	$31,394.23	12	$1,883,653.80
							$2,467,940.64

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	29	$13,250.00	$1,472.22	$14,722.22	12	$5,123,332.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	29	$11,120.00	$1,235.56	$12,355.56	12	$4,299,734.88
							$9,423,067.44

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	$13,250.00	$1,472.22	$14,722.22	12	$1,236,666.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	7	$11,120.00	$1,235.56	$12,355.56	12	$1,037,867.04
							$2,274,533.52

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	$20,500.00	$2,277.78	$22,777.78	12	$1,366,666.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	$13,250.00	$1,472.22	$14,722.22	12	$883,333.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	5	$11,120.00	$1,235.56	$12,355.56	12	$741,333.60
							$2,991,333.60

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	$20,500.00	$2,277.78	$22,777.78	12	$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	$13,250.00	$1,472.22	$14,722.22	12	$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	4	$11,120.00	$1,235.56	$12,355.56	12	$593,066.88
							$2,393,066.88

TOTAL **$19,549,942.08**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR ESTATAL CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

(1) Señalar el trimestre al que se refiere

(2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.

(12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.

(13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA DE VISITA
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la “ENTIDAD FEDERATIVA” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $21’338,442.08 (veintiún millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **James Gómez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Lirios, con una superficie aproximada de 200-12-89.02 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO LOS LIRIOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 161972, de fecha 19 de diciembre de 2011, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DE Q.ROO/003014/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Rancho Los Lirios", con una superficie aproximada de 200-12-89.02 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PREDIO RANCHO INNOMINADO DE JUAN JOSE ERREJON HERNANDEZ.

AL SUR: PREDIO RANCHO LOS ROSALES DE ANDREA TORRES ALVARADO.

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

AL OESTE: PREDIO RANCHO EL JAVIN DE MIGUEL ANGEL LARES ROJAS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico informativo local de mayor circulación, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la presidencia municipal de Benito Juárez, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 20 de agosto de 2012.- El Perito Deslindador, **Sergio Aguirre Pérez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Cedral, con una superficie aproximada de 204-92-90.03 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL CEDRAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 161971, de fecha 19 de diciembre de 2011, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DE Q.ROO/003012/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “Rancho El Cedral”, con una superficie aproximada de 204-92-90.03 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PREDIO RANCHO EL JAVIN DE MIGUEL ANGEL LARES ROJAS.

AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

AL ESTE: PREDIO RANCHO LOS ROSALES DE ANDREA TORRES ALVARADO.

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico informativo local de mayor circulación, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la presidencia municipal de Benito Juárez, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 20 de agosto de 2012.- El Perito Deslindador, **Sergio Aguirre Pérez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Rosales, con una superficie aproximada de 241-92-73.21 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “RANCHO LOS ROSALES” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 161970, de fecha 19 de diciembre de 2011, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DE Q.ROO/003013/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “Rancho Los Rosales”, con una superficie aproximada de 241-92-73.21 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PREDIO RANCHO LOS LIRIOS DE EDITH SANTOS ZEPEDA.

AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

AL OESTE: PREDIO EL CEDRAL DE FRANCISCO JAVIER VALLE CRUZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico informativo local de mayor circulación, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la presidencia municipal de Benito Juárez, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 20 de agosto de 2012.- El Perito Deslindador, **Sergio Aguirre Pérez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Javin, con una superficie aproximada de 202-50-29.58 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “RANCHO EL JAVIN” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 161973, de fecha 19 de diciembre de 2011, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DE Q.ROO/003011/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “Rancho El Javin”, con una superficie aproximada de 202-50-29.58 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PREDIO RANCHO INNOMINADO DE JUAN JOSE ERREJON HERNANDEZ.

AL SUR: PREDIO RANCHO EL CEDRAL DE FRANCISCO JAVIER VALLE CRUZ.

AL ESTE: PREDIO RANCHO LOS LIRIOS DE EDITH SANTOS ZEPEDA.

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico informativo local de mayor circulación, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la presidencia municipal de Benito Juárez, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de comunicar a las personas

que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 20 de agosto de 2012.- El Perito Deslindador, **Sergio Aguirre Pérez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Maguechi II, con una superficie aproximada de 00-99-12.50 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “EL MAGUECHI II” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 159371, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3345, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL MAGUECHI II” SUPERFICIE APROXIMADA 00-99-12.50 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO RAMIREZ ROMERO

AL SUR: JOSE SOLEDAD MORALES TERAN

AL ESTE: JOSE SOLEDAD MORALES TERAN

AL OESTE: CALLEJON PUBLICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de agosto de 2012.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Verdes Fracción XI, con una superficie aproximada de 09-98-12 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “LOS VERDES FRACCION XI”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 162573, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4283, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LOS VERDES FRACCION XI” SUPERFICIE APROXIMADA 09-98-12 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS GRIJALVA CAÑEDO

AL SUR: FUNDO LEGAL

AL ESTE: LUIS GARCIA V. MANUEL FIGUEROA Y GEORGINA GASTELUM M.

AL OESTE: HORACIO MUÑOZ R., NORMA A. PABLO PALAFOX L. Y RUBEN ROSAS Q.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 31 de octubre de 2012.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Calaveras, con una superficie aproximada de 03-03-80.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “LAS CALAVERAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 163041, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4427, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LAS CALAVERAS” SUPERFICIE APROXIMADA 03-03-80.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: IGNACIO CHENO MARTINEZ

AL SUR: VIA PUBLICA

AL ESTE: VIA PUBLICA

AL OESTE: VIA PUBLICA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de noviembre de 2012.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tío Chueco, con una superficie aproximada de 01-72-19.50 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “TIO CHUECO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 163039, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4437, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “TIO CHUECO” SUPERFICIE APROXIMADA 01-72-19.50 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: CIPRIANO DURAZO

AL ESTE: ABEL BARCELO DURAZO

AL OESTE: ABEL BARCELO DURAZO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de noviembre de 2012.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Jori, con una superficie aproximada de 06-20-66.893 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “LA JORI”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 163043, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4417, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LA JORI” SUPERFICIE APROXIMADA 06-20-66.893 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JESUS NAVARRO ROBLES Y FAM. SOUFFLE ROBLES

AL SUR: ARROYO DEL GUERIGO, FAM. NAVARRO CORDOVA Y TERRENO NACIONAL

AL ESTE: RIO SONORA Y CANAL

AL OESTE: FAM. PERALTA GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de noviembre de 2012.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General de Administración I/2013 del cuatro de enero de dos mil trece, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de este Alto Tribunal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION I/2013 DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE CREA LA COMISION INTERNA DE SIMPLIFICACION Y SEGUIMIENTO PROGRAMATICO PRESUPUESTAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

JUAN N. SILVA MEZA, con fundamento en lo previsto en el los artículos 100, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I, VI y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 6o., fracción VIII, del Reglamento Interior en materia de Administración de este Máximo Tribunal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el párrafo décimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 14, fracciones I, VI y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su administración, dictar las medidas necesarias para el buen servicio en sus oficinas, así como los acuerdos generales que en materia de administración requiera.

SEGUNDO. Que corresponde a la Oficialía Mayor, conforme lo determina la fracción IV del artículo 13 del Reglamento Interior en materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conducir el seguimiento del ejercicio del presupuesto de egresos asignado a la Suprema Corte.

TERCERO. Que es atribución de los titulares de las Unidades Responsables, en términos de lo establecido en los artículos 11, fracción III, del Reglamento Interior en materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 196 del Acuerdo General de Administración I/2012, del catorce de junio de dos mil doce del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución de sus respectivos Presupuestos autorizados durante cada ejercicio fiscal.

CUARTO. Que a principios del 2011 se plantearon las Líneas Generales hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, cuya Sexta Línea contempló la implantación de un modelo administrativo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que encontró su expresión en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2011-2014, como instrumento rector que despliega y marca el rumbo a las acciones de mejora, simplificación y estandarización.

QUINTO. Que la Tercera Línea Estratégica del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2011-2014 de la Suprema Corte “Vinculación de los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Seguimiento”, considera a las acciones de seguimiento análisis y evaluación como prioritarias, para determinar áreas de oportunidad que redunden en beneficio de los órganos de este Alto Tribunal.

SEXTO. Que conforme al nuevo modelo administrativo contenido en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2011-2014 y con la intención de impulsar la eficacia y la eficiencia administrativa, se han publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal aplicables en el Poder Judicial de la Federación.

SEPTIMO. Que el 27 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que dispone, entre otros aspectos, que el Poder Judicial de la Federación deberá implantar medidas de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, que se publicarán a más tardar el último día hábil de febrero y en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO. Que se hace necesario contar con una instancia de coordinación de acciones que funja como integradora y articuladora de las actividades propias de cada una de las Unidades Responsables en materia de simplificación, estandarización, programación y ejercicio del presupuesto autorizado, interrelacionándolos entre sí y dándoles coherencia con los objetivos institucionales.

He tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo General por el que se crea la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tiene como objeto establecer la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y normar su integración, funcionamiento y atribuciones, así como la asignación de las responsabilidades de sus integrantes.

Artículo 2o. Para los efectos del presente Acuerdo General se entenderá por:

I. **CISSEPP:** Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. **Comité**: Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III. **Ley:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. **Presidente de la Suprema Corte**: Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

V. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos autorizado para la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal que corresponda.

VI. **Reglamento:** Reglamento Interior en materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VII. **Suprema Corte**: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VIII. **Unidad Responsable:** órgano o área funcional de la Suprema Corte a la que se le asignan recursos presupuestales para el cumplimiento de sus funciones y subprogramas, encargada de ejercerlos conforme a las disposiciones establecidas bajo su responsabilidad.

CAPITULO II

Del Objeto, Integración y Atribuciones de la CISSEPP

Artículo 3o. La CISSEPP es una instancia de coordinación de acciones tendentes a la integración, interrelación y articulación de las actividades de cada una de las Unidades Responsables de la Suprema Corte, en materia de simplificación, estandarización, racionalización y seguimiento del ejercicio programático presupuestal.

Artículo 4o. Son miembros de la CISSEPP:

I. El Oficial Mayor de la Suprema Corte, quien la presidirá.

II. Vocales Ejecutivos:

a) El Secretario General de Acuerdos.

b) El Secretario de la Presidencia.

III. El Director General de Presupuesto y Contabilidad, quien

fungirá como Secretario Técnico.

IV. Vocales:

a) El Coordinador de Compilación y Sistematización de Tesis.

b) El Director General de Infraestructura Física.

c) El Director General de Tecnologías de la Información.

d) El Director General de Recursos Materiales.

e) El Director General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.

f) El Director General de Casas de la Cultura Jurídica.

g) El Director General de la Tesorería.

h) El Director General de Asuntos Jurídicos.

i) El Director General de Comunicación y Vinculación Social.

j) El Director General del Canal Judicial.

k) El Director General de Seguridad.

l) El Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

m) El Director General de Atención y Servicios.

n) El Titular de la Unidad de Relaciones Institucionales.

Artículo 5o. La CISSEPP podrá invitar a sus sesiones a servidores públicos adscritos a los órganos o áreas de la Suprema Corte, cuando ésta lo juzgue conveniente, por tener injerencia o interés en los asuntos a tratar.

Artículo 6o. Los miembros de la CISSEPP deberán, dentro del ámbito de la competencia de la Unidad Responsable de la cual son titulares, del cumplimiento de los acuerdos que se tomen, y de las acciones que se deriven de los programas, políticas, estrategias y disposiciones que para tal efecto se emitan en la materia, informando a la CISSEPP sobre su seguimiento y cumplimiento.

Artículo 7o. La CISSEPP podrá instruir la integración de grupos de trabajo temporales, con el objeto de analizar y presentar propuestas en materia de:

I. Simplificación y racionalidad administrativa;

II. Acciones de mejora continua y estandarización de procesos;

III. Ejercicio eficiente del gasto;

IV. Evaluación del ejercicio del gasto y de los indicadores de gestión;

V. Seguimiento de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública;

VI. Identificación y análisis de las mejores prácticas administrativas que se desarrollan tanto al interior del Poder Judicial de la Federación como en la Administración Pública y estándares internacionales, y

VII. Las demás que consideres pertinentes.

Artículo 8o. Para el cumplimiento de sus fines la CISSEPP tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias;

II. Conocer de las estrategias para la elaboración e integración de los Programas Anuales de Trabajo, los Programas Anuales de Necesidades y del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte aprobadas, y determinar los mecanismos estandarizados para su implementación por parte de las Unidades Responsables, encomendando acciones específicas y calendarizadas para cada una de ellas;

III. Establecer medidas para el ejercicio oportuno y eficiente del presupuesto aprobado para cada una de las Unidades Responsables;

IV. Llevar el seguimiento del ejercicio presupuestal de cada una de las Unidades Responsables e informar trimestralmente al Comité el avance y, en su caso, proponer las medidas conducentes para la reorientación del gasto;

V. Conocer y opinar respecto de los asuntos que en las materias de su competencia deban ser sometidos a consideración del Presidente de la Suprema Corte o del Comité;

VI. Conocer de las medidas en materia de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en la Suprema Corte y establecer los mecanismos y compromisos para su adecuada instrumentación;

VII. Conocer las disposiciones que se propongan en materia de uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público y una vez aprobadas, establecer los mecanismos y compromisos para su adecuada instrumentación;

VIII. Conocer y opinar respecto de las medidas de simplificación que deban ser sometidas a la consideración del Presidente de la Suprema Corte o del Comité y, una vez aprobadas, de ser el caso, establecer los mecanismos para su instrumentación y seguimiento;

IX. Conocer el avance en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, obra pública y servicios respecto del ejercicio del gasto, así como las demás circunstancias o incidencias relativas al ejercicio presupuestal;

X. Definir a los responsables y los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos tomados en su seno;

XI. Establecer la integración de grupos de trabajo temporales para el estudio y análisis de los asuntos que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos, y

XII. Las demás, similares a las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III

De las Responsabilidades de los Miembros de la CISSEPP

Artículo 9o. Corresponde al Presidente:

I. Presidir y coordinar las sesiones;

II. Autorizar el orden del día que deba desahogarse en cada sesión;

III. Autorizar las convocatorias a las sesiones;

IV. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias;

V. Firmar las actas de las sesiones, y

VI. Someter a la consideración del Presidente de la Suprema Corte o del Comité los informes o asuntos emanados de la CISSEPP.

Artículo 10. Corresponde a los Vocales Ejecutivos:

I. Asistir a las sesiones participando con derecho a voz y voto;

II. Turnar al Secretario Técnico los asuntos que considere se deban tratar en las sesiones, con la anticipación que se determine;

III. Analizar el orden del día y la información de los asuntos a tratar en las sesiones;

IV. Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido;

V. Solicitar al Presidente la realización de sesiones extraordinarias, cuando considere que la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera.

VI. Proporcionar al Secretario Técnico la información necesaria para el mejor desempeño de las atribuciones encomendadas, y

VII. Coordinar la adecuada participación de los Vocales adscritos al área bajo su cargo.

Artículo 11. Corresponde al Secretario Técnico:

I. Elaborar el orden del día y la convocatoria de cada una de las sesiones y someterlas a consideración de su Presidente;

II. Integrar la información que deba acompañarse a las convocatorias de las sesiones y remitírselas a sus miembros, junto con la convocatoria y el orden del día correspondientes, con la anticipación que se determine.

III. Someter a la consideración de sus miembros, en la primera sesión de cada año, la propuesta de calendario anual de sesiones ordinarias;

IV. Levantar las actas de las sesiones y someterlas a consideración de sus integrantes para su autorización y firma.

V. Informar a los miembros los acuerdos que se hayan tomado en su seno;

VI. Llevar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos;

VII. Elaborar y presentar los informes periódicos relacionados con sus actividades;

VIII. Proporcionar a los miembros la información que requieran para el mejor desempeño de sus funciones;

IX. Asistir a las sesiones con derecho a voz, pero sin voto;

X. Firmar las actas de las sesiones;

XI. Llevar el archivo, y

XII. Las demás que le encomiende el Presidente.

Artículo 12. Corresponde a los Vocales:

I. Asistir a las reuniones con derecho a voz, pero sin voto;

II. Turnar al Secretario Técnico los asuntos que considere se deban tratar en las sesiones, con la anticipación que se determine;

III. Analizar el orden del día y la información de los asuntos a tratar en las sesiones;

IV. Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido;

V. Cumplir, en el ámbito de sus respectivas competencias, los acuerdos que se adopten, e informar sobre su seguimiento y cumplimiento;

VI. Informar sobre el estado del ejercicio del gasto asignado a la Unidad Responsable de la cual es titular, así como, en el caso de la concentradoras, del gasto que ejerce; el avance en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, y demás circunstancias o incidencias relativas al ejercicio presupuestal;

VII. Proporcionar al Secretario Técnico la información necesaria para el mejor desempeño de las atribuciones asignadas a la CISSEPP;

VIII. Atender las disposiciones que emita el Vocal Ejecutivo correspondiente, y

IX. Las demás que se les encomienden.

CAPITULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CISSEPP

Artículo 13. La CISSEPP sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria en el momento en el que la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera.

Artículo 14. Las sesiones ordinarias se considerarán legalmente convocadas una vez aprobado el calendario de sesiones ordinarias, en la primera sesión del año y el orden del día y en su caso, la información correspondiente se hará llegar a sus miembros por los menos, con tres días de anticipación a la fecha señalada.

Artículo 15. Las convocatorias a las sesiones extraordinarias se emitirán incluso el día de la fecha de la celebración de la sesión.

En estos casos, la convocatoria se podrá realizar por cualquier medio de comunicación, incluidos los electrónicos.

Tratándose de sesiones extraordinarias, la falta de cumplimiento en la anticipación señalada en el presente artículo para la entrega del orden del día y la información correspondiente, no impedirá el desarrollo de la sesión.

Artículo 16. Las sesiones ordinarias se considerarán formalmente instaladas con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, siempre que entre ellos se encuentre su Presidente.

Las sesiones extraordinarias se considerarán formalmente instaladas con cualquiera que sea el número de sus asistentes, siempre que entre ellos se encuentre su Presidente.

Artículo 17. Las sesiones ordinarias que no se puedan llevar a cabo, por falta de Quórum o por cualquier otra circunstancia, se realizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha aprobada en el calendario anual, convocando a ésta con, cuando menos, un día de anticipación.

Artículo 18. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros con derecho a ello presentes, contando el Presidente con voto de calidad en caso de empate.

Artículo 19. De cada una de las sesiones se levantará acta, misma que se someterá a la consideración de los miembros de la CISSEPP para su autorización y firma, en la siguiente sesión ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su firma.

SEGUNDO. Publíquese para su difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así lo acordó y firma el Ministro **Juan N. Silva Meza**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- Rúbricas.

EL LICENCIADO **ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11, FRACCION X, Y 27, FRACCION III, DEL REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.- CERTIFICA: Que esta copia del "ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION I/2013 DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE CREA LA COMISION INTERNA DE SIMPLIFICACION Y SEGUIMIENTO PROGRAMATICO PRESUPUESTAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL", constante de nueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en esta Dirección General y se certifica para la difusión correspondiente.- México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil trece.- Rúbrica.

LISTA aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el siete de enero de dos mil trece, de los candidatos a integrar las ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de quince Magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obtuvieron la votación necesaria para pasar a la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo número 11/2012; así como convocatoria para la respectiva sesión de comparecencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

LISTA APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN SU SESION PUBLICA CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS TERNAS QUE SERAN PROPUESTAS A LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION PARA LA DESIGNACION DE QUINCE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUE OBTUVIERON LA VOTACION NECESARIA PARA PASAR A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ACUERDO NUMERO 11/2012; ASI COMO CONVOCATORIA PARA LA RESPECTIVA SESION DE COMPARECENCIAS.

La referida lista se integra por los siguientes candidatos:

1. Aguilar Sánchez José Antonio Abel
2. Aguirre Saldívar Enrique
3. Avilés Albavera Hertino
4. Castro León Rodolfo

5. Cedeño Muñoz Osiris Ramón
6. Cienfuegos Salgado David
7. Coello Garcés Clicerio
8. Cruz Ramírez Alejandro
9. Cruz Ricárdez Julio César
10. Dávila Calderón Sergio
11. De León Gálvez Adín Antonio
12. Del Río Salcedo Jaime
13. Del Toro Huerta Mauricio Iván
14. Díaz de León Sagaón Marco Antonio
15. Domínguez Balboa Hugo
16. Espinoza Hoyo Omar
17. Ferrer Silva Carlos Alberto
18. Figueroa Avila Enrique
19. García Ortiz Yairsinio David
20. Garza y Garza Javier
21. Guerrero Olvera Sergio Arturo
22. Hernández Chong Cuy María Amparo
23. Hernández García Fabián
24. Hernández Sánchez Eduardo
25. Jiménez Castillo Elva Regina
26. López Muñoz Ramiro Ignacio
27. Macedo Barceinas Aidé
28. Maitret Hernández Armando Ismael
29. Martell Chávez Enrique
30. Martínez Guarneros Martha Concepción
31. Mendoza Elvira Gabriel
32. Moreno Trujillo Rodrigo
33. Murga Contreras Ricardo Rodolfo
34. Orantes López Jorge Alberto
35. Oropeza Barbosa Antonio
36. Ortiz Flores Javier Miguel
37. Otálora Malassis Janine Madeline
38. Partida Sánchez Eugenio Isidro Gerardo
39. Ponce de León Prieto Alejandro
40. Preciado Almaraz Ricardo
41. Ramos Ramos Octavio
42. Reyes Contreras Eugenio
43. Reynoso Loza José de Jesús
44. Rico Ibarra Antonio

45. Rodríguez Mondragón Reyes
46. Romero Bolaños Héctor
47. Rosas Leal Víctor Manuel
48. Sánchez Macías Juan Manuel
49. Santos Contreras Alejandro
50. Santoyo Castro Enrique Alejandro
51. Silva Adaya Juan Carlos
52. Soto Fregoso Mónica Aralí
53. Suárez González Gerardo Rafael
54. Torres Mercado Oscar
55. Torres Padilla Rodrigo
56. Treviño Ramírez Elena
57. Vargas Baca Carlos
58. Vázquez Murillo Andrés Carlos
59. Zavala Arredondo Marco Antonio
60. Zavala Pérez Beatriz Claudia

Asimismo, se convoca a los candidatos que integran la lista anterior para comparecer en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lunes catorce de enero de dos mil trece a las diez horas con treinta minutos en términos de lo previsto en la fracción II del punto quinto del citado Acuerdo Plenario que a la letra indica: *"Quinto. Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el punto que antecede, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de examinar y evaluar, conforme a los criterios establecidos en el artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, allegándose los elementos que estime pertinentes, las peculiaridades que revistan los aspirantes, seleccionará hasta noventa candidatos y procederá en los siguientes términos: - II. En la referida publicación se convocará a los mencionados candidatos a una Sesión Plenaria en la que comparezcan, sin apoyo impreso o electrónico alguno, para exponer ante los Ministros, en un tiempo máximo de cinco minutos, uno de los criterios respecto de los cuales hayan plasmado su opinión en el ensayo presentado en términos de lo previsto en el inciso 3 del punto Primero de este Acuerdo".*

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN SU SESION PUBLICA CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, APROBO LA LISTA DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS TERNAS QUE SERAN PROPUESTAS A LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION PARA LA DESIGNACION DE QUINCE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUE OBTUVIERON LA VOTACION NECESARIA PARA PASAR A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ACUERDO NUMERO 11/2012; ASI COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.- México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil trece.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de cuatro fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original de la LISTA APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN SU SESION PUBLICA CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS TERNAS QUE SERAN PROPUESTAS A LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION PARA LA DESIGNACION DE QUINCE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUE OBTUVIERON LA VOTACION NECESARIA PARA PASAR A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ACUERDO NUMERO 11/2012; ASI COMO CONVOCATORIA PARA LA RESPECTIVA SESION DE COMPARECENCIAS, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil trece.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $12.6555 M.N. (doce pesos con seis mil quinientos cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 10 de enero de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8468 y 4.8687 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de enero de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 874/2012-III, PROMOVIDO POR JOSE ORTIZ VALDEZ, EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO JOSE DE JESUS BECERRIL RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERO PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUCIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES COVENGA; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de diciembre de 2012.
El Secretario
Lic. José de Jesús Becerril Ramírez
Rúbrica.

(R.- 360769)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 529/2012-IV, promovido por CARLOS VALDEZ CASTEL, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Secretario Actuario adscrito a dicho juzgado y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, todos residentes en esta ciudad; mediante auto de catorce de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada SOFIA RIOS JOAQUINA, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias simples de la demanda de garantías para su traslado; asimismo indíquese a la tercera perjudicada en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 18 de diciembre de 2012.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
José Agustín Ramos Valadez
Rúbrica.

(R.- 360957)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla

EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 2473/10 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ANA LAURA SAENZ POLO Y OTRO; auto treinta y uno agosto y doce Noviembre ambos dos mil doce, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de ANA LAURA SAENZ POLO Y LUIS ISMAEL ALVARADO MENDOZA: Finca urbana, calle siete sur, numero trescientos veinte, Tehuacán, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad $300,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DOS MIL TRECE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE TEHUACAN, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 20 de noviembre de 2012.
El C. Diligenciario
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 359773)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA MARZAM, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RICARDO SANTOS ROQUE Y OTRA, EXPEDIENTE NUMERO 17/2010, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LA CALLE CERRADA REFORMA FEDERAL, DENOMINACION DEL INMUEBLE “SANTA MARIA AZTAHUACAN” MANZANA 9, LOTE 19, EN LA COLONIA REFORMA POLITICA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL PRECIO DE AVALUO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos “A”
Lic. Alejandra E. Martínez Lozada
Rúbrica.

(R.- 360004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Cancún, Quintana Roo
Amparo Indirecto 1324/2011-C
Cuaderno Principal 1324/2011-C
Quejoso: Zulma Beatriz Chi Ramírez; José Eliseo Medina Bazán;
Mildred Cristina Cutz Medina; y Gilberto Antonio Luna Esquivel
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de amparo indirecto 1324/2011-C promovido por Zulma Beatriz Chi Ramírez; José Eliseo Medina Bazán; Mildred Cristina Cutz Medina; y Gilberto Antonio Luna Esquivel, contra actos de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Cozumel, Quintana Roo y otra autoridad, consistentes en la resolución interlocutoria de uno de septiembre de dos mil once que declaró fundado el incidente de nulidad de actuaciones promovido por Integra del Caribe, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en autos del juicio laboral 38/2006 del índice de la autoridad responsable, y sus consecuencias jurídicas; ahora bien se hace constar que se dictó un proveído el veintidós de junio de dos mil doce, en el cual se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Claudia Elsa Sarmiento Lima, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una

copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe.

Cancún, Q. Roo, a 29 de junio de 2012.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Darío Carlos Contreras Favila
Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Genoveva Hernández García
Rúbrica.

(R.- 360353)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Segundo Tribunal Distrital de Torreón, Coahuila
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 335/2012, promovido por LICENCIADO JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado general de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANINIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en el que señala como tercero perjudicado a FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal Distrital, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en esta ciudad, a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Torreón, Coah., a 20 de noviembre de 2012.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Viesca
Lic. Juan Humberto Flores Estala
Rúbrica.

(R.- 360470)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JAZMIN DOLORES CALTENCO CERVANTES, CESAR A.P. PERALTA, MARIO GUERRERO RAMIREZ Y CARLOS HERNANDEZ

En el juicio de amparo 1916/2011-IV, promovido por RED PROMOCIONAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 5 de diciembre de 2012.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés
Rúbrica.

(R.- 360472)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial

Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, en proveído de fechas trece de septiembre de dos mil diez y tres de diciembre de dos mil doce, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1055/2008, promovido por JOSE LUIS SANTOS TORRES en representación de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra RAUL ROJAS VELAZQUEZ y CLAUDIA BERMUNEZ NAVA así mismo al señor VICENTE FLORES MARTINEZ en su carácter de deudor solidario; convóquese postores remate primera y pública almoneda de la CASA MARCADA CON EL NUMERO UNO, DE LA CASA DUPLEX SUJETA A LA MODALIDAD DE COPROPIEDAD MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y SIETE, DE LA CALLE CINCO DE MAYO, DEL FRACCIONAMIENTO "HEROES DE PUEBLA" DE ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el índice de predio 244483. Postura legal DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N. Posturas y pujas vencen doce horas del treinta y uno de enero del dos mil trece, demandados liberan remate haciendo pago íntegro a sus responsabilidades

Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2012.
Diligenciario Enlace
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 360998)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, en proveído de fechas quince de abril de dos mil once y tres de diciembre de dos mil doce, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1054/2008, promovido por JOSE LUIS SANTOS TORRES en representación de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra HUMBERTO VAZQUEZ IZQUIERDO y MARIA ELENA ANTONIO RAMIREZ; convóquese postores remate primera y pública almoneda del DEPARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS, EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DE LA PRIVADA VEINTICINCO PONIENTE, COLONIA SANTA CRUZ LOS ANGELES, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el índice de predio 201007. Postura legal TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N. Posturas y pujas vencen doce horas del treinta y uno de enero de dos mil trece, demandados liberan remate haciendo pago íntegro a sus responsabilidades

Publicaciones que se llevarán a cabo por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del juzgado.

Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2012.
Diligenciario Enlace
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 361001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 861/2012-I, promovido por AURELIANO ALEJANDRO NICOLAS CORTES, contra actos de la SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, derivados del juicio ejecutivo mercantil número 1016/2004, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado INMOBILIARIA SUITES REAL DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra

ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 12 de diciembre de 2012.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 360473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 346/2012-I promovido por Ma. del Refugio Solís Alcantar, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal y otras; mediante proveído de veinticuatro de abril de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de amparo, en la que señaló como acto reclamado esencialmente la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil 644/2005 del índice del juez antes citado; en dicho juicio se tuvo como terceros perjudicados a Alejandra Muñoz García y Miguel Angel Martínez Lozada; y es la fecha en la que no ha sido posible emplazarlos a juicio; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros de mérito que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sitio en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de octubre de dos mil doce.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 8 de octubre de 2012.
La Secretaria
Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 361014)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, convóquense Postores Remate Primera y pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en Casa habitación en condominio tipo unifamiliar marcado con el número Oficial Doscientos Veintisiete guión Seis del Boulevard Santo Tomás del Fraccionamiento Lomas del Mármol de ésta Ciudad de Puebla, Puebla., sirviendo de base para el remate la cantidad de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, que es el resultado de dos terceras partes sobre el precio de avalúo, haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de Remate a celebrarse a las ONCE horas del día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Trece. Expediente: 295/2011. Juicio Ejecutivo Mercantil. Scotiabank Inverlat, S.A. contra Eduardo Aguilar Llaca y otra. Autos de fecha Veintisiete de Septiembre y Veintinueve de Noviembre ambos de Dos Mil Doce.

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de enero de 2013.
El C. Diligenciario de Enlace
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 361034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Ignacio López Guerra.

Rodolfo Ocañas.

Carlos Rafael Molina.

"Inmobiliaria y Constructora Torres Santo Domingo", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 1281/2012-III-B, promovido por Nancy Leticia Reséndiz Montemayor de Villarreal, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y otras autoridades, derivado del juicio ordinario civil 2137/1995, se les tuvo con el carácter de terceros perjudicados; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlos a través de este medio para que se encuentren en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estiman conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copias simples del auto admisorio, acuerdo de dieciséis de julio de este año, así como de la demanda de garantías, para que se presenten a recepcionarlos, a la persona moral por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se les informa que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, N.L., a 7 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Lorena León Velueta

Rúbrica.

(R.- 360789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Octavo
Exp. 1007/2012-B

EDICTO

MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ, promovió juicio de amparo número 1007/2012-B, contra actos que demanda del JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TLANEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO y SUBDIRECTOR DE VENTANILLA Y CONTROL DE GESTION DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, reclamando el emplazamiento y todo lo actuado en el juicio 665/2010, y la indebida e ilegal inscripción del oficio 40 de fecha doce de enero de dos mil once.

En el juicio de amparo 1007/2012-B, se han señalado las DIEZ HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a JUAN ANTONIO MORENO FRANCO, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto del mismo, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Marco Antonio Vélez Arredondo

Rúbrica.

(R.- 360813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Pue.
Juicio de Amparo 546/2012-VI
EDICTO

TERCERAS PERJUDICADAS

BLANCA VAZQUEZ RODRIGUEZ, LILIA MORALES DEL TORO Y MARIA GRACIELA HERNANDEZ MONTES

JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 546/2012-VI PROMOVIDO POR GABRIEL RAMIREZ ORTIZ, EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO LABORAL D-2/483/98, LA ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS Y LA INSCRIPCION DEL INSTRUMENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE, VOLUMEN SEISCIENTOS DIECISIETE, DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SE TUVO A BLANCA VAZQUEZ RODRIGUEZ, LILIA MORALES DEL TORO Y MARIA GRACIELA HERNANDEZ MONTES, COMO TERCERAS PERJUDICADAS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE DECRETO EL EMPLAZAMIENTO DE DICHAS TERCERAS PERJUDICADAS POR EDICTOS, PARA QUE SE APERSONEN A ESTE JUICIO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO; DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; SI PASADO ESE PLAZO NO COMPARECEN, LAS NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR LISTA. QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

Secretaria de Juzgado
Aída Mireya Soto Maldonado
Rúbrica.

(R.- 360841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 744/2012-III, promovido por JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada CONSTRUCTORA CANTERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente
México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Carmona Angeles
Rúbrica.

(R.- 360848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora
Plutarco Elías Calles y López Mateos, edificio del Poder Judicial de la Federación
Nogales, Sonora
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

SOCIEDAD COOPERATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DOCE, DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 183/2012, PROMOVIDO POR JORGE LUIS ARIZAGA CORTEZ, REPRESENTADO POR HECTOR NENNINGER CHECK, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA Y OTRA, EN EL QUE RECLAMA LA RESOLUCION DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2310/1993, POR LA CUAL LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONFIRMA EL PROVEIDO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN EL QUE PROVEYO EL DESISTIMIENTO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA Y ORDENO LA CANCELACION DE GRAVAMEN, ENTRE ELLOS EL INMUEBLE ADJUDICADO AL AQUI QUEJOSO CON NUMERO DE INSCRIPCION 27,222, SECCION II, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; SE ORDENA EMPLAZAR A USTED POR MEDIO DE EDICTOS, TAL COMO LO PREVE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL NUMERO 315 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA DE AMPARO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO LA COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER PERSONALMENTE, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA, EL JUICIO EN SU AUSENCIA.

Nogales, Son., a 3 de enero de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Anabel Villa Mada
Rúbrica.

(R.- 361023)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

ROBERTO VAZQUEZ PEREZ

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1531/2012-II PROMOVIDO INMOBILIARIA QUIMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA UNICA CELIA SALGADO CARRILLO, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EDIFICIO “B”, TERCER NIVEL, CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 18 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos
Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez
Rúbrica.

(R.- 361037)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Fideicomiso de Administración e Inversión de la Asociación de Propietarios de Hoteles y Moteles de Culiacán, Asociación Civil.

EN AUTOS DEL JUICIO AMPARO 1180/2011, PROMOVIDO POR GUILLERMO FRANCO SANTANA, EN SU CARACTER DE APODERADO DE FIDEICOMISO 070036-9, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO INTEGRANTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE LA PROPIA FECHA SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA; SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EFECTUADA PARA QUE RECIBA LA COPIA DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE CONTINUARA CON EL JUICIO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA PROGRAMADA PARA LAS NUEVE HORAS DIECIOCHO MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

“ACTOS RECLAMADOS: “QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MENCIONADA ANTERIORMENTE, VENGO A SOLICITAR AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL POR LAS ACTUACIONES DEL PRESIDENTE Y ACTUARIO DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE NATURAL LLEVADO ANTE LA RESPONSABLE Y DE TODO LO QUE EN EL SE HA ACTUADO PORQUE REALIZO UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCION CONSISTENTE EN EMBARGO EN CONTRA DE MI REPRESENTADO DE FORMA ILEGAL, PRACTICADO POR EL C. ACTUARIO DE ESTA H. JUNTA, ORDENADO POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA, YA QUE MI PODERDANDE NUNCA HA SIDO PARTE DEL PROCESO, NI HA SIDO OIDO NI VENCIDO EN JUICIO, ASI COMO LOS ACUERDOS DICTADOS EN CONSECUENCIA, TANTO PREVIOS COMO POSTERIORES A DICHO ACTO EN LAS ETAPAS QUE SE HAYAN CELEBRADO EN DICHO PROCESO, MENCIONANDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA; LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS; LAUDO, AVALUOS REQUERIMIENTO Y EMBARGO O ENTREGAS DE EMBARGO REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD EN ESTE EXPEDIENTE, Y DEMAS ACUERDOS DICTADOS POR LA RESPONSABLE VIOLATORIOS DE GARANTIAS Y DESAPEGADOS A DERECHO QUE OBRAN EN EL JUICIO COMBATIDO SEGUN SE DESPRENDE DE AUTOS.

EN EL CASO QUE SE ITERA, MI REPRESENTADA NO HA SIDO PARTE DE ESE PROCESO, EL CUAL SE DESCONOCE EN SU TOTALIDAD, POR TAL NO HA SIDO EMPLAZADA, Y MUCHO MENOS HA SIDO OIDA Y VENCIDA EN JUICIO, POR TAL CUALESQUIER EMBARGO TRABADO SOBRE SUS BIENES DEVIENE ILEGAL, YA QUE NO EXISTE RAZON LEGAL QUE SUSTENTE TAL ACTO”.

Culiacán, Sin., a 25 de octubre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Guadalupe Félix López
Rúbrica.

(R.- 360465)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1668/2011, Promovido por Ma. Severiana Dias Muños y/o María Severiana Dias Muños, contra actos del juez Primero Civil de Partido en Silao, Guanajuato y otras autoridades, de quienes reclama: "a) DEL JUEZ UNICO, PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO EN SILAO, GUANAJUATO. I. La orden de emplazamiento por edictos, en el expediente número 397/04-C relativo al juicio civil promovido por BLANCA ALICIA CASTRO ESPARZA Y MOISES ALVARADO LOPEZ en contra de la hoy quejosa. ll. La sentencia definitiva dictada dentro del expediente número 397/04-C relativo al juicio civil promovido por BLANCA ALICIA CASTRO ESPARZA y MOISES ALVARADO LOPEZ, que en sus puntos resolutivos, en lo medular se dice que se condena a: "…MARIA SEVERIANA DIAZ (sic) MUÑOZ (sic), al cumplimiento de los contratos de compraventa celebrados en fechas 30 treinta de junio y 30 de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve: como consecuencia de lo anterior es de condenar a la demandada a otorgar a favor de los C.C. BLANCA ALICIA CASTRO ESPARZA Y MOISES ALVARADO LOPEZ la escritura pública respecto de la parcela…" que se describe en el párrafo inicial de los Antecedentes de la presente demanda. III. Como consecuencia del inexistente y fraudulento emplazamiento, reclamo todo lo actuado en el Juicio de referencia hasta la ejecución de la sentencia definitiva, en donde indebidamente se ordena y se hace la entrega de la posesión del inmueble propiedad de la impetrante de la Protección Constitucional, así como el otorgamiento de la Escritura de Adjudicación a favor de la entonces parte actora. b) DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SILAO, GUANAJUATO: l. La inscripción de veintidós de noviembre de dos mil cinco, a mi nombre (MARIA SEVERIANA DIAS MUÑOS), respecto de la escritura 7857 de ocho de noviembre de dos mil cinco tirada ante el notario numero 13 trece Licenciado Ricardo Azuela Espinoza con jurisdicción en Silao, Guanajuato, en relación al inmueble cuyo folio real es R37*8887 y que es descrito en el párrafo inicial de los Antecedentes. Lo anterior toda vez que en dicha escritura pública 7857, fueron transcritas diversas constancias del juicio civil 397/04-C del índice del Juzgado Unico Civil de Partido en Silao, Guanajuato, entre otras, la Demanda que fue Instaurada en mi contra (a nombre de MARIA SEVERIANA DIAS MUÑOS) y los puntos resolutivos de la Sentencia en la que se condenó a MARIA SEVERIANA DIAZ MUÑOZ. Procediendo el Registrador a la inscripción detallada en el párrafo que precede, asentado mi nombre (MARIA SEVERIANA DIAS MUÑOS) no obstante la diferencia de apellidos que constaban en la transcripción de la escritura en comento. II. La inscripción de veintiocho de octubre de dos mil nueve, respecto de la escritura 3986 de veintiuno de octubre de dos mil nueve tirada ante el notario numero 9 Licenciado Genaro Ledesma López, respecto del mismo Inmueble descrito en el párrafo que antecede".

Asimismo, la quejosa amplió la demanda en relación con los siguientes actos reclamados: "I. El auto de radicación de dos de junio de dos mil cuatro, dictado dentro del proceso 397/04-C, por el JUEZ PRIMERO CIVIL DE PARTIDO EN SILAO, GUANAJUATO, en que se tuvo a la parte actora promoviendo juicio en contra de la parte demandada, denominándose a dicha parte como MARIA SEVERIANA DIAZ MUÑOZ; II. El auto de radicación de dos de junio de dos mil cuatro, dictado dentro del proceso 397/04-C, por el JUEZ PRIMERO CIVIL DE PARTIDO EN SILAO, GUANAJUATO, en que se ordena girar oficio al Instituto Federal Electoral, para indagar el registro y domicilio de CONSUELO ANDRADE GUERRERO, y; la ejecución de ese proveído mediante el oficio número 1368, de fecha dos de junio de dos mil cuatro, girado al Vocal de la Cuarta Junta Distrital del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en el que se solicita se informe si MARIA SEVERIANA DIAZ MUÑOZ se encuentra inscrita en el Padrón Electoral. III. El proveído de ocho de diciembre de dos mil cuatro, mediante el cual se ordenó la expedición del edicto correspondiente para su publicación por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Partido Judicial donde la Responsable tiene su residencia, en el que se ordenó emplazar "… a la demandada MARIA SEVERIANA DIAZ MUÑOZ…". El subrayado es mío. IV. El edicto emitido en virtud del auto descrito en el párrafo que antecede. V. La sentencia de siete de junio de dos mil cinco, en la que se condena a MARIA SEVERIANA DIAZ MUÑOZ, según los puntos resolutivos: al cumplimiento de los contratos de compraventa celebrados en fechas treinta de junio y treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve; al otorgamiento a favor de BLANCA ALICIA CASTRO ESPARZA y MOISES ALVARADO LOPEZ, de la escritura respecto de la parcela número 73Z-1P-1/2 del Ejido Loza de Barrera del municipio de Silao, Guanajuato, con superficie 4-32-28.18 hectáreas; la entrega física y material de dicha parcela; la condena de gastos y costas".

Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada "Blanca Alicia Castro Esparza", por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercera perjudicada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 12 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Sonia Cuéllar González
Rúbrica.

(R.- 361004)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.
JUICIO DE AMPARO
P-1092/2012
CDNG
LCA

EDICTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA Javier López Martínez, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1092/2012, PROMOVIDO POR Teléfonos de México, sociedad anónima bursátil de capital variable, CONTRA ACTOS DEL Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y otras autoridades, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil doce.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta suscrito por Roberto Zayas Arriaga, en su carácter de autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo por la parte quejosa; en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 2º de la Ley de Amparo, expídase a su costa la copia simple que solicita previa toma de razón que por su recibo obre en autos.

Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los cuales se advierte que se agotó procedimiento establecido en párrafo II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, en relación a la investigación del domicilio del tercero perjudicado Javier López Martínez, sin que se obtuviera domicilio del mismo a efecto de ser emplazado en el presente juicio de garantías.

En consecuencia, se continúa con el procedimiento establecido en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia de conformidad con su artículo 2º, lo que procede es realizar el emplazamiento en este juicio del tercero perjudicado, JAVIER LOPEZ MARTINEZ, por medio de EDICTOS, a costa de la parte quejosa.

En consecuencia, dígase a la parte quejosa que dichos edictos deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, requiriéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad.

Al respecto es aplicable la tesis 1.6º.C.47 K, visible a página 995, Tomo XI, Enero de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO, PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES".

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, REQUIERASE a la parte QUEJOSA, para que en un término de TRES DIAS contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se constituya en este Juzgado de Distrito, para el efecto de recibir los edictos en cuestión, o en su caso, manifieste el impedimento que le asista para hacerlo, apercibida que de no hacerlo así en el término antes indicado, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, la suscrita se encuentra imposibilitada para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis número Tesis 2a/J. 64/2002, visible en la página 211, tomo XVI, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Julio de 2002, Segunda Sala, cuyo rubro y texto se transcriben:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional: por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este órgano jurisdiccional, copia íntegra del presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero perjudicado JAVIER LOPEZ MARTINEZ, que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal.

NOTIFIQUESE; Y PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma Blanca Lobo Domínguez, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ante la Secretaria Karina Espinosa Ríos, quien autoriza y da fe. Doy fe."

Atentamente
México, D.F., a 3 de diciembre de 2012.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Decimosegundo de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Luis Castro Aguilar
Rúbrica.

(R.- 361042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio 771/2012-I y su acumulado 778/2012-I, promovido por Marcos Carreto Solano y Luis Rico Castillo, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras; por auto de once de septiembre de dos mil doce, se admitieron las demandas, se tuvo como tercero perjudicado, entre otro, a Jorge Rico Castillo; señalaron como acto reclamado la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de dos mil once y el auto de cinco de julio de dos mil doce, dictados en el juicio ordinario civil 670/2011-B, del índice del Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, orden de lanzamiento del inmueble ubicado en calle Cenicienta, manzana treinta y tres, lote once, colonia Miguel Hidalgo, delegación Tláhuac, en esta ciudad, así como la resolución de trece de abril de dos mil doce, dictada en el toca 249/2012/1 del índice de la sala responsable; y a la fecha no se ha podido emplazar al tercero en mención; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a dicho tercero que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de diciembre de dos mil doce.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2012.
La Secretaria
Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 361044)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 364064 MEGUSTA
Exped. P.C. 21/2012 (C-11) 241
Folio 35213
NOTIFICACION POR EDICTO

EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citado al rubro, correspondiente a la marca 364064 MEGUSTA, promovido por Manuel M. Soto Gutiérrez, apoderado de GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A. DE C.V., en contra de la sociedad EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., con fecha 30 de noviembre de 2012, y por oficio con folio de salida 34495, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 364064 MEGUSTA, prevista en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, por las razones que se exponen en la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal, y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efectos de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y, 15 del Reglamento de dicho ordenamiento".

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya nota aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, el 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
5 de diciembre de 2012.
La Coordinadora Departamental de Nulidades
Lic. María Yolanda Reséndiz Serna

Rúbrica.

(R.- 361032)

SIEFORE ARGOS 3 BASICA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2012

cifras en pesos

ACTIVO		**PASIVO**		
INVERSIONES		CORTO PLAZO		
INVERSION EN INSTRUMENTOS DE TASA REAL:		PROVISIONES PARA GASTOS		
GUBERNAMENTALES	$0			
PLUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE TASA REAL	0	PROVISIONES PARA GASTOS		$0
INVERSION EN INSTRUMENTOS DE TASA REAL:				
GUBERNAMENTALES	$0	TOTAL PASIVO		$0
PRIVADOS	0	CAPITAL CONTABLE		
PLUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE TASA NOMINAL	0	CAPITAL SOCIAL PAGADO		
INVERSION EN INSTRUMENTOS LIGADOS AL DOLAR AMERICANO:		FIJO SIN DERECHO A RETIRO	$100,000	
GUBERNAMENTALES	$0	VARIABLE DE LA RESERVA ESPECIAL AFORE		0
MINUSVALIA DE INSTRUMENTOS LIGADOS AL DOLAR AMERICANO	0	VARIABLE DE LOS TRABAJADORES		0
INVERSION EN INSTRUMENTOS POR REPORTO		CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS		-100,000
GUBERNAMENTALES	$0	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		0
	$0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
DISPONIBLE		RESULTADO DEL EJERCICIO		0
BANCOS	$0	PLUSVALIA (MINUSVALIA)		0
DEUDORES DIVERSOS				
POR LIQUIDACION DE ACCIONES	$0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		$0
INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES				
	$0			
TOTAL ACTIVO	$0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		$0

México, D.F., a 1 de noviembre de 2012.

Apoderado del Liquidador

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Mifel

Lic. Salvador de la Llata Mercado

Rúbrica.

(R.- 361008)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido

ESTE ANEXO SE INTEGRA DE LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACION Y DE CARACTERISTICAS, LOS FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, Y DE LOS CUESTIONARIOS RELATIVOS A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2012, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2012 (SIPRED'2012).

- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2012 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2012 (SIPRED'2012).

A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2012.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal.
- Cuestionario en materia de precios de transferencia.

B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal simplificado aplicable a los contribuyentes autorizados para recibir donativos, por el ejercicio fiscal del 2012.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal.

C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los contribuyentes personas morales que tributen en el régimen simplificado, y las personas físicas que exclusivamente realicen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, así como las dedicadas al autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2012.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal.
- Cuestionario en materia de precios de transferencia.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS

C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN.

SIPRED'2012

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN GENERADO A TRAVES DEL SIPRED'2012.
- LA OPINION DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ASI COMO:

  EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.

  - EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION SB2x, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION DE CADA DICTAMEN SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - CONTADOR PUBLICO
	• DATOS GENERALES.
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
6.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
7.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
8.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS.
9.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
10.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.
10.1.-	• DECLARATORIA.

11.- • RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

12.- • DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.

13.- • BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.

14.- • OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

15.- • RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).

16.- • DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.

17.- • RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.).

18.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

19.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

20.- • INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE.

21.- • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

22.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.

23.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA. CUFINRE.

24.- • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

25.- • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.

26.- • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

27.- • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

28.- • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.

29.- • INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

30.- • ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

31.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

32.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

33.- • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

34.- • INVERSIONES Y TERRENOS.

35.- • DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

36.- • DATOS INFORMATIVOS.

37.- • OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

38.- • OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

• CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.

• CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - CONTADOR PUBLICO. • DATOS GENERALES.
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
2.-	• ESTADO DE ACTIVIDADES.
3.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
3.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
5.-	• RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
7.-	• RELACION DE BIENES INMUEBLES.
8.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
9.-	• RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS ASI COMO DE LOS DONANTES DE LOS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO DONATIVOS.
10.-	• RELACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
11.-	• DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
12.-	• DATOS INFORMATIVOS • CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.

CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE - REPRESENTANTE LEGAL - CONTADOR PUBLICO • DATOS GENERALES

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

1.-	•	ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
2.-	•	ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	•	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	•	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	•	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	•	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
6.-	•	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS
7.-	•	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
8.-	•	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
8.1.-	•	DECLARATORIA.
9.-	•	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
10.-	•	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.
11.-	•	BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO
	•	SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.
12.-	•	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
13.-	•	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).
14.-	•	DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.
15.-	•	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
16.-	•	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
17.-	•	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
18.-	•	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
19.-	•	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA. (CUFINRE).
20.-	•	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
21.-	•	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.
22.-	•	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
23.-	•	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
24.-	•	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
25.-	•	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.
26.-	•	ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
27.-	•	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28.-	•	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
29.-	•	INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

30.- • INVERSIONES Y TERRENOS

31.- • DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002.

32.- • DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

33.- • DATOS INFORMATIVOS

34.- • OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

35.- • OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS

36.- • INFORMACION DE LOS INTEGRANTES

• CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL

• CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

C. FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2012.

- LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS GENERALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES, INTEGRACIONES, DETERMINACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO CONTIENE LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO, EL CUESTIONARIO DEL CONTADOR PUBLICO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE EN EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2012, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS, NI SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES, SALVO PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DENOMINADOS "OTROS" O EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIO SISTEMA LO PERMITA; SIN EMBARGO, SI ES POSIBLE AGREGAR "NOTAS", CONFORME AL APENDICE III NOTAS TECNICAS DE ESTE INSTRUCTIVO.
- CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN QUE NO SE OCUPEN, PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN PONER UN CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.
- LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPTACION DE DATOS DEL SIPRED'2012. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.
- EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2012.
- PARA ESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN, PODRAN UTILIZAR CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y CUANDO LE APLIQUE AL CONTRIBUYENTE, TAMBIEN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EN EL CASO DE INFORMACION DE TEXTOS, DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE 100 CARACTERES.
- EN EL CASO DE UTILIZAR EL ANEXO DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR UN MINIMO DE 100 CARACTERES.

- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA CON UN MAXIMO DE 250 CARACTERES. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

  NOTA DEL INDICE 01010015000100.

- TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS, SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS, ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME Y LA INFORMACION ADICIONAL, NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2012 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS IMPORTES DEBERAN ANOTARSE INVARIABLEMENTE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

10 % SE ESCRIBIRA 10,00

28 % SE ESCRIBIRA 28.00

2.89078 SE ESCRIBIRA 2.8907

4.56320 SE ESCRIBIRA 4.5632

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ACUSE DE RECIBO ELECTRONICO.-	MENSAJE DE ACEPTACION DEL DICTAMEN, QUE EMITE Y ENVIA EL SAT VIA INTERNET, A LA DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE, CON EL “SELLO DIGITAL”.
ALFABETICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS
ALFANUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
BYTES.-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON.
COPY (COPIAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.
DIRECTORIO.-	ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS
DOCUMENTO DIGITAL.-	TODO MENSAJE DE DATOS QUE CONTIENE INFORMACION O ESCRITURA GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA O ARCHIVADA POR MEDIOS ELECTRONICOS.
ENCRIPTADO.-	FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO.
ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.-	PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA.
GARANTIA / CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA)	DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL, POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA.
INTERNET.-	RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES.

LLAVE PRIVADA.- CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER.

MEGABYTE (MB).- UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.

NUMERICO.- CUANDO SE CAPTURAN SOLO NUMEROS

PASTE (PEGAR).- INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO PEGAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO

RESPALDAR.- PROCEDIMIENTO O RUTINA QUE GENERA UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

RESTAURAR.- PROCEDIMIENTO O RUTINA DE RECUPERACION DE DATOS A PARTIR DE UN RESPALDO.

SELLO DIGITAL.- MENSAJE ELECTRONICO QUE ACREDITA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL FUE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA HORA Y FECHA QUE SE CONSIGNEN EN EL ACUSE DE RECIBO.

SUBDIRECTORIO.- ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS.

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2012.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2012 SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS:

- COMPUTADORA PERSONAL (PC)
- MONITOR SVGA (RECOMENDABLE A COLOR)
- RATON INSTALADO
- IMPRESORA LASER COMPATIBLE CON MICROSOFT WINDOWS
- PROCESADOR PENTIUM IV A 1.7 GHZ O SUPERIOR
- 2 GB EN MEMORIA RAM
- SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 7, XP O VISTA A 32 O 64 BITS (CON ULTIMAS VERSIONES DE SERVICE PACK INSTALADAS).
- MICROSOFT OFFICE 2007 O 2010 SERVICE PACK 2, CON VERSION 12.06.6545.5004 O SUPERIOR EN IDIOMA INGLES O ESPAÑOL.
- NAVEGADOR PARA INTERNET VERSION 6.0 O SUPERIOR (CON ULTIMAS VERSIONES DE SERVICE PACK INSTALADAS)
- ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO TOTAL DE 500 MB

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED.

- LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INSTALACION DEL SISTEMA.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.

2. INICIAR UNA SESION DE EXCEL**.**

3. SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN NUEVO Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

EL SIPRED CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR EL ESTADO QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN. EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRA EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
  - REPRESENTE UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
  - REPRESENTE UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION EL SISTEMA PERMITE, A ELECCION DEL USUARIO, VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRAN AGREGAR INDICES PARA DESGLOSAR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL INDICE PREESTABLECIDO DEL CUAL SE DERIVAN LOS INDICES AGREGADOS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO.
- CADA INDICE SE COMPONE DE NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.

- EL SIPRED PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES CON INDICES EN ALGUNOS LUGARES PREESTABLECIDOS O NOTAS, PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TUVIESE EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- EN ALGUNOS CASOS ESPECIFICOS DEFINIDOS EN EL PROPIO SIPRED, PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- ASIMISMO, CUANDO EXISTAN CONCEPTOS DE CUENTAS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LAS CUENTAS PREESTABLECIDAS, SE PODRAN AGREGAR INDICES A LAS CUENTAS PREDETERMINADAS DE “OTROS” Y REFLEJAR AHI ESTOS CONCEPTOS.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES DETERMINADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.

- PARA EFECTOS DEL ARTICULO 71, FRACCION II DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LAS OMISIONES A QUE SE REFIERE DICHA FRACCION SERAN AQUELLAS DETECTADAS POR EL AUDITOR EN SU REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES SEAN O NO MATERIALES.
- CUANDO EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DETERMINE DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO, EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, EN LOS SIGUIENTES ANEXOS AL DICTAMEN FISCAL, DEBERA HACER UNA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE APLICO Y QUE LO LLEVARON A DETERMINAR DICHAS DIFERENCIAS, LA DESCRIPCION DEBERA INCLUIR UNA EXPLICACION PORMENORIZADA DEL ORIGEN DE LOS MONTOS DETERMINADOS COMO DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES, HACIENDO REFERENCIA AL METODO O FORMULA UTILIZADO EN SUS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE LO LLEVARON A IDENTIFICAR DICHAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO SU OBJETO, BASE, TASA O TARIFA (PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 5 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), DICHA DESCRIPCION SE DEBERA INCORPORAR AL INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DE ASENTAR SU NOMBRE Y NUMERO DE REGISTRO ANTE LA AGAFF:

  - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.
  - RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
  - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
  - OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
  - DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
- PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO OBSERVE DIFERENCIAS NO MATERIALES QUE EN CONSECUENCIA NO SEAN INVESTIGADAS Y QUE PUEDAN TENER UNA REPERCUSION FISCAL, DICHO CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DEBERA SEÑALAR TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN UN PARRAFO POR SEPARADO Y DESPUES DE SU OPINION.

  ADEMAS, ESTARA A LO SIGUIENTE:

  - SIEMPRE QUE PUEDA CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, O BIEN, LAS DIFERENCIAS CORRESPONDAN A LAS PROPIAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, DEBERA REFLEJARLAS EN LA COLUMNA DENOMINADA “DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA” DEL ANEXO “RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR” EN EL RENGLON DE LA CONTRIBUCION QUE CORRESPONDA**.**

- DE NO PODER CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERA HACER UNA RELACION DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS CUALES SE DETERMINARON DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS E INCLUIRLAS EN UN PARRAFO POR SEPARADO DESPUES DE SU OPINION SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

- ESTA HOJA ES DE CAPTURA CON TEXTO LIBRE, Y SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL A LA CONTENIDA EN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN, O BIEN, INFORMACION QUE NO ESTA REFLEJADA EN LOS ANEXOS, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, ASIMISMO, SE PODRA UTILIZAR PARA HACER CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES CON RESPECTO A LA INFORMACION DE CUALQUIER ANEXO DEL DICTAMEN.
- CUALQUIER PRECISION O AMPLIACION QUE SE QUISIERA SEÑALAR CON RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA DEL CONTRIBUYENTE EN ALGUN ANEXO AL DICTAMEN FISCAL, LO PODRA HACER EL CONTRIBUYENTE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS DE IDENTIFICACION.

DEL CONTRIBUYENTE.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (CON EXCEPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTRIBUYENTE.

  LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTRIBUYENTE, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED.

  CUANDO ALGUNOS DE LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.
- PARA EL LLENADO AUTOMATICO QUE EL SIPRED REALIZA DEL CONCEPTO DENOMINADO “NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE”, SE TOMA EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010. UNA VEZ QUE EL USUARIO DEFINE SU GIRO O CLAVE DE ACTIVIDAD ECONOMICA, EN EL CATALOGO CONTENIDO EN LA APLICACION.

DEL CONTADOR PUBLICO.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTADOR PUBLICO.

  LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTADOR PUBLICO, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED.

  CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL CONTADOR PUBLICO, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, ES NECESARIO NOTIFICAR LOS DATOS CORRECTOS DE SU DOMICILIO, ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE QUE PODRA PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SU JURISDICCION.

DATOS GENERALES.

- EN EL FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS A QUE SE HACE REFERENCIA, SON AQUELLAS QUE TRIBUTAN EN EL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO DE LAS QUE TRIBUTAN EN EL CAPITULO VII-A DE DICHO TITULO
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE UNO DE LOS DATOS (SELECCIONAR): “FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.)”, “FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.)”, “FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.)”, “FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.)” Y “OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.)”,
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A LA DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS, SE DEBE SELECCIONAR SOLAMENTE UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES:

“COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES”, “COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)”, “COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)”, “COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES” O “COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES”.

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE LOS DATOS: “TIPO DE OPINION: OPINION SIN SALVEDADES”, “TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES”, “TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES” Y “TIPO DE OPINION: ABSTENCION DE OPINION”, Y SOLAMENTE SE DEBE SELECCIONAR UNO DE ELLOS. EN SU CASO, ES RECOMENDABLE PRECISAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL PORQUE SE CONSIDERO QUE LA OPINION DE QUE SE TRATE TUVO O NO IMPLICACIONES FISCALES.
- EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, DEBE SEÑALARSE “SI” SOLAMENTE EN UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES: “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO” O “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO”
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.).
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS".
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, SE DEBERAN LLENAR LOS ANEXOS: “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS” E “INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS”, SE DEBERAN ESPECIFICAR EL O LOS NUMEROS DE CRITERIOS EN EL INDICE “ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)” DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN. ESTE DATO SE REFIERE A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2012.

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO”, SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NUMEROS DE OFICIO Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: “NUMERO DE OFICIO 1, 2 Y 3” Y “FECHA DEL OFICIO 1, 2 Y 3”, DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO”, SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NUMEROS DE RESOLUCION Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: “NUMERO DE RESOLUCION 1, 2 Y 3” Y “FECHA DE LA RESOLUCION 1, 2 Y 3”, DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA” CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO:”CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO” CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA” CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR”, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO “OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR”
- LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INDICES: “RFC 1, 2, Y 3, CORRESPONDE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASESORARON FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE ALGUNA PARTE RELACIONADA.
- LA INFORMACION DE LOS INDICES QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CUYAS RESPUESTAS ESTARAN A CARGO DEL MISMO, LAS RESPUESTAS SERAN REVISADAS Y VALIDADAS POR EL CONTADOR PUBLICO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLAS, DEBERA SEÑALAR EL NUMERO DE INDICE DE LA PREGUNTA Y EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

  PARA EFECTO DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, EL CONTRIBUYENTE DEBERA REALIZAR UN AUTODIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTEN RELACIONADAS.

  LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑLADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

- EN EL INDICE “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO” SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UNA FACTURA O RECIBO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, POR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE PAGO, Y POR LO TANTO TIENE DERECHO A ACREDITARLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO PAGUE.
- EN EL INDICE “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO” SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE, NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UNA FACTURA O RECIBO EXPEDIDO POR EL CONTRIBUYENTE, POR LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE COBRO, Y POR LO TANTO LO CAUSA EL CONTRIBUYENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO COBRE.

ESTADO DE RESULTADOS.

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DE LOS ANEXOS:”INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS”, “DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA” (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS”, “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS” Y “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO”.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE HA INCLUIDO UNA COLUMNA PARA “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL”, QUE PODRA UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LA COLUMNA DE “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL”, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL INDICE “SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- SE PONDRA UNICAMENTE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL METODO ELEGIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.

- LAS COLUMNAS “OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD” Y “NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)”, SE REFIERE A INGRESOS PROPIOS DE LA OPERACION E INGRESOS NO PROPIOS DE LA OPERACION RESPECTIVAMENTE.

DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA SU DISTRIBUCION DEJARAN EN BLANCO LA DETERMINACION DEL “COSTO DE PRODUCCION TERMINADA”.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: “TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR” Y “TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR”, SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: “DEDUCIBLES PARA ISR”, “NO DEDUCIBLES PARA ISR” Y SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE OTROS GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: “ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR”, “NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR”, SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MAS INDICES DE LOS CAPITULOS:

  - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

  - IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

  SE DEBERAN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS INDICES DE DICHOS CAPITULOS EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.

  LA INFORMACION QUE SE REVELE EN LOS INDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERA CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS O A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

- NO SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS: "BASE GRAVABLE" Y "TASA, TARIFA O CUOTA" EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

  COMO SUJETO DIRECTO.

  - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL INDICE "EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)" AL INDICE "DIFERENCIA A FAVOR DEL EJERCICIO".
  - IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION" AL INDICE "NETO A CARGO".
  - IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO" AL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION".

  IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, DEL INDICE "CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES" AL INDICE "SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO".

  - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
  - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
  - IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR EL INDICE "TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR".

    EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

  - OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS, DEL INDICE "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO AL INDICE "OTROS".

  COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

  - COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS. DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
  - COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS. DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
  - DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".

- CUANDO EN LA COLUMNA DE "TASA, TARIFA O CUOTA", CORRESPONDAN VARIAS TASAS IMPOSITIVAS SE ANOTARA LA PALABRA "VARIAS".

- EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO, EL CONTRIBUYENTE LLENARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DE ENERO A DICIEMBRE:
  - IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE “IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO” AL INDICE “IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION”.
  - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE “VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%” AL INDICE “SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO”.
  - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE “VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3%” AL INDICE “SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO”.
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

  EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE TODOS LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES QUE PROVENGAN DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES OBTENIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACION EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PERDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- “IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE” E “IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE”.

  EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, EN LA COLUMNA “BASE GRAVABLE” SE DEBERA SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO ADICIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE DEBE PAGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- “OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA”.

  EN ESTE CONCEPTO SE DEBERAN ASENTAR EN LA COLUMNA DE “BASE GRAVABLE” AQUELLOS INGRESOS SUJETOS AL CALCULO DEL IMPUESTO ANUAL NO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO SE DEBERA LLENAR NINGUNA OTRA COLUMNA DE ESTE RENGLON.

  EN EL INDICE “IMPUESTO SOBRE LA RENTA” SE DEBERA ASENTAR EN LA COLUMNA DE “BASE GRAVABLE” LA SUMA DEL INDICE “OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA”, MAS LA UTILIDAD GRAVABLE DETERMINADA EN LA CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

  EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, EL C.P.R. PODRA MANIFESTAR, EN SU CASO, EN EL "INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE" QUE NO DICTAMINO DICHOS INGRESOS Y QUE LOS MISMOS LE FUERON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE.
- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

  EL INDICE: “EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)”, CORRESPONDE A LOS DERECHOS DE SERVICIOS DE NO INMIGRANTES (ARTICULO 8, FRACCIONES I A VII DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS), SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) Y SERVICIOS MIGRATORIOS EXTRAORDINARIOS (ARTICULO 14-A, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS).

  EL INDICE: “SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)” CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 289, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

  EL INDICE: “COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)” CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 244, 244-A FRACCIONES I A V, 244-B, 244-C, 244-D Y 244-E DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

  EN EL INDICE: “OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO” SE ANOTARAN LOS DERECHOS FEDERALES MAS REPRESENTATIVOS EN CUANTO A MONTO QUE HAYA CAUSADO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO.

- LA SECCION DENOMINADA CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. RENGLONES 01100183000000 “TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO” Y 01100184000000 “TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO”, DEL FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL ES APLICABLE PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO TENGAN LA OBLIGACION DE RECAUDAR EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO Y SEAN PERSONAS DISTINTAS A UNA INSTITUCION DE CREDITO O CASA DE BOLSA, ES DECIR, EN ESTE CASO LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2005, ASI COMO LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 2007.
- COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS

  EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, SE DEBERAN CONSIDERAR COMO COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO Y COMO DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, A LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MISMO EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO A LAS CONTRIBUCIONES COMPENSADAS EFECTUADAS Y A LAS DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO POR EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN FISCAL QUE PROVENGAN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

- EN LAS COLUMNAS: “CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA” Y “SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA”, SE DEBERA ASENTAR EL MONTO DEL PAGO PROVISIONAL O DEFINITIVO DETERMINADO POR EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE.
- EN LAS COLUMNAS: “CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE” Y “SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE”, SE DEBERA ASENTAR EL TOTAL QUE CORRESPONDA A CADA COLUMNA DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ULTIMA DECLARACION NORMAL O COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE EN EL MES DE QUE SE TRATE.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO PAGOS PROVISIONALES EN CANTIDADES INFERIORES A LAS QUE DEBIO HABER REALIZADO DE ACUERDO CON LOS CALCULOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE HAYA DETERMINADO UNA CONTRIBUCION A CARGO ANUAL, SI EL CONTRIBUYENTE PAGO LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACER EL PAGO PROVISIONAL Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTO SU DECLARACION ANUAL, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SE HARA ESTA ACLARACION, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA CONTRIBUCION, EL MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO, EL MONTO HISTORICO NO PAGADO, LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS ENTERADOS; EN ESTOS CASOS NO SE MOSTRARAN DIFERENCIAS EN AQUELLAS CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SUCEDIO TAL CIRCUNSTANCIA.
- LAS DIFERENCIAS QUE MUESTRE EN ESTE ANEXO CORRESPONDERAN A LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE PAGO POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DEL ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL.
- EL CONTRIBUYENTE PODRA CONSULTAR LOS PAGOS PROVISIONALES Y MENSUALES DEFINITIVOS QUE HAYA REALIZADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, PARA VERIFICAR LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA CONSULTA SE HARA A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTRIBUYENTE, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO SE ESPECIFIQUEN EN LA PROPIA PAGINA DEL SAT.

DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.

- CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL ANEXO “RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS” ENTRE LAS COLUMNAS “CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA” Y LA “CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE”, O ENTRE EL “SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA” Y EL “SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE”, POR CONCEPTO DE PAGOS PROVISIONALES O

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS. SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, ANALIZANDOLA, TAL COMO SE INDICA EN ESTE ANEXO, POR MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA DIFERENCIA, UNICAMENTE DE AQUELLOS PAGOS PROVISIONALES O MENSUALES DEFINITIVOS EN LOS QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DETERMINE DIFERENCIAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE CON MOTIVO DE SU REVISION, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS DIFERENCIAS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DEL DICTAMEN, ESTEN PENDIENTES DE PAGO.

BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.

- ESTE ANEXO SE LLENARA UNICAMENTE CUANDO EXISTA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR EL CONTRIBUYENTE POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES, Y SE DEJARAN EN BLANCO LOS RUBROS NO APLICABLES.
- LOS CONCEPTOS CAPITALIZADOS SE REFIEREN A HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES CUYO IMPORTE FORMA PARTE DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EN ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS, ASI COMO POR EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS.

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- ESTE ANEXO SE REFIERE A OPERACIONES AFECTAS A RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y PARTE NO RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y NO RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA Y NO RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA”, SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “CONCEPTO DEL PAGO”, SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN ESTE ANEXO SE REFLEJARAN DIFERENCIAS DE IMPUESTO CUANDO ESTEN PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION A LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR EL CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA”, SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION”, SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DE LA OPERACION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE MONEDA” SE DEBERA ANOTAR LA MONEDA QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION A LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, ASI COMO LA PREGUNTA REALIZADA EN LA SECCION DE DATOS GENERALES DE SI FUE RESPONSABLE SOLIDARIO DE ALGUN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, SE REFIEREN A CUANDO EL CONTRIBUYENTE ACTUA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE ALGUN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO POR LAS CONTRIBUCIONES QUE ESTE CAUSA Y CUYA OPERACION QUE DIO LUGAR AL PAGO DE LA CONTRIBUCION FUE REALIZADA CON UNA PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, POR EJEMPLO, ENAJENACIONES DE ACCIONES DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO REALIZADAS A UNA PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE, PERO EN LA CUAL ESTE ULTIMO ACTUA COMO REPRESENTANTE EN EL PAIS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 190 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2012).

DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR MES Y POR CADA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, QUE RECAUDO EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, Y EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE DIRECTAMENTE UN PAGO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, SE USARA EL TERMINO “PAGO DIRECTO” Y SE AGRUPARA EN EL MES QUE CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA “TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)” SE ANOTARAN TODOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA (CONVERTIDOS A MONEDA NACIONAL), QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL MES DE QUE SE TRATE, SIN CONSIDERAR LOS QUE SE HAYAN EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS, TRASPASOS DE CUENTAS, TITULOS DE CREDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O SISTEMA PACTADO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TAMPOCO SE CONSIDERARAN LAS ADQUISICIONES EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA.
- EN LA COLUMNA “DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.)” SE ANOTARA POR CADA MES Y POR CADA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, EL MONTO PREVISTO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DE LA L.I.D.E., EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIONES DE CHEQUES DE CAJA.
- EN LA COLUMNA “ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA” SE ANOTARA EL MONTO TOTAL POR MES, QUE CORRESPONDA A LAS ADQUISICIONES DE CHEQUES DE CAJA PAGADAS EN EFECTIVO.
- EL IMPORTE DE LA COLUMNA “DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA” SERA EL RESULTADO DE DISMINUIR DEL IMPORTE DE LA COLUMNA “TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO” EL IMPORTE DE LA COLUMNA “DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO” INCREMENTANDO LOS IMPORTES DE LA COLUMNA “ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA”.
- NO SERA NECESARIO LLENAR ESTE ANEXO EN LOS MESES EN QUE EL TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO REALIZADO EN ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E., NO REBASE EL MONTO PREVISTO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DE DICHA LEY, Y CUANDO NO SE HAYAN EFECTUADO ADQUISICIONES EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA. CUANDO EN UN MES NO SE REBASE EL MONTO ANTES CITADO, PERO SI SE REALICE LA ADQUISICION DE CHEQUES DE CAJA EN EFECTIVO, NO SERA NECESARIO ANOTAR CANTIDAD ALGUNA EN LAS COLUMNAS “TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)” Y “DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E-)”
- EN LA COLUMNA “TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, SE INCLUIRAN LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS POR LAS INSTITUCIONES REFERIDAS EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.
- EN LA COLUMNA “IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE” SE ANOTARA EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO REFERIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA L.I.D.E.
- SI EL CONTRIBUYENTE NO OPTO POR EFECTUAR EL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, LAS COLUMNAS “OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.)”, NO LE SON APLICABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTE EXENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, NO HAYA REALIZADO DEPOSITOS EN EFECTIVO DURANTE EL EJERCICIO, O BIEN, NO HAYA TENIDO DEPOSITOS GRAVADOS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISACALES, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION CON EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.DE.).

- ESTE ANEXO ES APLICABLE PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO TENGAN LA OBLIGACION DE RECAUDAR EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO Y SEAN PERSONAS DISTINTAS A UNA INSTITUCION DE CREDITO O CASA DE BOLSA, ES DECIR, EN ESTE CASO LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2005, ASI COMO LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 2007.
- ESTE ANEXO SE DEJARA EN BLANCO CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO SEA UNA PERSONA DE LAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR MES.
- EN LA COLUMNA “I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO” SE ANOTARAN LAS CANTIDADES NO RECAUDADAS POR FALTA DE FONDOS DEL CONTRIBUYENTE O POR OMISION.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION CON EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO SE HUBIEREN CAUSADO Y ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SEGUN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO “RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR”, IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO EL IMPORTE POR PAGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, EL IMPORTE POR PAGAR PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DICHOS IMPORTES QUE REPRESENTA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES, EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO, LA FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO O SAT EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NUMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA MANIFESTAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE I.S.R. PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEÑALANDO: LA BASE DEDUCIDA A LA QUE CORRESPONDEN DICHAS RETENCIONES, EL PERIODO Y EL CONCEPTO DEL PAGO.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO QUEDARA RELEVADO DE MANIFESTAR DICHA INFORMACION, CUANDO CON MOTIVO DE SU AUDITORIA, HAYA CONSIDERADO COMO CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, LAS BASES A LAS QUE CORRESPONDEN LOS IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO, DEBIENDO PRECISAR EN SU INFORME ESTA SITUACION.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NUMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.
    - EJEMPLO DE LLENADO DEL ANEXO EN EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- EL CONTRIBUYENTE PROVISIONO DESDE HACE DOS EJERCICIOS UN MONTO DE I.S.R. ANUAL A SU CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO HA CUBIERTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO SE HA CUBIERTO.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMAS QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO “RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR”, EN LOS INDICES Y CON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO	
01180000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
01180001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO
01180002000100	PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2012	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01180002000200	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2012	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01180002000300	PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2012	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
01180002000400	PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2012	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR	
01180003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

- SI POR ALGUNA RAZON EL CONTRIBUYENTE REFLEJA EN SUS CUENTAS DEL PASIVO, CONTRIBUCIONES POR PAGAR CON SALDOS DE CONTRIBUCIONES NO CAUSADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO, A PARTIR DEL INDICE “ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE” DEBERA REFLEJAR ESOS SALDOS.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN EL CONCEPTO "EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10" SE ANOTARA EL IMPORTE NETO DE LA INFLACION RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA SIN CONSIDERAR EL RESULTADO FAVORABLE O DESFAVORABLE CORRESPONDIENTE AL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
- EN EL CONCEPTO "PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES" SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES DEDUCIDA EN EL EJERCICIO, POR LO MISMO DICHO IMPORTE NO DEBERA REFLEJARSE COMO PARTE DE LAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE "PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO", CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE "RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE".
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE AMORTICE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO DEBERA ASENTAR EN ESE RENGLON UN MONTO MAYOR AL DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO.

INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HAYAN OPTADO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 3 DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTE ANEXO, DEDUCIENDO EL COSTO DE LO VENDIDO CONFORME SE ENAJENAN LAS MERCANCIAS.

INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO SE HAYAN DISMINUIDO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO PARTICIPACION EN ALGUNA FUSION O ESCISION.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.

- LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 88 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- SE INTEGRARA LA UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO GENERADA EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: DE 1975 A 1988, DE 1989 A 1998, DE 1999 A 2001, DE 2002 A 2004 Y DE 2005 A 2012, ANOTANDO LAS CANTIDADES RELACIONADAS CON LA INTEGRACION DE LA UTILIDAD EN LA COLUMNA DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE PERCIBAN O DISTRIBUYAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE EL CONCEPTO "FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS" Y EL CONCEPTO "SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS".

  EJEMPLO:

  EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, ESTOS CONCEPTOS SE PRESENTAN COMO SIGUE:

  01220001000000 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

  01220002000000 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

  01220003000000 DIVIDENDOS COBRADOS

  01220004000000 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DEBAN INCREMENTAR O DISMINUIR EL SALDO DE ESTA CUENTA DERIVADO DE FUSION O ESCISION, DE LO CONTRARIO SOLO SE DEBERA LLENAR LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A 2012.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- (CUFINRE).

- SE INTEGRARA LA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO GENERADA EN LOS EJERCICIOS DE 1999, 2000 Y 2001.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, O DEBAN INCREMENTAR O DISMINUIR EL SALDO DE ESTA CUENTA DERIVADO DE FUSION O ESCISION, DE LO CONTRARIO SOLO SE DEBERA LLENAR LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A 2012.

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO DE LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL" SE LLENARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 16-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

  "16-A PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS LAS SIGUIENTES:

  …SE CONSIDERAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A TASAS DE INTERES, TITULOS DE DEUDA O AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; ASIMISMO, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A OTROS TITULOS, MERCANCIAS, DIVISAS O CANASTAS O INDICES ACCIONARIOS. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE NO SE ENCUADREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARAN DE CAPITAL O DE DEUDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUBYACENTE."
- EL DATO DEL "MONTO CONTRATADO" SE EXPRESARA EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN EL DATO "TIPO DE MONEDA", SE ANOTARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO PORCENTAJE DE LA COLUMNA "TASA DE INTERES" SE EXPRESARA EN PORCENTAJE.
- EN EL DATO DE LA "VIGENCIA", SE DEBERA ANOTAR "31 DE DICIEMBRE DE 2012".

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEUDOR O ACREEDOR, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA FISCAL", SE ANOTARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE MONEDA", SE ANOTARA EL DATO DE LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "SALDO EN MONEDA NACIONAL" SE ANOTARA LA CONVERSION A MONEDA NACIONAL DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE, CUYO MONTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS SALDOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO" SE ANOTARA EL CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA, POR EJEMPLO:

  <u>DEUDORES:</u>

  FONDO FIJO

  CUENTA DE CHEQUES

  CUENTA DE INVERSIONES

  VENTAS DE INVENTARIOS

  VENTAS DE ACTIVO FIJO

VENTAS DE INTANGIBLES

VENTAS DE ACCIONES

VENTAS DE OTROS

PRESTAMOS

ANTICIPOS

ACREEDORES

PRESTAMOS

COMPRAS DE INVENTARIOS

COMPRAS DE ACTIVO FIJO

COMPRAS DE INTANGIBLES

COMPRAS DE ACCIONES

COMPRAS DE OTROS

ANTICIPOS

PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO, O BIEN, POR COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LAS COLUMNAS “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011” Y “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012” SE ANOTARAN LOS SALDOS CORRESPONDIENTES EN MONEDA NACIONAL QUE SE REFLEJAN EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE FINANCIAMIENTO”, SE ANOTARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE X DE ESTE INSTRUCTIVO.
- PARA EL DATO DE LA COLUMNA “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES” SE TOMARA EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 195 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS TRATADOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION CELEBRADOS POR MEXICO, ASI COMO POR LOS COMENTARIOS DEL MODELO DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL A QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACION ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, EN LA MEDIDA EN QUE TALES COMENTARIOS SEAN CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MEXICO.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE EN DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO”, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 179, 195 FRACCIONES I, II Y IV, 196, FRACCION II, 197 Y 199 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE VIII DE ESTE INSTRUCTIVO (ANEXO 17 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL), CUANDO NO RESULTE APLICABLE ESTE DATO SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”, SE ANOTARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO. EN CASO DE HABER ANOTADO “SI” EN LA COLUMNA “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES” SE ANOTARA LA CLAVE DEL PAIS QUE FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE MONEDA”, SE ANOTARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA “DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES” SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA TASA DE INTERES DE REFERENCIA CON LA CUAL SE PACTO EL PRESTAMO. EJEMPLO: “LIBOR, PRIME RATE, ETC”.

- EN LA COLUMNA “PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES” SE ANOTARA LA TASA DE INTERES PACTADA EN TERMINOS NETOS Y EN PORCENTAJE, QUE FUE LA TASA DE INTERES BASE DEL CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN MONEDA EXTRANJERA,

  POR EJEMPLO: SI SE PACTARA UNA TASA LIBOR DE UN 8% MAS 3%, SE EXPRESARA 11%.

- EN LA COLUMNA “IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS” SE ANOTARAN LOS INTERESES EN MONEDA NACIONAL QUE SE HAYAN PAGADO EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CREDITO, O BIEN QUE HAYAN SIDO EXIGIBLES PARA SU PAGO.

  TAMBIEN SE INCLUIRA EN ESTA COLUMNA LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

  POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE REFLEJADO EN ESTA COLUMNA SERA LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN LA COLUMNA “FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES” SE ANOTARA LA FRECUENCIA PACTADA PARA EL PAGO DE INTERESES, ES DECIR, “MENSUAL”, “TRIMESTRAL”, “ANUAL”, “LOS DIAS X” O “Y”, ETC.

- EN LA COLUMNA “IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS” SE ANOTARAN LOS INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADOS AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CONVERTIDOS A MONEDA NACIONAL.

- CUANDO SE ANOTE “SI” EN LA COLUMNA “EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO”, ESTE ANEXO SE LLENARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

  - EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL” SE ANOTARA *“VARIOS”*.

  - EN LAS COLUMNAS “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011” Y “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012” SE ANOTARA EL MONTO DEL TOTAL DE LA COLOCACION EN MONEDA NACIONAL A ESAS FECHAS.

  - EN LA COLUMNA “TIPO DE FINANCIAMIENTO” SE ANOTARA *“COLOCACIONES”.*

  - EN LAS COLUMNAS “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES” Y “NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT”, SE ANOTARA *“N/A”*.

  - EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES” SE ANOTARA EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.

- EN LA COLUMNA “TIPO DE MONEDA” SE PONDRA LA CLAVE DE LA MONEDA Y EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA LA DE AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.

INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, QUE SEA UNA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA DEL CONTRIBUYENTE, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR MONTO DE LA INVERSION.

  PARA ESTOS EFECTOS LOS TERMINOS “SUBSIDIARIA”, “ASOCIADA” O “AFILIADA” SERAN LOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF B-7 Y B-8 EMITIDA POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

  SUBSIDIARIA.- *ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD EJERCE CONTROL.*

  ASOCIADA.- *ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD EJERCE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.*

  AFILIADAS.- *SON AQUELLAS ENTIDADES QUE TIENEN DUEÑOS COMUNES.*

- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL DATO DEL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.

- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD”, SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD” SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O SUS EQUIVALENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O EQUIVALENTES QUE HAYA EMITIDO LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “MONTO DE LA INVERSION” SE ANOTARA EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO. O BIEN, EL VALOR TOTAL NETO DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CREDITO MERCANTIL O COMERCIAL; ESTE ULTIMO DATO SE PODRA ANOTAR EN UN RENGLON POR SEPARADO, ASENTANDO EL MONTO EN ESTA MISMA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA “MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” SE ANOTARAN LAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES QUE SE HAYAN GENERADO EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO, DESDE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA Y HASTA EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE, ESTAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE DEBERAN MULTIPLICAR POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- EN LA COLUMNA “MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” SE DEBERA SEÑALAR LA UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA, EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.
- EN LA COLUMNA “VALOR DE LA INVERSION” SE ANOTARA LA SUMA DE LAS CANTIDADES ASENTADAS POR RENGLON DE LAS COLUMNAS: “MONTO DE LA INVERSION”, “MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” Y “MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”, EN NINGUN CASO PROCEDERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS EN ESTA COLUMNA, POR LO QUE, SI ARITMETICAMENTE SE DIERA EL CASO, SE ANOTARA “0”.

SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO DURANTE EL EJERCICIO, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA NO SEA DIRECTAMENTE UNA PERSONA FISICA O MORAL SINO UN CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ANOTARA EL NUMERO DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE ACTUA COMO FIDUCIARIA.

  CUANDO EXISTAN ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA, SE ASENTARA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE AL SOCIO O ACCIONISTA *“ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA”*
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL SOCIO O ACCIONISTA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DEL SOCIO O ACCIONISTA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A. CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CUANDO EXISTAN ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE ANOTARA *“VARIOS”*
- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”, SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DEL SOCIO O ACCIONISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO” SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE CON DERECHO A VOTO RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.

- EN LA COLUMNA “PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO” SE ANOTARA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE SIN DERECHO A VOTO RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.

- EN LA COLUMNA “PERIODO DE TENENCIA” SE SEÑALARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SE HAYA MANTENIDO COMO TAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.

  CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA HAYA DEJADO DE TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA TERMINARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

  CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA COMIENCE A TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA INICIARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

  PARA LOS ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE DEJARAN EN BLANCO LAS FECHAS DE LA VIGENCIA.

- EN LAS COLUMNAS “MONTO DE APORTACIONES” Y “MONTO DE RETIROS DE CAPITAL” SE SEÑALARAN LAS APORTACIONES Y RETIROS EFECTUADOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

- EN LAS COLUMNAS “MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS”, SE SEÑALARAN LOS PRESTAMOS EFECTUADOS A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS RECIBIDOS DE ESTOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE PASIVO, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES NO EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

- CUANDO EN UN EJERCICIO FISCAL NO HAYA HABIDO TRANSACCIONES CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, NI MOVIMIENTOS EN LA TENENCIA ACCIONARIA O EN LAS PARTES SOCIALES, SE PODRAN DEJAR EN BLANCO LAS COLUMNAS: “MONTO DE APORTACIONES”, “MONTO DE RETIROS DE CAPITAL” Y “MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS”.

INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, O BIEN, POR CADA FIDUCIARIO DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO.

- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.

- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA FISCAL”, SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA “TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)” SE ANOTARA LA TASA CALCULADA EN PORCENTAJE Y DETERMINADA CONFORME AL TERCER Y CUARTO PARRAFOS DEL ARTICULO 212 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SEÑALAN:

  “P*ARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERARAN INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, LOS QUE NO ESTAN GRAVADOS EN EL EXTRANJERO O LO ESTAN CON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA INFERIOR AL 75% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE CAUSARIA Y PAGARIA EN MEXICO, EN LOS TERMINOS DE LOS TITULOS II O IV DE ESTA LEY, SEGUN CORRESPONDA*.” Y

  “*SE CONSIDERARA QUE LOS INGRESOS ESTAN SUJETOS A UN REGIMEN FISCAL PREFERENTE CUANDO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE CAUSADO Y PAGADO EN EL PAIS O JURISDICCION DE QUE SE TRATE SEA INFERIOR AL IMPUESTO CAUSADO EN MEXICO EN LOS TERMINOS DE ESTE ARTICULO POR LA APLICACION DE UNA DISPOSICION LEGAL, REGLAMENTARIA, ADMINISTRATIVA, DE UNA RESOLUCION, AUTORIZACION, DEVOLUCION, ACREDITAMIENTO O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO*.”

- EN LA COLUMNA “TIPO DE MONEDA”, SE DEBERA ANOTAR LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE INGRESO” SE ANOTARAN LOS SIGUIENTES TIPOS DE INGRESO:

  1. INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES, EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

  2. INGRESOS DERIVADOS DE SOCIEDADES DE INVERSION

  3. OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (SWAPS, OPCIONES, ETC.)

  4. INGRESOS POR LA INVERSION EN ACCIONES DE PERSONAS MORALES

  5. PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES

  6. INGRESOS DERIVADOS DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES EN PARTICIPACION Y SIMILARES

  7. INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES

  8. OTROS INGRESOS
- CUANDO EN LA COLUMNA “INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA” SE ANOTE *“SI”*, SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A LA ENTIDAD INTERPUESTA.
- CUANDO SE ANOTE INFORMACION EN LA PARTE RELATIVA A: “EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES”, SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A LA ENTIDAD INTERPUESTA.
- EN LA COLUMNA “CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES” SE INDICARA SI SE CUENTA O NO CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA CON OTRAS ENTIDADES.
- EN LA COLUMNA “ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA” SE ANOTARA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA CLAVE DEL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010.
- CUANDO SE ANOTE *“SI”* EN LA COLUMNA “SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES”, SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A OPERACIONES CON FIDEICOMISOS.

ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

- SOLAMENTE CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DETERMINADO Y/O ACREDITADO CREDITOS FISCALES, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA PARTE RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.

  CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE OPERACION”, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA”, SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- LA COLUMNA “MONTO EN PESOS”, CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS QUE DIERON ORIGEN A INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN LA COLUMNA “METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V DE ESTE INSTRUCTIVO.
- CUANDO EN LA COLUMNA “LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” SE ANOTE *“SI”*, ES PORQUE SE CUENTA CON LA INFORMACION QUE DEMUESTRA QUE LAS OPERACIONES ESTAN PACTADAS COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.
- EN LA COLUMNA “AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” SE DEBERA PRESENTAR EL AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, QUE EN SU CASO, HAYAN REALIZADO LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE LA OPERACION CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ESTA MANIFESTANDO HAYA QUEDADO DETERMINADA COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES. EN CASO DE NO EXISTIR AJUSTE SE DEJARA EN BLANCO EL RENGLON DE ESTA COLUMNA.
- CUANDO SE TRATE DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO SE TENDRA OBLIGACION DE REPORTAR DATO ALGUNO:

  INGRESOS:

  1303 GANANCIA REALIZADA POR FUSION

  1304 GANANCIA REALIZADA POR ESCISION

  1305 GANANCIA QUE PROVENGA DE REDUCCION DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

  1306 GANANCIA QUE PROVENGA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

  1307 INGRESOS POR RECUPERACION DE CREDITOS INCOBRABLES

  1309 AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS

  1310 UTILIDAD EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

  1311 CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR CONCEPTO DE PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A $600,000 CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86-A DE LA L.I.S.R.

  1312 INGRESOS POR DIVIDENDOS

  COSTOS Y GASTOS (DEDUCCIONES):

  3007 CREDITOS INCOBRABLES, PERDIDAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO

  3008 AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS

  3009 PERDIDA EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- CUALQUIER EXPLICACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, CUYO ESPACIO ASIGNADO RESULTE INSUFICIENTE, DEBERA HACERSE A TRAVES DEL APARTADO DENOMINADO “INFORMACION ADICIONAL”
- SI A CRITERIO DE LA PERSONA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA.

  EN ESTE CASO, SE DEBERAN HACER ACLARACIONES DEL PORQUE SE QUEDO EN BLANCO LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA DETERMINADA, ESTO SE PODRA HACER EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO:

PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE $13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE $3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 215 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR.

- SI UN CONTRIBUYENTE TIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE PUEDEN PRESENTAR SIN LIMITACION LA(S) OTRA(S) ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE.
- EN EL RENGLON VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD, SE ASENTARA EL SALDO FINAL REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE HABER DADO DE BAJA O ENAJENADO DURANTE EL EJERCICIO ALGUN ACTIVO INTANGIBLE DEBERA REFLEJAR EL VALOR DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA FECHA DE LA BAJA O ENAJENACION.
- LOS RENGLONES "EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" Y "EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 18 DE LA LIETU POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" TANTO RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REFIEREN A QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBRARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEBERAN CONTAR CON EL SOPORTE QUE ACREDITE QUE SE DETERMINARON SUS INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS, CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, APLICANDO PARA ESTE EFECTO LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO.
- EN LOS RENGLONES QUE SE REFIEREN AL RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION XII Y XV DE LA LISR Y 18 FRACCION III DE LA LIETU, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION, SE ASENTARA EL RFC DE LA PERSONA FISICA EXTERNA AL CONTRIBUYENTE QUE ELABORO O ASESORO AL CONTRIBUYENTE. CUANDO HAYA SIDO EL PERSONAL DEL PROPIO CONTRIBUYENTE EL QUE ELABORO EL ESTUDIO SE ASENTARA EL RFC DEL CONTRIBUYENTE.
- **INVERSIONES Y TERRENOS**
- EN ESTE ANEXO SE PRESENTARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DETERMINADO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE LA LISR, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS QUE SE SOLICITAN SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA UNO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS, POR CADA UNO DE LOS AGENTES ADUANALES O APODERADOS ADUANALES Y DENTRO DE CADA AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL AGRUPADOS POR PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES EN QUE INTERVINO Y CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON O RENGLONES QUE LES CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL" SE ANOTARA EL NUMERO DE PATENTE DEL AGENTE ADUANAL O EL NUMERO DE AUTORIZACION DEL APODERADO ADUANAL QUE HAYAN TAMITADO LOS PEDIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA "RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL" UNICAMENTE SE ANOTARA EL RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 163, FRACCION II, DE LA LEY ADUANERA, CUANDO DICHA SOCIEDAD HAYA SIDO QUIEN LE FACTURO LA PRESTACION DEL SERVICIO ADUANAL AL CONTRIBUYENTE.
- EN LAS COLUMNAS: "PAIS DE PROCEDENCIA", "PAIS DE ORIGEN" Y "PAIS DE DESTINO", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "PROGRAMA O DECRETO" SE ANOTARA CUANDO SEA PROCEDENTE EL PROGRAMA O DECRETO BAJO EL CUAL SE LLEVARON A CABO LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. EJEMPLO: *"IMMEX"*.

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- **PAPEL DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN EL TEMA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.** EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA A TRAVES DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DEBEN LLENAR LOS CONTADORES PUBLICOS REGISTRADOS PRETENDE QUE EL AUDITOR SE CERCIORE DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTAN REVISANDO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 86, FRACCIONES XII, XIII Y XV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2012), ES DECIR, QUE HAYAN PRESENTADO LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ACREDITE QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SE DETERMINARON COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA). PARA ESTOS EFECTOS SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO, ENTRE OTROS, EN LOS BOLETINES 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620, 700, 720 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA, 9010 DE LAS NORMAS DE REVISION Y DE MANERA MUY IMPORTANTE CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LOS BOLETINES **6060 Y 6070** DE LAS GUIAS DE AUDITORIA QUE ESTUVIERON VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.
- ES IMPORTANTE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES Y GUIAS ESTABLECIDAS EN LOS FOLIOS 67, 82 Y 5/2010-2011 DE FECHAS 7 DE MAYO DE 2007, 27 DE JUNIO DE 2007 Y DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, LOS CUALES SON DE LIBRE ACCESO A TRAVES DE INTERNET EN LA PAGINA WWW.IMCP.ORG.MX.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO (DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL):

INDICE	PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
01400004000000 A 01400007000000	**SECCION REFERENTE AL ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR** VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA	SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE $13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE

	SALVEDAD EN SU DICTAMEN	$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 215 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
01400026000000 A 01400030000000	**SECCION REFERENTE AL ARTICULO 86, FRACCION XIII DE LA LISR** VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR.

- EN LA SECCION VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE HABER REVISADO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYA LA INFORMACION QUE LA DISPOSICION FISCAL CITADA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE DEBE CONTENER.

  ESTA SECCION SOLO SE DEBE CONTESTAR CUANDO EXISTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR)

- EN LA PREGUNTA 01400015000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE SE JUZGUE SI ES LA MAS APROPIADA.

- EN LA PREGUNTA 01400016000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LAS QUE SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXISTA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES, INCLUYENDO SU FUENTE, SIN QUE SE JUZGUE SI DICHAS OPERACIONES O EMPRESAS SON O NO COMPARABLES.

- EN LA PREGUNTA 01400020000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ADEMAS, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONCLUYA QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUERON PACTADAS COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, SIN JUZGAR SI LA CONCLUSION ES CORRECTA O NO.

- CUANDO EN EL CUESTIONARIO SE HAGA MENCION DE CONCLUSIONES NEGATIVAS SE DEBERA ENTENDER EN EL CASO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FRACCIONES XII Y XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA O EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES FISCALES, SE CONCLUYE QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE **NO** SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- EN LA PREGUNTA “DEL RENGLON 01400035000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 01400031000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO”, TIENE COMO OBJETIVO QUE EL CONTADOR PUBLICO ANALICE QUE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE INCLUYA LA APLICACION DE ALGUNO DE LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUZGAR SI ES EL MAS APROPIADO.
- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO DE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

ESPECIFICAS:

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LOS CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS:

DECLARATORIA.

- POR LO QUE RESPECTA A LA DECLARATORIA QUE FORMA PARTE DE LA RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA DONATARIA COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDORA, DEBERA CONTENER COMO MINIMO LA INFORMACION QUE MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITA EL SAT.

DATOS GENERALES.

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “02D021000 RECIBIO DONATIVOS DE PARTES RELACIONADAS”, EN EL ANEXO “RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO”, SE DEBERAN ANOTAR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNAS “IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS” E “IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES NO RELACIONADAS”.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

- **EFECTIVO CON RESTRICCIONES**

  CONFORME A LA NIF B-16, EN ESTE RENGLON SE DEBERA REGISTRAR EL EFECTIVO QUE TIENE RESTRICCIONES EN CUANTO A SU DISPONIBILIDAD O FIN AL QUE ESTA DESTINADO, SEPARADO DEL RESTO DEL ACTIVO, EN EL GRUPO DE QUE SE TRATE COMO CIRCULANTE Y COMO NO CIRCULANTE.

  EN AMBOS CASOS, SE DEBERA AGREGAR UN INDICE POR CADA RESTRICCION Y EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBERA INDICAR CLARAMENTE QUE SE TRATA DE RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO CORPORATIVO DETALLANDO CADA UNA DE ELLAS.

ESTADO DE ACTIVIDADES.

- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEBEN PRESENTARSE POR SU CLASIFICACION FUNCIONAL, TALES COMO SERVICIOS DE PROGRAMAS O SERVICIOS DE APOYO, INCLUYENDO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMA LAS ACTIVIDADES QUE DAN COMO RESULTADO BIENES Y SERVICIOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS BENEFICIARIOS, MIEMBROS, PACIENTES O CLIENTES Y QUE CONSTITUYEN LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD Y DENTRO DE LOS SERVICIOS DE APOYO, LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y GENERALES, RECAUDACION DE FONDOS Y DESARROLLO DE MEMBRESIA.
- EN RELACION A LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECIBAN EN ESPECIE SE DEBERAN REFLEJAR A VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA DONACION, CONFORME AL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.S.R. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 21, 24 Y 31 FRACCION I DE LA LEY DEL I.S.R.
- CUANDO LAS RESTRICCIONES TEMPORALES SE CUMPLAN DE ACUERDO A SU PLAZO, (RESTRICCIONES DE TIEMPO), O SE CUMPLA SU PROPOSITO, DEBERAN PRESENTARSE EN LA COLUMNA “PATRIMONIO LIBERADO DE RESTRICCIONES” AUMENTANDO LOS INGRESOS, Y TAMBIEN EN LA COLUMNA “CAMBIOS EN EL PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO” DISMINUYENDO LOS INGRESOS.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS POR RECAUDACION DE FONDOS INCLUYEN LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y CONDUCCION DE CAMPAÑAS DE RECOLECCION DE FONDOS, EL MANTENIMIENTO DE LA LISTA DE DONANTES, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE MANUALES, INSTRUCTIVOS Y OTROS MATERIALES UTILIZADOS EN LA RECAUDACION DE FONDOS.
- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA INCLUYEN LOS GASTOS DE COBRO DE CUOTAS A LOS MIEMBROS, ATENCION DE RELACIONES CON LOS MISMOS Y LOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES SIMILARES.
- PARA EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS CIFRAS A PROPORCIONAR POR "I.V.A. DEDUCIBLE": UNICAMENTE SERAN UTILIZADOS POR AQUELLAS DONATARIAS QUE NO TIENEN DERECHO AL ACREDITAMIENTO NI A SU DEVOLUCION. RESPECTO DE ESTOS CONCEPTOS.

PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE.

- SE DEBERAN REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (POR EJEMPLO: TENENCIA DE ACTIVOS TALES COMO TERRENOS U OBRAS DE ARTE DONADAS CON ESTIPULACIONES DE QUE SE USEN PARA UN FIN ESPECIFICO, SE CONSERVEN Y NO SE VENDAN; ACTIVOS FINANCIEROS DONADOS CON ESTIPULACIONES DE QUE SE INVIERTAN PARA PROPORCIONAR UNA FUENTE PERMANENTE DE INGRESOS)

PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE

- SE DEBERAN REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS DETALLES RELEVANTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE SU DESTINO.

PATRIMONIO NO RESTRINGIDO

- EN LA PRESENTACION DE LAS CIFRAS POR ESTE CONCEPTO, NO SE DEBEN INCLUIR LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS AL PRESTAR EL SERVICIO, PRODUCIR Y ENTREGAR MERCANCIAS, RECAUDAR CONTRIBUCIONES O DONACIONES Y DESEMPEÑAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR", "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "DEDUCIBLES PARA ISR", "NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE OTROS GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR", "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRA EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO Y DE CARGA FEDERAL, DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, ESTARAN A LO SIGUIENTE:

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.

- EN EL ANEXO DE LA "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR" LOS CONTRIBUYENTES ESTARAN EN LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR, EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA A QUE SE REFIERE LA REGLA 3.3., Y LA REGLA 2.2., SEGUN SE TRATE DE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR

DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO O DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA FEDERAL, DE LA "RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2012", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- COMO SUJETO DIRECTO, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CUENTA PROPIA, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 03080027000100 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 9% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SUJETO DIRECTO", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.
- COMO RETENEDOR, CUANDO LAS PERSONAS MORALES CUMPLAN POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 03080138000100 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 9% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD RETENEDOR", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.

INFORMACION DE LOS INTEGRANTES:

- EN ESTE ANEXO SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION DE TODOS LOS INTEGRANTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, SEPARANDO A LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.
- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO", ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR", "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR", "MONTO DE LA DEDUCCION DEL 10% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA)", MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF)", "MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF)", "UTILIDAD GRAVABLE", "PERDIDA FISCAL", "ISR A CARGO", ISR A FAVOR", "TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS IETU", "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS IETU", "BASE GRAVABLE IETU","IETU A CARGO", "IETU A FAVOR", "P.T.U. POR DISTRIBUIR", "IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83, PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.).
- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO INDIVIDUAL" ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83, PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.), "IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS A CARGO DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", E "IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)".
- LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO Y LA DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL CON RELACION A LA LIQUIDACION QUE SE ELABORE DE CADA INTEGRANTE, RESPECTO DE LOS INGRESOS, DEDUCCIONES, IMPUESTOS Y RETENCIONES, SERA REVISADA Y VALIDADA POR EL CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR ALGUNA INFORMACION O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLA, DEBERA EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.
- ASIMISMO, SE PODRA NO PROPORCIONAR LA INFORMACION RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, EN SU COLUMNA "P.T.U. POR DISTRIBUIR", SIEMPRE QUE LOS CONTRIBUYENTES, EFECTUEN EL CALCULO DE LA P.T.U. CONFORME A LAS BASES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

APENDICE IV. CATALOGO DE TIPO DE OPERACION PARA EFECTOS DEL ANEXO "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS".

OPERACIONES DE INGRESO	
0100	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
0101	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
0200	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
0201	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)
0202	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
0300	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL
0301	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS
0400	INGRESOS POR MAQUILA
0500	INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
0600	INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS
0700	INGRESOS POR COMISIONES
0800	INGRESOS POR REGALIAS
0900	INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA
1000	INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS
1100	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
1200	INGRESO POR ENAJENACION DE ACCIONES
1300	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO
1301	INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS
1302	INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDAS
1303	GANANCIA REALIZADA POR FUSION
1304	GANANCIA REALIZADA POR ESCISION
1305	GANANCIA QUE PROVENGA DE REDUCCION DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
1306	GANANCIA QUE PROVENGA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
1307	INGRESOS POR RECUPERACION DE CREDITOS INCOBRABLES
1308	INGRESOS POR CANTIDADES PERCIBIDAS PARA EFECTUAR GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS
1309	AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS
1310	UTILIDAD EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

1311	CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR CONCEPTO DE PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A $600,000 CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86-A DE LA L.I.S.R.
1312	INGRESOS POR DIVIDENDOS
1313	GANANCIA ACUMULABLE EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1314	INTERES A FAVOR O ACUMULABLE QUE SE DETERMINE POR REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1315	ACUMULACION DE INGRESOS PERCIBIDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS REFERIDAS A UN SUBYACENTE QUE NO COTICE EN UN MERCADO RECONOCIDO
1316	INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
1317	INGRESOS POR VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
1318	ANTICIPOS DE CLIENTES
1319	INGRESOS ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
1400	OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)
	OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS
1500	COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA PRODUCCION TERMINADOS
1501	COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA PRODUCCION SEMITERMINADOS
1502	COSTO DE PRODUCCION Y VENTA DE ARTICULOS PRODUCIDOS
1600	COMPRA NETA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
1601	COSTO DE VENTAS DE ARTICULOS DE DISTRIBUCION
1700	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO, CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
1701	DEPRECIACION FISCAL
1702	DEDUCCION INMEDIATA
1703	AMORTIZACION FISCAL
1704	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
1705	COSTO FISCAL EN VENTA DE TITULOS VALOR
1706	COSTO FISCAL EN VENTA DE INTANGIBLES
1707	COSTO FISCAL EN VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
1708	COSTO FISCAL EN VENTA DE TERRENO
1800	REGALIAS
1900	ASISTENCIA TECNICA
2000	HONORARIOS
2100	ARRENDAMIENTO
2200	GARANTIAS
2300	PUBLICIDAD
2400	SERVICIOS DE MAQUILA
2500	OTROS SERVICIOS PRESTADOS
2600	SERVICIOS FINANCIEROS
2700	COMISIONES
2800	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
2900	POR PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO

2901	REASEGURO CAUTIVO
3000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
3001	GASTOS A PRORRATA DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
3002	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
3003	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
3004	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
3005	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)
3006	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
3007	CREDITOS INCOBRABLES, PERDIDAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO
3008	AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS
3009	PERDIDA EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
3010	ANTICIPOS DE GASTOS
3100	OTROS PAGOS (ESPECIFICAR)

APENDICE V. CATALOGO DE METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, PARA EFECTOS DEL ANEXO "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS".

CLAVE	METODO
PC	PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO
PR	PRECIO DE REVENTA
CA	COSTO ADICIONADO
PU	PARTICION DE UTILIDADES
RPU	RESIDUAL DE PARTICION DE UTILIDADES
MTU	MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDADES DE OPERACION

APENDICE VI. CATALOGO DE PAIS DE RESIDENCIA, PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL Y EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

CLAVE	PAIS
AF	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
AL	ALBANIA (REPUBLICA DE)
DE	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
AD	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
AO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	ANGUILA

CLAVE	PAIS
AQ	ANTARTIDA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
SA	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
DZ	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
AR	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
AW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
AU	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
AT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
BS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
BH	BAHREIN (ESTADO DE)
BD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
BB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
BE	BELGICA (REINO DE)
BZ	BELICE
BJ	BENIN (REPUBLICA DE)
BM	BERMUDAS
BY	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
BO	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BW	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
BR	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
BN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
BG	BULGARIA (REPUBLICA DE)
BF	BURKINA FASO
BI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
BT	BUTAN (REINO DE)
CV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
TD	CHAD (REPUBLICA DEL)
KY	CAIMAN (ISLAS)
KH	CAMBOYA (REINO DE)
CM	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
CA	CANADA
CL	CHILE (REPUBLICA DE)
CN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
CY	CHIPRE (REPUBLICA DE)
VA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)

CLAVE	PAIS
CC	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
CO	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
KM	COMORAS (ISLAS)
CG	CONGO (REPUBLICA DEL)
CK	COOK (ISLAS)
KP	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
KR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
CI	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
CR	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	CROACIA (REPUBLICA DE)
CU	CUBA (REPUBLICA DE)
DK	DINAMARCA (REINO DE)
DJ	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
DM	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
EC	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
EG	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
SV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERITREA (ESTADO DE)
SI	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
ES	ESPAÑA (REINO DE)
FM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EE	ESTONIA (REPUBLICA DE)
ET	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
FJ	FIDJI (REPUBLICA DE)
PH	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
FI	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
FR	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GA	GABONESA (REPUBLICA)
GM	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEORGIA (REPUBLICA DE)
GH	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIBRALTAR (R.U.)
GD	GRANADA
GR	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
GP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
GU	GUAM (E.U.A.)
GT	GUATEMALA (REPUBLICA DE)

CLAVE	PAIS
GG	GUERNSEY
GW	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
GQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
GN	GUINEA (REPUBLICA DE)
GF	GUYANA FRANCESA
GY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
HT	HAITI (REPUBLICA DE)
HN	HONDURAS (REPUBLICA DE)
HK	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
HU	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
IN	INDIA (REPUBLICA DE)
ID	INDONESIA (REPUBLICA DE)
IQ	IRAK (REPUBLICA DE)
IR	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
IE	IRLANDA (REPUBLICA DE)
IS	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
BV	ISLA BOUVET
IM	ISLA DE MAN
AX	ISLAS ALAND
FO	ISLAS FEROE
GS	ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR
HM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	ISLAS MARSHALL
UM	ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	ISLAS TOKELAU
WF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
IL	ISRAEL (ESTADO DE)
IT	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
KE	KENYA (REPUBLICA DE)
KI	KIRIBATI (REPUBLICA DE)

CLAVE	PAIS
KW	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
LS	LESOTHO (REINO DE)
LV	LETONIA (REPUBLICA DE)
LB	LIBANO (REPUBLICA DE)
LR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
LY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
LI	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
LT	LITUANIA (REPUBLICA DE)
LU	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
MG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
MY	MALASIA
MW	MALAWI (REPUBLICA DE)
MV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
ML	MALI (REPUBLICA DE)
MT	MALTA (REPUBLICA DE)
MA	MARRUECOS (REINO DE)
MQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
MU	MAURICIO (REPUBLICA DE)
MR	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
MC	MONACO (PRINCIPADO DE)
MN	MONGOLIA
MS	MONSERRAT (ISLA)
ME	MONTENEGRO
MZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
MM	MYANMAR (UNION DE)
NA	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
NR	NAURU
CX	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
NP	NEPAL (REINO DE)
NI	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
NE	NIGER (REPUBLICA DE)
NG	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
NU	NIVE (ISLA)
NF	NORFOLK (ISLA)
NO	NORUEGA (REINO DE)
NC	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)

CLAVE	PAIS
NZ	NUEVA ZELANDIA
OM	OMAN (SULTANATO DE)
PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMON. E.U.A.)
NL	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
PK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PALESTINA
PA	PANAMA (REPUBLICA DE)
PG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
PY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
PE	PERU (REPUBLICA DEL)
PN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA (REPUBLICA DE)
PT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
PR	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
QA	QATAR (ESTADO DE)
GB	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	REPUBLICA CHECA
CF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
LA	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	REPUBLICA DE SERBIA
DO	REPUBLICA DOMINICANA
SK	REPUBLICA ESLOVACA
CD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
RW	REPUBLICA RUANDESA
RE	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
RO	RUMANIA
RU	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
WS	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
AS	SAMOA AMERICANA
BL	SAN BARTOLOME
KN	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
SM	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
MF	SAN MARTIN
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SH	SANTA ELENA
LC	SANTA LUCIA

CLAVE	PAIS
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
SN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
SC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
SL	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
SG	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
SY	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
ZA	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
SD	SUDAN (REPUBLICA DEL)
SE	SUECIA (REINO DE)
CH	SUIZA (CONFEDERACION)
SR	SURINAME (REPUBLICA DE)
SZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
TH	TAILANDIA (REINO DE)
TW	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
TZ	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
IO	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TL	TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TONGA (REINO DE)
TT	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
TN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
TC	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
TR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UCRANIA
UG	UGANDA (REPUBLICA DE)
UY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
UZ	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
VN	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
VG	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
VI	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEMEN (REPUBLICA DE)
ZM	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
ZW	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)

APENDICE VII. CATALOGO DE TIPO DE MONEDA.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012, APENDICE 5.- CLAVES DE MONEDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TIPO DE MONEDAS

PAIS	TIPO DE MONEDA
AFRICA CENTRAL	FRANCO
ALBANIA	LEK
ALEMANIA	EURO
ANTILLAS HOLAN.	FLORIN
ARABIA SAUDITA	RIYAL
ARGELIA	DINAR
ARGENTINA	PESO
AUSTRALIA	DOLAR
AUSTRIA	EURO
BAHAMAS	DOLAR
BAHRAIN	DINAR
BARBADOS	DOLAR
BELGICA	EURO
BELICE	DOLAR
BERMUDA	DOLAR
BOLIVIA	BOLIVIANO
BRASIL	REAL
BULGARIA	LEV
CANADA	DOLAR
CHILE	PESO
CHINA	YUAN
COLOMBIA	PESO
COREA DEL NORTE	WON
COREA DEL SUR	WON
COSTA RICA	COLON
CUBA	PESO
DINAMARCA	CORONA
ECUADOR	DOLAR
EGIPTO	LIBRA
EL SALVADOR	COLON

EM. ARABES UNIDOS	DIRHAM
ESPAÑA	EURO
ESTONIA	CORONA
ETIOPIA	BIRR
E.U.A.	DOLAR
FED. RUSA	RUBLO
FIDJI	DOLAR
FILIPINAS	PESO
FINLANDIA	EURO
FRANCIA	EURO
GHANA	CEDI
GRAN BRETAÑA	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EURO
GUATEMALA	QUETZAL
GUYANA	DOLAR
HAITI	GOURDE
HOLANDA	EURO
HONDURAS	LEMPIRA
HONG KONG	DOLAR
HUNGRIA	FORINT
INDIA	RUPIA
INDONESIA	RUPIA
IRAK	DINAR
IRAN	RIYAL
IRLANDA	EURO
ISLANDIA	CORONA
ISRAEL	SHEKEL
ITALIA	EURO
JAMAICA	DOLAR
JAPON	YEN
JORDANIA	DINAR
KENYA	CHELIN
KUWAIT	DINAR
LIBANO	LIBRA
LIBIA	DINAR
LITUANIA	LITAS
LUXEMBURGO	EURO
MALASIA	RINGGIT
MALTA	LIRA
MARRUECOS	DIRHAM
MEXICO	PESO

MONTENEGRO	EURO
NICARAGUA	CORDOBA
NIGERIA (FED)	NAIRA
NORUEGA	CORONA
NUEVA ZELANDA	DOLAR
PAKISTAN	RUPIA
PALESTINA	SHEKEL
PANAMA	BALBOA
PARAGUAY	GUARANI
PERU	N. SOL
POLONIA	ZLOTY
PORTUGAL	EURO
PUERTO RICO	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	CORONA
RUMANIA	LEU
SINGAPUR	DOLAR
SIRIA	LIBRA
SRI-LANKA	RUPIA
SUECIA	CORONA
SUIZA	FRANCO
SURINAM	DOLAR
TAILANDIA	BAHT
TAIWAN	NUEVO DOLAR
TANZANIA	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	DOLAR
TURQUIA	LIRA
UCRANIA	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	RAND
URUGUAY	PESO
U. MON. EUROPEA	EURO
VENEZUELA	BOLIVAR
VIETNAM	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	RIAL
YUGOSLAVIA	DINAR
LOS DEMAS PAISES	OTRAS MONEDAS

APENDICE VIII. REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 179, 195, FRACCIONES I, II Y IV, 196, FRACCION II, 197 Y 199 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA EL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO", NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGISTRO SE ESTARA AL CATALOGO PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SAT WWW.SAT.GOB.MX QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCION DE TERCEROS AUTORIZADOS, BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO Y FONDOS DEL EXTRANJERO.

APENDICE IX. CATALOGO DE CONCEPTO DEL PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

01 SUELDOS Y SALARIOS (EXCEPTO POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)

02 SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO Y POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)

03 HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO

04 INTERESES (ART.195. FRACCION I LISR)

05 INTERESES (ART.195, FRACCION II LISR)

06 INTERESES (ART.195, FRACCION III LISR)

07 INTERESES (ART.195, FRACCION IV LISR)

08 INTERESES (OTROS)

09 DIVIDENDOS PAGADOS A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS DE MAS DEL 10% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

10 DIVIDENDOS PAGADOS A OTRAS PERSONAS

11 REGALIAS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE CARROS DE FERROCARRIL (ART. 200, FRACCION I LISR)

12 REGALIAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA FRACCION I EXCEPTO ASISTENCIA TECNICA DEL ART. 200 FRACCION II LISR)

13 OTRAS REGALIAS

14 ASISTENCIA TECNICA (ART. 200 FRACCION II LISR)

15 GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACION DE INMUEBLES)

16 GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACION DE ACCIONES O TITULOS VALOR)

17 GANANCIAS DE CAPITAL (OTROS)

18 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (SUELDOS Y SALARIOS)

19 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (PENSIONES)

20 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (OTROS)

21 PENSIONES ALIMENTICIAS

22 ARTISTAS, DEPORTISTAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS

23 BIENES INMUEBLES (AGRICULTURA)

24 BIENES INMUEBLES (REGALIAS POR USO DE RECURSOS NATURALES)

25 BIENES INMUEBLES (USO O GOCE TEMPORAL)

26 BIENES INMUEBLES (DESTINADOS A HOSPEDAJE)

27 BIENES INMUEBLES (OTROS)

28 CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONTAJE

29 COMISIONES

30 INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SERVICIO TURISTICO DE TIEMPOS COMPARTIDOS

31 INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS

32 INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS CAUTIVAS

40 OTROS ESPECIFICAR

APENDICE X. CATALOGO DE TIPO DE FINANCIAMIENTO PARA EFECTOS DEL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO".

A	ACEPTACIONES BANCARIAS
B	CARTAS DE CREDITO
C	CREDITO PUENTE
D	DIRECTO
E	HABILITACION O AVIO
F	HIPOTECARIO
G	LINEAS GLOBALES
H	PRENDARIO
I	PROTOCOLOS
J	QUIROGRAFARIOS
K	REFACCIONARIO
L	REVOLVENTE
M	SINDICADO
N	OTROS ESPECIFICAR

APENDICE XI. CATALOGO DE PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES PARA EFECTOS DEL "CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA".

PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES (APENDICE B DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C-8 ACTIVOS INTANGIBLES)

I. ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO

IA)	MARCAS REGISTRADAS
IB)	NOMBRES COMERCIALES
IC)	MARCAS DE SERVICIO O CERTIFICACION
ID)	IMAGEN DE MERCADO
IE)	NOMBRES DE PORTALES O "SITIOS DE RED" EN INTERNET
IF)	ACUERDOS DE NO COMPETENCIA
IG)	DERECHOS (TRANSMISION DE RADIO, DESARROLLO, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, SERVICIO DE HIPOTECA, FRANQUICIA READQUIRIDA, SERVICIO, CORTE DE MADERA, USO O AGUA)
IH	OTROS

II. ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES

IIA)	LISTAS DE CLIENTES
IIB)	PRODUCCION CONTRATADA Y PEDIDOS FINCADOS
IIC)	CONTRATOS CON CLIENTES Y LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES CON CLIENTES
IID)	RELACIONES NO CONTRACTUALES CON CLIENTES
IIE)	OTROS

III. ACTIVOS INTELECTUALES O ARTISTICOS

IIIA) OBRAS TEATRALES, OPERAS, BALLETS, ETC.

IIIB) LIBROS, REVISTAS, PERRIODICOS, MANUSCRITOS Y OTRO MATERIAL LITERARIO

IIIC) OBRAS MUSICALES

IIID) PINTURAS Y FOTOGRAFIAS

IIIE) MATERIAL AUDIVISUAL, VIDEOS, PELICULAS, VIDEOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION

IIIF) OTROS

IV. ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS

IVA) CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, REGALIA Y PRIORIDAD

IVB) CONTRATOS DE PUBLICIDAD, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, SERVICIO O SUMINISTRO

IVC) PERMISOS O CONCESIONES DE EXPLOTACION DE RECURSOS, ASI COMO DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

IVD) CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

IVE) PERMISOS DE CONSTRUCCION

IVF) FRANQUICIAS

IVG) PERMISOS, CONCESIONES O DERECHOS DE TRANSMISION DE CABLE, RADIO, TELEVISION Y TELEDIFUSION

IVH) PERMISOS O DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, ETC.

IVI) OTROS

V. ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLOGICOS

VA) PATENTES TECNOLOGICAS

VB) INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO

VC) SISTEMAS DE COMPUTO (SOFTWARE), Y LICENCIAS, PROGRAMAS DE COMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACION, FORMATOS, ETC.

VD) TECNOLOGIA NO PATENTADA, CONOCIMIENTO TECNICO.

VE) BASES DE DATOS, TITULOS DE PLANTAS

VF) PROCESOS Y FORMULAS CONFIDENCIALES

VG) DIBUJOS TECNICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS, PLANOS

VH) CREACION DE PROCESOS DE MANUFACTURA, PROCEDIMIENTOS, LINEAS DE PRODUCCION

VI) OTROS

VI. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LOS ANTERIORES

VIA) OTROS

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.

B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.

C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

01A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

01C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

01B014000 RFC DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

01A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

01C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

01B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

01B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

01A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

01C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
  - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
  - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
  - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

01A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

01C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

01A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

01C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

01C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

01A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

01C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

01A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

01C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

01C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

01B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

01C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

01B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

- DATO DE VEINTE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

01C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

01B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

01A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

01A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

01C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).

01C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).

01C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

01B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).

01B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES

DATOS A PROPORCIONAR:

01D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES Y ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

01D001000 ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL (SELECCION DE UN CATALOGO).

01D002000 OBLIGADO U OPTATIVO (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.), 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.), 3- FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.), 4- FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.), 5- OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.).

01D006000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO) : 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

01D023000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.

01D017000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES (SELECCION DE UN CATALOGO): COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES, COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES, SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES, NO APLICA.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED´2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

01D013000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

01D014000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

01D015000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

01D016000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

  EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2012	31/12/2012

01D003000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

01D004000 PRIMER DICTAMEN.

01D005000 INDUSTRIA MAQUILADORA.

01D007000 EMPRESA PARAESTATAL.

01D008000 EMPRESA FILIAL.

01D009000	**EMPRESA SUBSIDIARIA.**
01D010000	**ORGANISMO DESCENTRALIZADO.**
01D011000	**SOCIEDAD COOPERATIVA**
01D012000	**INICIO DE OPERACIONES**
01D018000	**COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES.**
01D019000	**COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)**
01D020000	**COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)**
01D021000	**COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE OSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES**
01D022000	**COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES**
01D024000	**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO**
01D025000	**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO**
01D026000	**ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO**
01D032000	**EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
01D033000	**EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUISION O ESCISION**
01D034000	**EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS.**
01D035000	**REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**
01D036000	**REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES.**
01D037000	**REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.**
01D038000	**DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.**
01D039000	**LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES).**
01D040000	**EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.**
01D042000	**OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.**
01D044000	**SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)**
01D051000	**OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.**
01D060000	**REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**
01D061000	**FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**
01D062000	**CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**
01D063000	**MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO**
01D064000	**CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**
01D065000	**MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO**

01D066000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

01D067000 EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D046000 FECHA DEL OFICIO 1.

01D048000 FECHA DEL OFICIO 2.

01D050000 FECHA DEL OFICIO 3.

01D053000 FECHA DE LA RESOLUCION 1.

01D055000 FECHA DE LA RESOLUCION 2.

01D057000 FECHA DE LA RESOLUCION 3.

01D058000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).

01D059000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

01D041000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).

01D045000 NUMERO DE OFICIO 1.

01D047000 NUMERO DE OFICIO 2.

01D049000 NUMERO DE OFICIO 3.

01D052000 NUMERO DE RESOLUCION 1.

01D054000 NUMERO DE RESOLUCION 2.

01D056000 NUMERO DE RESOLUCION 3.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D027000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

01D028000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

01D029000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

01D030000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

01D031000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

  ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

01D245000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).

01D246000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA	2012 Y 2011
2.-	ESTADO DE RESULTADOS	2012 Y 2011
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL: NOMINAL Y ACTUALIZADO, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EXCESO O INSUFICIENCIA, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL Y TOTAL
4.-	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2012 Y 2011
5.-	INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2012 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, 2012 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), 2011 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, 2011 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), 2012 TOTAL Y 2011 TOTAL
6.-	DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2012 Y 2011.
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: 2012 Y 2011; GASTOS DE VENTA: 2012 Y 2011; GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011; GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011.
8.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS	2012 Y 2011; DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011.
9.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2012 Y 2011; ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2012 Y 2011.
10.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
11.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR.

12.-	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL.
13.-	BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES	IMPORTE
14.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA.
15.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES)	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA Y MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R.
16.-	DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.); DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.); ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA; DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA; IMPUESTO CORRESPONDIENTE; TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO; IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR; OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO): ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS, COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES, POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION; OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.): IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO), DIFERENCIA A CARGO, DIFERENCIA A FAVOR.
17.-	RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.)	I.D.E. RECAUDADO EN EL EJERCICIO, I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO
18.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO.
19.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
20.-	INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE	VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 E INVENTARIO ACUMULABLE

24.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO.
25.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL.
26.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.) E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS.
27.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION.
28.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES; MONTO DE RETIROS DE CAPITAL; MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS.
29.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO; MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO; MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA; TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO; PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE; DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
30.-	ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	2012 A 2008.
31.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
32.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO EN PESOS Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
34.-	INVERSIONES Y TERRENOS	ISR: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y ENAJENACIONES Y BAJAS; IETU: ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
35.-	DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	IMPORTE.

36.- DATOS INFORMATIVOS.	IMPORTE.
37.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.	CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR DECLARADO EN ADUANA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO.
38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR): UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO Y PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR; IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU): INGRESO GRAVADO, PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU Y CREDITO FISCAL IETU.

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
10.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR	TASA, TARIFA O CUOTA
14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA.
16.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	TASA DEL IMPUESTO
20.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE	PORCENTAJE DE ACUMULACION
24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA DE INTERES

26.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
27.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD.
28.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO.
29.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO); PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE
38.-	OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
21.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2012 A 2000.
22.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.	2012 A 1975
23.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE.	2012 A 1999

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
14.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	PAIS DE RESIDENCIA, CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO).
15.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUISIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION, TIPO DE MONEDA, EXISTE DICTAMEN POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO).
18.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA

24.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO).
25.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO).
26.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO).
27.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
28.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES.
29.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL; TIPO DE MONEDA; TIPO DE INGRESO; LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO); INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO); EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES: CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) Y ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA; OPERACIONES CON FIDEICOMISO: SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) Y DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO.
32.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO Y LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)
37.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO Y PROGRAMA O DECRETO.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
14.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
15.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
18.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO.

24.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
25.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
26.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES Y NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO.
27.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
28.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
29.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
32.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
37.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.	NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL Y RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA)
38.-	OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.	RFC

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL DATO “RFC” DE LOS ANEXOS: 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES
- DATOS DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
15.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	FECHA DE LA OPERACION

18.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
24.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, Y VIGENCIA: DEL Y AL
26.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
28.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
29.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES CON FIDEICOMISO: VIGENCIA: DEL Y AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO 25/03/2012.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/"

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.

DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

02A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

02C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

02B014000 RFC DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

02A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

02C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

02B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

02B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

02A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

02C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
  - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
  - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
  - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

02A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

02C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

02A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

02C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

02C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

02A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

02C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

02A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

02C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

02C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

02C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

02B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

- DATO DE CINCUENTA CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

02C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

02B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

02A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

02A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

02C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).

02C014000 NUMERO DE NOTARIA PODER (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).

02C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

02B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).

02B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

02D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

02D001000 ADMINISTRACION LOCAL (SELECCION DE UN CATALOGO)

02D002000 OBLIGATORIO (SELECCION DE UN CATALOGO): 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.).

02D005000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO): 0- NINGUNO, 1- FUSION, ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

02D013000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION

- DATO ELEGIDO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED´2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

02D008000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

02D009000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

02D010000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

02D011000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

  EJEMPLO :

INICIO	FINAL
01/01/2012	31/12/2012

02D003000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

02D004000 PRIMER DICTAMEN.

02D006000 SOCIEDAD COOPERATIVA

02D007000 INICIO DE OPERACIONES

02D012000 TIENE COSTO DE VENTAS.

02D014000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO

02D015000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO

02D021000 RECIBIO DONATIVOS DE PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO AL LLENAR EL ANEXO 5 DEBERA ANOTAR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS).

02D022000 DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

02D023000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.

02D025000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

02D027000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA

02D034000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02D029000 FECHA DEL OFICIO 1.

02D031000 FECHA DEL OFICIO 2.

02D033000 FECHA DEL OFICIO 3.

02D036000 FECHA DE LA RESOLUCION 1.

02D038000 FECHA DE LA RESOLUCION 2.

02D040000 FECHA DE LA RESOLUCION 3.

02D041000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL)

02D042000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

- DATOS DE LA FECHA DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

02D023000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

02D028000 NUMERO DE OFICIO 1.

02D030000 NUMERO DE OFICIO 2.

02D032000 NUMERO DE OFICIO 3.

02D035000 NUMERO DE RESOLUCION 1.

02D037000 NUMERO DE RESOLUCION 2.

02D039000 NUMERO DE RESOLUCION 3.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02D016000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

02D017000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

02D018000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

02D019000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

02D020000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:

  - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.

  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS

  CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).

  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

02D118000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).

02D119000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DE LA DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DE LA DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA.	NO RESTRINGIDO: 2012 Y 2011; RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012 Y 2011; RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011
2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	NO RESTRINGIDO: 2012 Y 2011; RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012 Y 2011; RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012 Y 2011; TOTAL: 2012Y 2011
3.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2012 Y 2011
4.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011; GASTOS FINANCIEROS: 2012 Y 2011; GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011; GASTOS DE RECUDACION DE FONDOS 2012 Y 2011 Y GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011.
5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.	IMPORTE ACTUALIZADO: DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS, DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES NO RELACIONADAS
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.	BASE GRAVABLE; CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES.	VALOR ASENTADO EN LA CONTABILIDAD

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.	IMPORTE: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO; PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES: TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
9.- RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS ASI COMO DE LOS DONANTES DE LOS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO DONATIVOS.	IMPORTE
10.- RELACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA; CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO; SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA Y SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR.
12.- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL	IMPORTE

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC. EXCEPTO LAS COMAS QUE APARECEN AUTOMATICAMENTE EN LAS CIFRAS DE IMPORTE, UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
3.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR	TASA, TARIFA O CUOTA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO	NOMBRE DEL DONANTE
7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES	UBICACION
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, EXCEPTO EL SIGNO DE #).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES	FECHA DE ADQUISICION
8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA.

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 25/03/2012).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO	R.F.C. DEL DONANTE

- DATOS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATOS DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
  - CUANDO EL DONANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO Y NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- DETERMINACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON 4 DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".
- **DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**

C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

03A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

03C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

03B014000 RFC DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

03A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

03C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

03B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

03B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

03A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

03C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
  - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
  - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
  - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
  - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

03A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

03C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

03A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

03C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

03C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

03A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

03C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

03A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

03C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

03C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

03C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

03B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

- DATO DE CINCUENTA CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

03C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

03B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

03A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

03A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE EN 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

03C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).

03C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).

03C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

03B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).

03B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES

DATOS A PROPORCIONAR:

03D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES Y ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

03D001000 ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL (SELECCION DE UN CATALOGO) .

03D002000 OBLIGADO U OPTATIVO (SELECCION DE UN CATALOGO) : 1- FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.), 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.), 3- FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.), 4- FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.), 5- OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.).

03D019000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO): 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

03D018000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED' 2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

03D015000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

03D016000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

03D017000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

03D018000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

  EJEMPLO:

  INICIO FINAL

  01/01/2012 31/12/2012

03D003000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

03D004000 PRIMER DICTAMEN.

03D006000 EMPRESA PARAESTATAL.

03D007000 EMPRESA FILIAL.

03D008000 EMPRESA SUBSIDIARIA.

03D009000 ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

03D010000 SOCIEDAD COOPERATIVA

03D014000 INICIO DE OPERACIONES

03D011000 APLICO RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

03D012000 EMPRESA INTEGRADORA CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR

03D013000 COORDINADO CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION III, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR

03D020000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO

03D021000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO

03D027000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUISION O ESCISION

03D028000 EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS

03D029000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

03D030000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES.

03D031000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.

03D032000 DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

03D033000 LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES)

03D034000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.

03D036000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.

03D038000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)

03D036000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.

03D054000 REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

03D055000 FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

03D056000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

03D057000 MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO

03D058000 CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

03D059000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO

03D060000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

03D061000 EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03D040000 FECHA DEL OFICIO 1.

03D042000 FECHA DEL OFICIO 2.

03D044000 FECHA DEL OFICIO 3.

03D047000 FECHA DE LA RESOLUCION 1.

03D049000 FECHA DE LA RESOLUCION 2.

03D051000 FECHA DE LA RESOLUCION 3.

03D052000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).

03D053000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

03D035000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).

03D039000 NUMERO DE OFICIO 1.

03D041000 NUMERO DE OFICIO 2.

03D043000 NUMERO DE OFICIO 3.

03D046000 NUMERO DE RESOLUCION 1.

03D048000 NUMERO DE RESOLUCION 2.

03D050000 NUMERO DE RESOLUCION 3.

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03D022000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

03D023000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

03D024000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

03D025000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

03D026000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:

  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).

- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

03D238000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).

03D239000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA	2012 Y 2011
2.-	ESTADO DE RESULTADOS	2012 Y 2011
3.-	ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL: NOMINAL Y ACTUALIZADO, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EXCESO O INSUFICIENCIA, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL Y TOTAL
4.-	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2012 Y 2011
5.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE VENTA: 2012 Y 2011, GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011, GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011, TOTAL: 2012 Y 2011; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011.
6.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS	2012 Y 2011, DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011, NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011.
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2012 Y 2011, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLE (GASTOS) PARA ISR: 2012 Y 2011.
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
9.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR.
10.-	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL

11.-	BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES	IMPORTE
12.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
13.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES)	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA Y MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R.
14.-	DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.), DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART.2 L.I.D.E.), ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA, DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA, IMPUESTO CORRESPONDIENTE, TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR, OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO): ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS, COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES, POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION; OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.): IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO), DIFERENCIA A CARGO Y DIFERENCIA A FAVOR
15.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO.
16.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
20.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO
21.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL.
22.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.) E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS.

23.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION.
24.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS: RECIBIDOS.
25.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
26.-	ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	2012 A 2008
27.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
28.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	MONTO EN PESOS Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
30.-	INVERSIONES Y TERRENOS	ISR: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y ENAJENACIONES Y BAJAS, IETU: ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
31.-	DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION O MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR, ACTUALIZACION DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR, MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR ACTUALIZADO, MONTO DE LA INVERSION DEDUCIDO DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR
32.-	DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABADADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPORTE
33.-	DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
34.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR DECLARADO EN LA ADUANA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO

35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.): UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO Y PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR; IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU): INGRESO GRAVADO, PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU Y CREDITO FISCAL IETU
36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR, TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR, MONTO DE LA DEDUCCION DEL10% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA), MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF), MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF), UTILIDAD GRAVABLE, PERDIDA FISCAL, I.S.R. A CARGO, I.S.R. A FAVOR, TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS IETU, TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS IETU, BASE GRAVABLE IETU, IETU A CARGO, IETU A FAVOR, P.T.U. POR DISTRIBUIR, IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS EN EL EJERCICIO, IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS A CARGO DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.).

NOTA : EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
8.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.	TASA, TARIFA O CUOTA
12.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
14.-	DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	TASA DEL IMPUESTO
20.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA DE INTERES
22.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
23.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
24.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO.
25.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE
35.-	OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS Y DOS DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
17.-	INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2012 A 2002
18.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.	2012 A 1975
19.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)	2012 A 1999

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
12.-	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION: (SI O NO)
13.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUISIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION, TIPO DE MONEDA, EXISTE DICTAMEN DE ENAJEMACION DE ACCIONES POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO).
15.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
20.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
21.-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO)
22.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
23.-	INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
24.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
25.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, TIPO DE INGRESO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES: CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) Y ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA; OPERACIONES CON FIDEICOMISO: SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) Y DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO
28.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO Y LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES(SI O NO)
34-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO Y PROGRAMA O DECRETO

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL,
21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL,
22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT, VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES Y NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
23.- INVERSIONES PERMANENTES ENSUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADASRESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL,
28.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC
34.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.	NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL Y RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA)
35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS	RFC
36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES	RFC DEL INTEGRANTE Y NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
- PARA EFECTOS DEL DATO “REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES” SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:
- DATOS MAXIMO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS COMPUESTOS POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO		DATOS A PROPORCIONAR
13.-	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).	FECHA DE OPERACION
15.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
20.-	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, VIGENCIA: DEL Y AL
22.-	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
24.-	SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENECIA: DEL Y AL
25.-	INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES CON FIDEICOMISO: VIGENCIA DEL Y AL
31.-	DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002	FECHA DE ADQUISICION
36.-	INFORMACION DE LOS INTEGRANTES	FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83 PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.)

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO. 25/03/2012).
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

INDICE	CONCEPTO
	DATOS DE IDENTIFICACION:
	CONTRIBUYENTE:
01A000000	RFC:
01A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
01A002000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
01A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:
01A004000	DELEGACION O MUNICIPIO:
01A005000	COLONIA O LOCALIDAD:
01A006000	CODIGO POSTAL:
01A007000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
01A008000	CIUDAD O POBLACION:
01A009000	TELEFONO:
01A010000	CORREO ELECTRONICO:
01A011000	NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
01A012000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:
	CONTADOR PUBLICO:
01B000000	RFC:
01B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
01B002000	CURP:
01B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
01B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
01B005000	DELEGACION O MUNICIPIO:
01B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
01B007000	CODIGO POSTAL:
01B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
01B009000	CIUDAD O POBLACION:
01B010000	TELEFONO DEL CPR O DESPACHO:
01B011000	CORREO ELECTRONICO:
01B012000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
01B013000	NOMBRE DEL DESPACHO:
01B014000	RFC DEL DESPACHO:

REPRESENTANTE LEGAL:

01C000000	RFC:
01C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
01C002000	NACIONAL:
01C003000	EXTRANJERO:
01C004000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
01C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:
01C006000	DELEGACION O MUNICIPIO:
01C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
01C008000	CODIGO POSTAL:
01C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
01C010000	CIUDAD O POBLACION:
01C011000	TELEFONO:
01C012000	CORREO ELECTRONICO:
01C013000	NUMERO DE ESCRITURA:
01C014000	NUMERO DE NOTARIA
01C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
01C016000	FECHA DEL PODER:
01C017000	FECHA DE DESIGNACION:

DATOS GENERALES:

01D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	
01D001000	ADMINISTRACION LOCAL	
01D002000	OBLIGADO U OPTATIVO	
01D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
01D004000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
01D005000	INDUSTRIA MAQUILADORA	(SI O NO)
01D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	
01D007000	EMPRESA PARAESTATAL	(SI O NO)
01D008000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
01D009000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
01D010000	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI O NO)
01D011000	SOCIEDAD COOPERATIVA	(SI O NO)
01D012000	INICIO DE OPERACIONES	(SI O NO)

01D013000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AA)
01D014000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AA)
01D015000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AA)
01D016000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AA)
01D017000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO ESTARA A LO SIGUIENTE:	
01D018000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6)	
01D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	
01D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	
01D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	
01D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060057000000 AL 01060066000000 DEL ANEXO 6)	
01D023000	TIPO DE OPINION	
01D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 01040048000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
01D025000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040049000000 AL 01040085000000 DEL ANEXO 4)	
01D026000	ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	(SI O NO)
	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:	
01D027000	RFC 1	(DATO)
01D028000	RFC 2	(DATO)
01D029000	RFC 3	(DATO)
01D030000	RFC 4	(DATO)
01D031000	RFC 5	(DATO)

EFECTOS FISCALES

01D032000	EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	(SI O NO)
01D033000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	(SI O NO)
01D034000	EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 38)	(SI O NO)
01D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 32 Y 33)	(SI O NO)
01D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
01D037000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
01D038000	DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(SI O NO)
01D039000	LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

01D040000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
01D041000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	
01D042000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
01D043000	SE TRATA DE:	
01D044000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI,NO,N/A)
01D045000	NUMERO DE OFICIO 1	(DATO)
01D046000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AA)
01D047000	NUMERO DE OFICIO 2	(DATO)
01D048000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AA)
01D049000	NUMERO DE OFICIO 3	(DATO)
01D050000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AA)
01D051000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
01D052000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
01D053000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AA)
01D054000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)

01D055000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AA)
01D056000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
01D057000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AA)
01D058000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AA)
01D059000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01D060000	REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 14)	(SI O NO)
01D061000	FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)	(SI O NO)
01D062000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)	(SI O NO)
01D063000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	(SI O NO)
01D064000	CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	(SI O NO)
01D065000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)	(SI O NO)
01D066000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 29)	(SI O NO)
01D067000	EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 37)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

01D068000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
01D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D070000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
01D071000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	(SI O NO)

01D073000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
01D074000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	(SI O NO)
01D075000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	(SI O NO)
01D076000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR	(SI O NO)
01D077000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
01D078000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
01D079000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA CONTABILIDAD, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	
01D080000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
01D081000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	(SI O NO)
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
01D082000	MANUAL	(SI O NO)
01D083000	MECANIZADO	(SI O NO)
01D084000	ELECTRONICO	(SI O NO)
01D085000	COMBINADO	(SI O NO)
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
01D086000	DIARIO	(SI O NO)
01D087000	MAYOR	(SI O NO)
01D088000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
01D089000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
01D090000	APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES	(SI O NO)
01D091000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	(SI O NO)
01D092000	TIENE EMPLEADOS	(SI O NO)
01D093000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC, NOMBRE Y DOMICILIO DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

01D094000	EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(SI O NO)
01D095000	OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL I.S.R.	(SI O NO)
	OBTUVO INGRESOS POR:	
01D096000	ENAJENACION DE BIENES	(SI O NO)
01D097000	PRESTACION DE SERVICIOS	(SI O NO)
01D098000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
01D099000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	(SI O NO)
01D100000	(ESPECIFICAR)	
01D101000	(ESPECIFICAR)	
01D102000	(ESPECIFICAR)	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

01D103000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
01D104000	SE REALIZARON CON FINES DE:	
01D105000	MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01D106000	MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01D107000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE	(SI O NO)
01D108000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI,NO,N/A)
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
01D109000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
01D110000	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D111000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY	(SI,NO,N/A)

01D112000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 86 FRACCION XI DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D113000	EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D114000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D115000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D116000	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D117000	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D118000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D119000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D120000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A $600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)

INGRESOS (I.S.R.)

CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES.

01D121000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D122000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D123000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D124000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D125000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)

01D126000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D127000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D128000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D129000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012.	(SI,NO,N/A)
01D130000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D131000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)
01D132000	REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

01D133000	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D134000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D135000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D136000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D137000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D138000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)

01D139000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D140000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D141000	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULOS 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D142000	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D143000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 31 FRACCION VIII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D144000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D145000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D146000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D147000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D148000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D149000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D150000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)

01D151000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	(SI,NO,N/A)
01D152000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY). NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.	(SI,NO,N/A)
01D153000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D154000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D155000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).	(SI,NO,N/A)
01D156000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	(SI,NO,N/A)
01D157000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D158000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	(SI,NO,N/A)
01D159000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D160000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY).	(SI,NO,N/A)

01D161000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 234 Y 236 DE LA LEY).	(SI,NO,N/A)
01D162000	EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 69-G, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY).	(SI,NO,N/A)
01D163000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D164000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y ARTICULO 1.15. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)	(SI,NO,N/A)
01D165000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	(SI,NO,N/A)
01D166000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D167000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D168000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D169000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	(SI O NO)
01D170000	PARTICIPO EN ALGUNA FUSION EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE:	
01D171000	FUSIONADA	(SI,NO,N/A)
01D172000	FUSIONANTE	(SI,NO,N/A)
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.	

01D173000	PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE:	
01D174000	ESCINDIDA	(SI,NO,N/A)
01D175000	ESCINDENTE	(SI,NO,N/A)
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO ESCINDENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) ESCINDIDA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.	
01D176000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI O NO)
01D177000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY	(SI O NO)
01D178000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE SOCIEDADES MERCANTILES PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI O NO)
01D179000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY	(SI O NO)
01D180000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI O NO)
01D181000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY	(SI O NO)
01D182000	ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI O NO)
01D183000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY	(SI O NO)
	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	
01D184000	EN CASO DE HABER ENAJENADO BIENES INMUEBLES PARA SER OBJETO DE RESTAURACION O REHABILITACION, APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.10. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)
	ACREDITAMIENTOS	
01D185000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI,NO,N/A)
01D186000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI,NO,N/A)
	REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
01D187000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO	(SI,NO,N/A)

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

01D188000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI,NO,N/A)
01D189000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.17. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)
01D190000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	(SI,NO,N/A)
	EN CASO AFIRMATIVO:	
01D191000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR.	(SI,NO,N/A)
01D192000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL.	(SI,NO,N/A)
01D193000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012.	(SI O NO)

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

INGRESOS (I.E.T.U.)

01D194000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y/O 2.1 O 2.2 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.	(SI O NO)
01D195000	PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y/O 2.1 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012) RESPECTIVAMENTE	(SI,NO,N/A)
01D196000	CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y 2.1 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012) RESPECTIVAMENTE	(SI,NO,N/A)

01D197000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI O NO)
01D198000	EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI,NO,N/A)

DEDUCCIONES (I.E.T.U.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

01D199000	LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)
01D200000	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR)	(SI O NO)
01D201000	HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI O NO)
01D202000	LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D203000	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA)	(SI,NO,N/A)
01D204000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	(SI,NO,N/A)
01D205000	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHOS CONTRATOS (REGLA I.4.1.3. DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012).	(SI,NO,N/A)

ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)

01D206000	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE)	(SI O NO)

01D207000	EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D208000	LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012, ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	(SI,NO,N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

01D209000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D210000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	(SI O NO)
01D211000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)

01D212000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	
01D213000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D214000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D215000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01D216000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
01D217000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)
01D218000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	(SI O NO)
01D219000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
01D220000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)

01D221000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
01D222000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY)	(SI O NO)
01D223000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D224000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D225000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D226000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D227000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
01D228000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D229000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY, 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)

OBLIGACIONES (I.V.A.)

01D230000	EFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D231000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY, 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
01D232000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D233000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFECTUO O DEBIO EFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
01D234000	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D235000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D236000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)

APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES

01D237000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)
01D238000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)
01D239000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI,NO,N/A)

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

01D240000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
01D241000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D242000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
01D243000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS, NI SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

01D244000	ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO	(SI O NO)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

01D245000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

01D246000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010000000000	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		
01010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
01010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
01010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010004000000	TOTAL DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
	CUENTAS POR COBRAR		
01010005000000	CLIENTES		
01010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
01010007000000	PARTES RELACIONADAS		
01010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR		
01010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR		
01010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		
01010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR RECUPERAR		
01010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR		
01010013000000	DEUDORES DIVERSOS		
01010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
01010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
01010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		
	INVENTARIOS		
01010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS		
01010018000000	PRODUCCION EN PROCESO		
01010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
01010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
01010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010022000000	OTROS		
01010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS		

PAGOS ANTICIPADOS

01010024000000 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

01010025000000 ANTICIPO A PROVEEDORES

01010026000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS

01010027000000 PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS

01010028000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

01010029000000 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

01010030000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

01010031000000 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

01010032000000 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS

01010033000000 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS

01010034000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

01010035000000 ANTICIPO A PROVEEDORES

01010036000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS

01010037000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

01010038000000 INVERSIONES PERMANENTES

01010039000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

01010040000000 TERRENOS

01010041000000 EDIFICIOS

01010042000000 MAQUINARIA

01010043000000 EQUIPO DE TRANSPORTE

01010044000000 MOBILIARIO Y EQUIPO

01010045000000 EQUIPO DE COMPUTO

01010046000000 OTROS ACTIVOS FIJOS

01010047000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

01010048000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS

01010049000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA

01010050000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

01010051000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

01010052000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO

01010053000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

01010054000000 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

01010055000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS

01010056000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA

01010057000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

01010058000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

01010059000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO

01010060000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS

01010061000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

01010062000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

01010063000000 GASTOS PREOPERATIVOS

01010064000000 INVESTIGACION DE MERCADO

01010065000000 PATENTES Y MARCAS

01010066000000 AMORTIZACIONES

01010067000000 PERDIDA POR DETERIORO

01010068000000 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

01010069000000 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

01010070000000 CREDITO MERCANTIL

01010071000000 PERDIDA POR DETERIORO

01010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
01010075000000	OTROS ACTIVOS
01010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
01010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE
01010078000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

01010079000000	NACIONALES
01010080000000	DEL EXTRANJERO
01010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

01010082000000	NACIONALES
01010083000000	DEL EXTRANJERO
01010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

01010085000000	NACIONALES
01010086000000	DEL EXTRANJERO
01010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

01010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01010092000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
01010093000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
01010094000000	IMPUESTOS LOCALES
01010095000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL

01010096000000 CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL

01010097000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

01010098000000 APORTACIONES AL SAR

01010099000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

01010100000000 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

01010101000000 TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

01010102000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

01010103000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

01010104000000 ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES

01010105000000 ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS

01010106000000 PARTES RELACIONADAS NACIONALES

01010107000000 PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS

01010108000000 OTROS NACIONALES

01010109000000 OTROS DEL EXTRANJERO

01010110000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

01010111000000 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

01010112000000 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

01010113000000 DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES

01010114000000 DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO

01010115000000 PARTES RELACIONADAS

01010116000000 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

01010117000000 OBLIGACIONES LABORALES

PASIVO CONTINGENTE

01010118000000 PASIVO CONTINGENTE

01010119000000 RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

01010120000000 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

OTROS PASIVOS

01010121000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
01010122000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010123000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010124000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
01010125000000	OTROS
01010126000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
01010127000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO
01010128000000	TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

01010129000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES
01010130000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
01010131000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01010132000000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
01010133000000	RESERVA LEGAL
01010134000000	UTILIDAD NETA
01010135000000	PERDIDA NETA
01010136000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01010137000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01010138000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
01010139000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
01010140000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010141000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010142000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
01010143000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
01010144000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
01010145000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
01010146000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
01010147000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)	**2012**	**2011**
	NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7, 8 Y 9.		
01020000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
	MENOS:		
01020001000000	COSTO DE VENTAS		
01020002000000	PERDIDA BRUTA		
01020003000000	UTILIDAD BRUTA		
	MENOS:		
	GASTOS DE OPERACION		
01020004000000	GASTOS GENERALES		
01020005000000	GASTOS DE ADMINISTRACION		
01020006000000	GASTOS DE VENTA		
01020007000000	TOTAL		
01020008000000	PERDIDA DE OPERACION		
01020009000000	UTILIDAD DE OPERACION		
	MAS (MENOS):		
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
01020010000000	OTROS INGRESOS		
01020011000000	OTROS GASTOS		
01020012000000	TOTAL		

	MAS (MENOS):
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
01020013000000	INTERESES A FAVOR
01020014000000	INTERESES A CARGO
01020015000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01020016000000	PERDIDA CAMBIARIA
01020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01020018000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
01020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
01020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
01020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
01020022000000	TOTAL
	MAS (MENOS):
01020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
01020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
	MAS (MENOS):
01020025000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS
01020026000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
01020027000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
	MENOS:
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD
01020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01020029000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01020030000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01020031000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
01020032000000	OTRAS PROVISIONES
01020033000000	TOTAL
01020034000000	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS
01020035000000	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS

	MAS (MENOS):
01020036000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
01020037000000	PERDIDA NETA
01020038000000	UTILIDAD NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**CAPITAL SOCIAL NOMINAL**	**CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO**
	(CIFRAS EN PESOS)		
01030000000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
01030001000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010		
01030002000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
01030003000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
01030004000000	UTILIDAD NETA DE 2011		
01030005000000	PERDIDA NETA DE 2011		
01030006000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
01030007000000	RECOMPRA DE ACCIONES		
01030008000000	EFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01030009000000	EFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
01030010000000	UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES		
01030011000000	OTROS		
01030012000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
01030013000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011		
01030014000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
01030015000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
01030016000000	UTILIDAD NETA DE 2012		
01030017000000	PERDIDA NETA DE 2012		
01030018000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
01030019000000	RECOMPRA DE ACCIONES		

01030020000000	EFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
01030021000000	EFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
01030022000000	UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES
01030023000000	OTROS
01030024000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	**PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES**	**RESERVA LEGAL**	**UTILIDAD NETA**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PERDIDA NETA	**UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**EXCESO O INSUFICIENCIA**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	**TOTAL**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONFORME AL METODO INDIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
01040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
01040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		

01040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040005000000	INTERESES A FAVOR
01040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
01040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

01040009000000	INTERESES A CARGO
01040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

01040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
01040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
01040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
01040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
01040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
01040017000000	OTRAS PARTIDAS
01040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

01040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
01040020000000	INTERESES COBRADOS
01040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
01040025000000	ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES
01040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
01040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

01040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
01040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
01040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

01040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
01040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040035000000	PAGO DE PASIVOS
01040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040038000000	INTERESES PAGADOS
01040039000000	PAGO DE DIVIDENDOS
01040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040042000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

01040043000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
01040044000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
01040045000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040046000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040047000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
01040048000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

01040049000000	COBRO A CLIENTES
01040050000000	PAGOS A PROVEEDORES
01040051000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
01040052000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
01040053000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
01040054000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
01040055000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

01040056000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
01040057000000	INTERESES COBRADOS
01040058000000	DIVIDENDOS COBRADOS
01040059000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040060000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
01040061000000	ADQUISICION DE ACCIONES
01040062000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
01040063000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
01040064000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
01040065000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
01040066000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO).
01040067000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

01040068000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
01040069000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
01040070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040071000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
01040072000000	PAGO DE PASIVOS
01040073000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
01040074000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS

01040075000000	INTERESES PAGADOS
01040076000000	PAGO DE DIVIDENDOS
01040077000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040078000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
01040079000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO
	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040080000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
01040081000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
01040082000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040083000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
01040084000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
01040085000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD**	**2012 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)**
	(CIFRAS EN PESOS)		
01050000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
01050001000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
01050002000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		

01050003000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION
01050004000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION
01050005000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION
01050006000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
01050007000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
01050008000000	VENTAS NETAS
	INGRESOS NETOS POR:
01050009000000	SERVICIOS EN GENERAL
01050010000000	MAQUILA
01050011000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
01050012000000	SEGUROS Y REASEGUROS
01050013000000	COMISIONES
01050014000000	REGALIAS
01050015000000	ASISTENCIA TECNICA
01050016000000	ARRENDAMIENTO
01050017000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
01050018000000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO
01050019000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
01050020000000	RECUPERACION POR SEGUROS
01050021000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS
01050022000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01050023000000	OTROS
01050024000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS
01050025000000	TOTAL DE VENTAS E INGRESOS NETOS
01050026000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION
01050027000000	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS.

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2011	**2011**	**2012**	**2011**
OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	**NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)**	**TOTAL**	**TOTAL**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE COSTO EN EL INDICE "01D017000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		
	CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, PARA EFECTOS FISCALES, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS		
01060000000000	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
	MAS:		
01060001000000	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
01060002000000	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
01060003000000	MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION		
	MAS:		
01060004000000	MANO DE OBRA		
01060005000000	GASTOS DE FABRICACION		
01060006000000	COSTO DE PRODUCCION		
	MAS:		
01060007000000	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO		
01060008000000	COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO		
	MENOS:		
01060009000000	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO		
01060010000000	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA		

MAS:

01060011000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS

01060012000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

01060013000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS

01060014000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS

01060015000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

01060016000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

01060017000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10

01060018000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

01060019000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES

01060020000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE

01060021000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES

01060022000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION

01060023000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

01060024000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION

01060025000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

01060026000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

01060027000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

01060028000000 COMPRAS DE MATERIA PRIMA

MENOS:

01060029000000 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
01060030000000 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION

MAS:

01060031000000 MANO DE OBRA DIRECTA
01060032000000 COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION

MAS:

01060033000000 MATERIA PRIMA INDIRECTA
01060034000000 MANO DE OBRA INDIRECTA
01060035000000 GASTOS DE FABRICACION

01060036000000 COSTO DE PRODUCCION

MAS:

01060037000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
01060038000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

01060039000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO

01060040000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

01060041000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
01060042000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

01060043000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
01060044000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
01060045000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

01060046000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

01060047000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10
01060048000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
01060049000000	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
01060050000000	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
01060051000000	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
01060052000000	DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION
01060053000000	OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES
	MAS:
01060054000000	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION
01060055000000	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
01060056000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES
01060057000000	GASTOS DE FABRICACION
01060058000000	OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
01060059000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
01060060000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10
01060061000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO
	MENOS:
01060062000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION
01060063000000	DEPRECIACION CONTABLE
	MAS:
01060064000000	DEPRECIACION FISCAL
01060065000000	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
01060066000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**GASTOS DE FABRICACION 2012**	**GASTOS DE FABRICACION 2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	REMUNERACIONES		
01070000000000	SUELDOS Y SALARIOS		
01070001000000	COMPENSACIONES		
01070002000000	HORAS EXTRAS		
01070003000000	VACACIONES		
01070004000000	PRIMA VACACIONAL		
01070005000000	GRATIFICACIONES		
01070006000000	INDEMNIZACIONES		
01070007000000	OTRAS REMUNERACIONES		
01070008000000	TOTAL DE REMUNERACIONES		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
01070009000000	PRESTACIONES DE RETIRO		
01070010000000	ESTIMULOS AL PERSONAL		
01070011000000	PREVISION SOCIAL		
01070012000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
01070013000000	OTRAS PRESTACIONES		
01070014000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
01070015000000	CUOTAS AL I.M.S.S.		
01070016000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
01070017000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
01070018000000	SEGURO DE RETIRO		
01070019000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES		
01070020000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		

HONORARIOS

01070021000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
01070022000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
01070023000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01070024000000	SUBTOTAL
01070025000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
01070026000000	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

01070027000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
01070028000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
01070029000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01070030000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

01070031000000	DEPRECIACIONES
01070032000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES
01070033000000	AMORTIZACIONES
01070034000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

01070035000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
01070036000000	CORREOS
01070037000000	TELEX E INTERNET
01070038000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
01070039000000	GASTOS DE REPRESENTACION
01070040000000	TELEFONO
01070041000000	AGUA
01070042000000	ELECTRICIDAD
01070043000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
01070044000000	MATERIALES DE OFICINA
01070045000000	GASTOS LEGALES
01070046000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
01070047000000	SEGUROS Y FIANZAS
01070048000000	GASTOS NO DEDUCIBLES

01070049000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
01070050000000	RECARGOS FISCALES
01070051000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
01070052000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
01070053000000	FOTOCOPIADO
01070054000000	DONATIVOS
01070055000000	ASISTENCIA TECNICA
01070056000000	FLETES
01070057000000	IMPUESTO DE IMPORTACION
01070058000000	IMPUESTO DE EXPORTACION
01070059000000	REGALIAS SIN RETENCION
01070060000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%
01070061000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%
01070062000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%
01070063000000	REGALIAS SUJETAS AL 30%
01070064000000	COMISIONES SOBRE VENTAS
01070065000000	PATENTES Y MARCAS
01070066000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
01070067000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
01070068000000	COMISIONES BANCARIAS
01070069000000	OTROS
01070070000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
01070071000000	EFECTO DE REEXPRESION
01070072000000	TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA 2012	GASTOS DE VENTA 2011	GASTOS DE ADMINISTRACION 2012	GASTOS DE ADMINISTRACION 2011

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES 2012	GASTOS GENERALES 2011	TOTAL 2012	TOTAL 2011

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2012	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2011	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2012	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
01080000000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
01080001000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
01080002000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
01080003000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
01080004000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
01080005000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
01080006000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
01080007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA		
01080008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
01080009000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		
01080010000000	OTROS		
01080011000000	EFECTO DE REEXPRESION		
01080012000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
DEDUCIBLES PARA ISR 2012	**DEDUCIBLES PARA ISR 2011**	**NO DEDUCIBLES PARA ISR 2012**	**NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
01090000000000	BANCARIOS		
01090001000000	PERSONAS FISICAS		
01090002000000	PERSONAS MORALES		

EXTRANJEROS

01090003000000	BANCARIOS
01090004000000	PERSONAS FISICAS
01090005000000	PERSONAS MORALES
01090006000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090007000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO

NACIONALES

01090008000000	BANCARIOS
01090009000000	PERSONAS FISICAS
01090010000000	PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

01090011000000	BANCARIOS
01090012000000	PERSONAS FISICAS
01090013000000	PERSONAS MORALES
01090014000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090015000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

01090016000000	PERDIDA CAMBIARIA
01090017000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090018000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01090019000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090020000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

01090021000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
01090022000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090023000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
01090024000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090025000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
01090026000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090027000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

01090028000000	OTROS A FAVOR
01090029000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090030000000	OTROS A CARGO
01090031000000	EFECTO DE REEXPRESION
01090032000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
01090033000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2012	**ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2011**	**NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2012**	**NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2011**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**BASE GRAVABLE**	**TASA, TARIFA O CUOTA**

(CIFRAS EN PESOS)

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

01100000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01100001000000	EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)
01100002000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA PARA MAQUILADORAS
01100003000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
01100004000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
01100005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
01100006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.

01100007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
01100008000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
01100009000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL.
01100010000000	OTROS ESTIMULOS
01100011000000	TOTAL DE ESTIMULOS
01100012000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
01100013000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
01100014000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
01100015000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
01100016000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
01100017000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
01100018000000	DIFERENCIA A CARGO
01100019000000	DIFERENCIA A FAVOR
01100020000000	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO
01100021000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
01100022000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
01100023000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
01100024000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
01100025000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

01100026000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
01100027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
01100028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

PERSONA FISICA

01100029000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

01100030000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

01100031000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION
01100032000000	SALDO A CARGO
01100033000000	PAGO EFECTUADO
01100034000000	NETO A CARGO
01100035000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO
01100036000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
01100037000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.
01100038000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.
01100039000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.P.S.
01100040000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.S.A.N.
01100041000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
01100042000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO.
01100043000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

01100044000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO
01100045000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01100046000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS
01100047000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
01100048000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
01100049000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)
01100050000000	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
01100051000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)

01100052000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
01100053000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
01100054000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)
01100055000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO
01100056000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)
01100057000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
01100058000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS (ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
01100059000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.
01100060000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO
01100061000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS
01100062000000	DIFERENCIA A CARGO
01100063000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
01100064000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
01100065000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
01100066000000	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR
01100067000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
01100068000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
01100069000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

PERSONA FISICA

01100070000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

01100071000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
01100072000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
01100073000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
01100074000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
01100075000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
01100076000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
01100077000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01100078000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
01100079000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01100080000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
01100081000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

01100082000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %
01100083000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %
01100084000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %
01100085000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %
01100086000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %
01100087000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %
01100088000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %
01100089000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160%
01100090000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS

01100091000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
01100092000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
01100093000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
01100094000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01100095000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 %
01100096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 %
01100097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 %
01100098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 %
01100099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 50 %
01100100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 %
01100101000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160%
01100102000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS
01100103000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS
01100104000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE $0.35 POR CIGARRO)
01100105000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE $0.35 POR CIGARRO)
01100106000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01100107000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01100108000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01100109000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01100110000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
01100111000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS

01100112000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
01100113000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
01100114000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
01100115000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
01100116000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO
01100117000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
01100118000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
01100119000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
01100120000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

01100121000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
01100122000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
01100123000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

01100124000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
01100125000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
01100126000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

01100127000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)
01100128000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)

01100129000000	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)
01100130000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

01100131000000	POR SALARIOS
01100132000000	HONORARIOS AL 30% ART 113 L.I.S.R.
01100133000000	PREMIOS
01100134000000	HONORARIOS AL 10%
01100135000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
01100136000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
01100137000000	INTERESES AL 20%
01100138000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
01100139000000	COMISIONES
01100140000000	OTROS

01100141000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01100142000000	SALARIOS AL 15%
01100143000000	SALARIOS AL 30%
01100144000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
01100145000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
01100146000000	HONORARIOS
01100147000000	REGALIAS AL 5%
01100148000000	REGALIAS AL 10%
01100149000000	REGALIAS AL 25%
01100150000000	REGALIAS AL 30%
01100151000000	ASISTENCIA TECNICA
01100152000000	MEDIACIONES
01100153000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
01100154000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
01100155000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
01100156000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
01100157000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
01100158000000	PREMIOS
01100159000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO

01100160000000	INTERESES AL 4.9%
01100161000000	INTERESES AL 10%
01100162000000	INTERESES AL 15%
01100163000000	INTERESES AL 21%
01100164000000	INTERESES AL 30%
01100165000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
01100166000000	ENAJENACION DE ACCIONES
01100167000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
01100168000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
01100169000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
01100170000000	OTROS
01100171000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

01100172000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
01100173000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
01100174000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
01100175000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
01100176000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
01100177000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
01100178000000	OTROS
01100179000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

01100180000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
01100181000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
01100182000000	OTROS

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E.:

01100183000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO
01100184000000	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:

A VALOR HISTORICO DE:

01100185000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01100186000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01100187000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100188000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100189000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100190000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

01100191000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01100192000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01100193000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100194000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100195000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100196000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

01100197000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
01100198000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
01100199000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
01100200000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
01100201000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100202000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100203000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100204000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

	A VALOR ACTUALIZADO DE:
01100205000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
01100206000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
01100207000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
01100208000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
01100209000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100210000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100211000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100212000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
01100213000000	RECARGOS
01100214000000	MULTAS
01100215000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

	A VALOR HISTORICO DE:
01100216000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01100217000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01100218000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100219000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100220000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100221000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	A VALOR ACTUALIZADO DE:
01100222000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01100223000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01100224000000	IMPUESTO AL ACTIVO
01100225000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01100226000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01100227000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO

10.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA**	**CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
01110000000000	ENERO		
01110001000000	FEBRERO		
01110002000000	MARZO		
01110003000000	ABRIL		
01110004000000	MAYO		
01110005000000	JUNIO		
01110006000000	JULIO		
01110007000000	AGOSTO		
01110008000000	SEPTIEMBRE		
01110009000000	OCTUBRE		
01110010000000	NOVIEMBRE		
01110011000000	DICIEMBRE		
01110012000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		
	PAGOS DEFINITIVOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE		
01110013000000	ENERO		
01110014000000	FEBRERO		
01110015000000	MARZO		
01110016000000	ABRIL		
01110017000000	MAYO		
01110018000000	JUNIO		
01110019000000	JULIO		
01110020000000	AGOSTO		
01110021000000	SEPTIEMBRE		
01110022000000	OCTUBRE		
01110023000000	NOVIEMBRE		
01110024000000	DICIEMBRE		
01110025000000	TOTAL DE PAGOS		

PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

01110026000000	ENERO
01110027000000	FEBRERO
01110028000000	MARZO
01110029000000	ABRIL
01110030000000	MAYO
01110031000000	JUNIO
01110032000000	JULIO
01110033000000	AGOSTO
01110034000000	SEPTIEMBRE
01110035000000	OCTUBRE
01110036000000	NOVIEMBRE
01110037000000	DICIEMBRE
01110038000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

PAGOS DIRECTOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

01110039000000	ENERO
01110040000000	FEBRERO
01110041000000	MARZO
01110042000000	ABRIL
01110043000000	MAYO
01110044000000	JUNIO
01110045000000	JULIO
01110046000000	AGOSTO
01110047000000	SEPTIEMBRE
01110048000000	OCTUBRE
01110049000000	NOVIEMBRE
01110050000000	DICIEMBRE
01110051000000	TOTAL DE PAGOS

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

01110052000000	ENERO
01110053000000	FEBRERO
01110054000000	MARZO

01110055000000	ABRIL
01110056000000	MAYO
01110057000000	JUNIO
01110058000000	JULIO
01110059000000	AGOSTO
01110060000000	SEPTIEMBRE
01110061000000	OCTUBRE
01110062000000	NOVIEMBRE
01110063000000	DICIEMBRE
01110064000000	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

01110065000000	ENERO
01110066000000	FEBRERO
01110067000000	MARZO
01110068000000	ABRIL
01110069000000	MAYO
01110070000000	JUNIO
01110071000000	JULIO
01110072000000	AGOSTO
01110073000000	SEPTIEMBRE
01110074000000	OCTUBRE
01110075000000	NOVIEMBRE
01110076000000	DICIEMBRE
01110077000000	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO	**SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA**	**SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE**	**DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR**

ESTE ANEXO CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**ENERO**	**FEBRERO**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
	PERSONAS MORALES		
01120000000000	SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO		
01120001000000	INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA		
01120002000000	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES		
	POR:		
01120003000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD		
01120004000000	UTILIDAD FISCAL		
	MAS:		
01120005000000	DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACC. V, DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004		
01120006000000	NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL		
01120007000000	RESULTADO DE LA APLICACION DE LA DOCEAVA PARTE POR EL NUMERO DE MESES		
01120008000000	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES		
	(MAS) MENOS :		
01120009000000	ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO		
01120010000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR		
01120011000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA (ARTICULOS PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)		
01120012000000	ESTIMULO FISCAL POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)		
01120013000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		

01120014000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
01120015000000	TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01120016000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES
	MENOS:
01120017000000	REDUCCIONES
01120018000000	CREDITO FISCAL POR INVERSION CINEMATOGRAFICA (ARTICULO 1.8. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
01120019000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
01120020000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01120021000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES
01120022000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES
01120023000000	I.E.P.S. ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
01120024000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
01120025000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
01120026000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
01120027000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120028000000	DIFERENCIA
	MENOS:
01120029000000	IEPS ACREDITABLE
01120030000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA
01120031000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120032000000	DIFERENCIA
	PERSONAS FISICAS
01120033000000	SUMA DE INGRESOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120034000000	INGRESOS DEL PERIODO
01120035000000	TOTAL DE INGRESOS
01120036000000	INGRESOS EXENTOS
01120037000000	SUMA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES
01120038000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS
01120039000000	DEDUCCION DEL IMPUESTO LOCAL O CEDULAR
01120040000000	DEDUCCION DE INVERSIONES
01120041000000	TOTAL DE DEDUCCIONES

01120042000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO
01120043000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR
01120044000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO (APLICABLE CONTRA LA UTILIDAD FISCAL)
01120045000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
01120046000000	IMPUESTO DETERMINADO
01120047000000	IMPUESTO DEL PERIODO ENTERADO A LA ENTIDAD FEDERATIVA
01120048000000	RESULTADO DE LA COMPARACION
	MENOS:
01120049000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
01120050000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01120051000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES
01120052000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES
01120053000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
01120054000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
01120055000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
01120056000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120057000000	DIFERENCIA
	MENOS:
01120058000000	IEPS ACREDITABLE
01120059000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA
01120060000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120061000000	DIFERENCIA
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)
01120062000000	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120063000000	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120064000000	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS
	MENOS.- INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS):
01120065000000	AGROPECUARIOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO

01120066000000	AGROPECUARIOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120067000000	INCISO a) FRACCION VI, ARTICULO 4 LIETU DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120068000000	INCISO a) FRACCION VI, ARTICULO 4 LIETU DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120069000000	FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120070000000	FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120071000000	CAJAS DE AHORRO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120072000000	CAJAS DE AHORRO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120073000000	OTROS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120074000000	OTROS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120075000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120076000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120077000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS
	MENOS.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS:
01120078000000	ADQUISICION DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120079000000	ADQUISICION DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120080000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120081000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120082000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120083000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120084000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120085000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120086000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120087000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120088000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120089000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)

01120090000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120091000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120092000000	DONATIVOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120093000000	DONATIVOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120094000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120095000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120096000000	INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120097000000	INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120098000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120099000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120100000000	OTRAS DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120101000000	OTRAS DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120102000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
01120103000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
01120104000000	TOTAL DE DEDUCCIONES
01120105000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
01120106000000	IMPUESTO CAUSADO DEL PERIODO
01120107000000	CREDITO FISCAL (CONFORME AL ARTICULO 11 LIETU)
01120108000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS DEL PERIODO
01120109000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO
01120110000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DEL PERIODO
01120111000000	CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS DEL PERIODO
01120112000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES DEL PERIODO
01120113000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS DEL PERIODO
01120114000000	ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL PERIODO EFECTIVAMENTE PAGADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS

01120115000000	ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO DEL PERIODO
01120116000000	IMPUESTO A CARGO ANTES DE PAGOS PROVISIONALES
01120117000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS
01120118000000	PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
01120119000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
01120120000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
01120121000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
01120122000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120123000000	DIFERENCIA
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
01120124000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
01120125000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
01120126000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
01120127000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS
01120128000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
01120129000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
01120130000000	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
01120131000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
01120132000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
01120133000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
01120134000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
01120135000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
01120136000000	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
01120137000000	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

	MAS:
01120138000000	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
01120139000000	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
01120140000000	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
01120141000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
01120142000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
01120143000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120144000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120145000000	DIFERENCIA A CARGO
01120146000000	DIFERENCIA A FAVOR
01120147000000	FACTOR DE PRORRATEO
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)
01120148000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %
01120149000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %
01120150000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %
01120151000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %
01120152000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %
01120153000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %
01120154000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %
01120155000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160 %
01120156000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS
01120157000000	SUBTOTAL
01120158000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25 %
01120159000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 26.5 %
01120160000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30 %
01120161000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30.4 %
01120162000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50 %

01120163000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 53 %
01120164000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 160 %
01120165000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS
01120166000000	TOTAL DEL VALOR DE LA IMPORTACION DE BIENES
01120167000000	TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS
01120168000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
01120169000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 3 %
01120170000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 25 %
01120171000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 26.5 %
01120172000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 30 %
01120173000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 30.4 %
01120174000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 50 %
01120175000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 53 %
01120176000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 160 %
01120177000000	I.E.P.S. CAUSADO A OTRAS TASAS
01120178000000	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO
	MENOS:
01120179000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25%
01120180000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 26.5%
01120181000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30 %
01120182000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30.4 %
01120183000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50%
01120184000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 53%
01120185000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 160 %
01120186000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS
01120187000000	TOTAL DE I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES
01120188000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE $0.35 POR CIGARRO)
01120189000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE $0.35 POR CIGARRO)
01120190000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)

01120191000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01120192000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01120193000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA $0.35)
01120194000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
01120195000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS
01120196000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
01120197000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
01120198000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
01120199000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
01120200000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 25%
01120201000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 26.5%
01120202000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 30 %
01120203000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 30.4%
01120204000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 50 %
01120205000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 53 %
01120206000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 160 %
01120207000000	I.E.P.S. ACREDITABLE OTRAS TASAS
01120208000000	TOTAL DE I.E.P.S. ACREDITABLE
01120209000000	IMPUESTO A CARGO
01120210000000	IMPUESTO A FAVOR

01120211000000	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE COMPENSAR
01120212000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
01120213000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
01120214000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120215000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
01120216000000	DIFERENCIA A CARGO
01120217000000	DIFERENCIA A FAVOR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
13.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE**
(CIFRAS EN PESOS)	
IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	
01130000000000 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130001000000 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130002000000 SUBTOTAL	
CAPITALIZADOS	
01130003000000 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130004000000 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130005000000 SUBTOTAL	
MENOS:	
01130006000000 HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	

	MAS:
01130007000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
01130008000000	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
	MENOS:
01130009000000	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.
01130010000000	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS
01130011000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS
01130012000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01130013000000	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
01130014000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS
01130015000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EXTRANJERO
01130016000000	SUBTOTAL
	MENOS:
01130017000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
01130018000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
01130019000000	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
01130020000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
01130021000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
01130022000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01130023000000	SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

01130024000000 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

01130025000000 INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01130026000000 SUBTOTAL

MENOS:

01130027000000 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

01130028000000 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

01130029000000 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

01130030000000 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION

01130031000000 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA**	**CONCEPTO DEL PAGO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D060000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
	PARTES RELACIONADAS			
01140000000000	(ESPECIFICAR)			
01140001000000	TOTAL DE PARTES RELACIONADAS			

PARTES NO RELACIONADAS

01140002000000 (ESPECIFICAR)

01140003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

01140004000000 TOTAL DE OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE	**TASA**	**I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES**	**CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	**I.S.R. RETENIDO PAGADO**	**DIFERENCIA**	**APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	15.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS) NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D061000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD EXTRANJERA POR LA CUAL EL CONTRIBUYENTE ES RESPONSABLE SOLIDARIO	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA**	**FECHA DE LA OPERACION**
01150000000000	(ESPECIFICAR)			
01150001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA	TIPO DE MONEDA	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R.	EXISTE DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 19 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)**	**DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.)**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ENERO		
01160000000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]		
01160001000000	TOTAL		
	FEBRERO		
01160002000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]		
01160003000000	TOTAL		
	MARZO		
01160004000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]		
01160005000000	TOTAL		
	ABRIL		
01160006000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]		
01160007000000	TOTAL		

MAYO

01160008000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160009000000 TOTAL

JUNIO

01160010000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160011000000 TOTAL

JULIO

01160012000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160013000000 TOTAL

AGOSTO

01160014000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160015000000 TOTAL

SEPTIEMBRE

01160016000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160017000000 TOTAL

OCTUBRE

01160018000000 NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]

01160019000000 TOTAL

NOVIEMBRE

01160020000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]
01160021000000	TOTAL

DICIEMBRE

01160022000000	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. [ESPECIFIQUE]
01160023000000	TOTAL
01160024000000	SUMA DE TOTALES MENSUALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	TASA DEL IMPUESTO	IMPUESTO CORRESPONDIENTE	TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO	IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R.	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R.	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO)	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A FAVOR

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	17.- RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**I.D.E. RECAUDADO EN EL EJERCICIO**	**I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D026000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		
01170000000000	ENERO		
01170001000000	FEBRERO		
01170002000000	MARZO		
01170003000000	ABRIL		
01170004000000	MAYO		
01170005000000	JUNIO		
01170006000000	JULIO		
01170007000000	AGOSTO		
01170008000000	SEPTIEMBRE		
01170009000000	OCTUBRE		
01170010000000	NOVIEMBRE		
01170011000000	DICIEMBRE		
01170012000000	TOTAL		

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO**
	(CIFRAS EN PESOS)	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO	
01180000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)	
01180001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)	
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS	

01180002000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO

01180008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO

01180009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO

01180011000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
01180012000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)
	PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE:
01180013000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO COMO SUJETO DIRECTO
01180014000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
01180015000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)
	COMO RECAUDADOR
01180016000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	INFORMACION DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE:
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO
01180017000000	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE: (ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO
01180018000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
01180019000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO
01180020000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR
01180021000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

01180022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

01180023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

01180024000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

01180025000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

01180026000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

01180027000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

01180028000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01180029000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01180030000000 COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

01180031000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

01180032000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES

01180033000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO

01180034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

01180035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS

01180036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO

01180037000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGOS PROVISIONALES

01180038000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

01180039000000 CORRESPONDIENTE A:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

01180040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

01180041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO

01180042000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR
01180043000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
01180044000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
01180045000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
01180046000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
01180047000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:
	IMPUESTOS LOCALES
01180048000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	DERECHOS
01180049000000	CORRESPONDIENTE AL DERECHO
	OTRAS CONTRIBUCIONES
01180050000000	ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:
01180051000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	**PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA**	**OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO**	**OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**TOTAL**
	(CIFRAS EN PESOS)	
01190000000000	UTILIDAD NETA	
01190001000000	PERDIDA NETA	
	MAS-MENOS:	
01190002000000	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
01190003000000	RESULTADO FAVORABLE	
01190004000000	RESULTADO DESFAVORABLE	
01190005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA	
01190006000000	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
01190007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
01190008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
01190009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
01190010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
01190011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
01190012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	

01190013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
01190014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
01190015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS:
01190016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
01190017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
01190018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
01190019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO
01190020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
01190021000000	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE
	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
01190022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
01190023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
01190024000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
01190025000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
01190026000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS
01190027000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
01190028000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
01190029000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
01190030000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
01190031000000	INVENTARIO ACUMULABLE
01190032000000	OTROS
01190033000000	TOTAL
	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
01190034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01190035000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01190036000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
01190037000000	MULTAS
01190038000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
01190039000000	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCION EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO DEDUCIBLES

01190040000000	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
01190041000000	DEPRECIACION CONTABLE
01190042000000	PROVISIONES
01190043000000	ESTIMACIONES
01190044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
01190045000000	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FISICAS)
01190046000000	PERDIDA CAMBIARIA
01190047000000	AMORTIZACIONES
01190048000000	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
01190049000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
01190050000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
01190051000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
01190052000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
01190053000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
01190054000000	TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS
01190055000000	OTROS
01190056000000	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

01190057000000	GASTOS DE FABRICACION
01190058000000	GASTOS DE VENTA
01190059000000	GASTOS GENERALES
01190060000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

01190061000000	GASTOS DE FABRICACION
01190062000000	GASTOS DE VENTA
01190063000000	GASTOS GENERALES
01190064000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

01190065000000	COMPRAS (PERSONAS FISICAS)
01190066000000	MANO DE OBRA (PERSONAS FISICAS)
01190067000000	MAQUILAS (PERSONAS FISICAS)
01190068000000	GASTOS DE FABRICACION (PERSONAS FISICAS)

01190069000000	DEPRECIACION FISCAL
01190070000000	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
01190071000000	AMORTIZACION FISCAL
01190072000000	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
01190073000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
01190074000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
01190075000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
01190076000000	CARGOS A PROVISIONES
01190077000000	CARGOS A ESTIMACIONES
01190078000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
01190079000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
01190080000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
01190081000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
01190082000000	20% DEL TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2012 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS
01190083000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
01190084000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
01190085000000	DEDUCCION EN FORMA INMEDIATA AL 100% DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES Y/O ADAPTACIONES (ARTICULO 1.9. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
01190086000000	OTROS
01190087000000	TOTAL

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

01190088000000	UTILIDAD CAMBIARIA
01190089000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
01190090000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
01190091000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
01190092000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
01190093000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
01190094000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
01190095000000	CANCELACION DE PROVISIONES
01190096000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS

01190097000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
01190098000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
01190099000000	ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
01190100000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
01190101000000	OTROS
01190102000000	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	20.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS) NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D032000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	**VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**	**PORCENTAJE DE ACUMULACION**	**INVENTARIO ACUMULABLE**
01200000000000	2005			
01200001000000	2006			
01200002000000	2007			
01200003000000	2008			
01200004000000	2009			
01200005000000	2010			
01200006000000	2011			
01200007000000	2012			
01200008000000	TOTAL			

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	21.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D033000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
01210000000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL			
01210001000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL			
01210002000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL			
01210003000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO			
01210004000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO			
	ACTUALIZACION DE LA PERDIDA FISCAL OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE 2002			
01210005000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE APLICARA O ACTUALIZARA LA PERDIDA FISCAL.			
01210006000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL			
01210007000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO			
01210008000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR			
01210009000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL			
01210010000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL			
01210011000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO			
01210012000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA			
	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 01210009000000 AL 01210012000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2002 A 2011, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2003 A 2012.			

01210013000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:
	NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 01210013000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.
01210014000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2009	**2008**	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**

ESTE ANEXO CONSTA DE 40 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**2008**
	(CIFRAS EN PESOS)					
01220000000000	SALDO INICIAL CUFIN					
	POR:					
01220001000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
	IGUAL:					
01220002000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
	MAS:					
01220003000000	DIVIDENDOS COBRADOS					
	IGUAL:					
01220004000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS					
	POR:					
01220005000000	FACTOR DE ACTUALIZACION					
	IGUAL:					
01220006000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION					

	MAS:
01220007000000	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
	IGUAL:
01220008000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
	POR:
01220009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
	IGUAL:
01220010000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
	MENOS:
01220011000000	DIVIDENDOS PAGADOS, INCLUSO POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL
	IGUAL:
01220012000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
	POR:
01220013000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	IGUAL:
01220014000000	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
01220015000000	MENOS LA DIFERENCIA ACTUALIZADA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R. (EJERCICIOS 2002 A 2012)
01220016000000	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	POR:
01220017000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
01220018000000	DIFERENCIA ACTUALIZADA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MAS:
01220019000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
01220020000000	CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 1975 A 1988:

01220021000000	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII
	MENOS:
01220022000000	I.S.R. TITULOS II Y VII
01220023000000	P.T.U.
01220024000000	NETO
01220025000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	IGUAL:
01220026000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 1989 A 1998

01220027000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
01220028000000	I.S.R. TITULO II
01220029000000	P.T.U.
01220030000000	NETO
01220031000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	IGUAL:
01220032000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 1999 A 2001

01220033000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
01220034000000	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
01220035000000	P.T.U.
01220036000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
01220037000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
	IGUAL:
01220038000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 2002 A 2004

01220039000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II

	MENOS:
01220040000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
01220041000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
	IGUAL:
01220042000000	RESULTADO POSITIVO
01220043000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:
01220044000000	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2o. TRANSITORIO L.I.S.R. FRACCS. X Y LXXXII
	IGUAL:
01220045000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO
	EJERCICIOS DE 2005 A 2012
01220046000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
01220047000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
01220048000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
01220049000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR
	IGUAL:
01220050000000	RESULTADO POSITIVO
01220051000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:
01220052000000	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
	IGUAL:
01220053000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2007	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**	**2001**	**2000**	**1999**	**1998**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

1997	**1996**	**1995**	**1994**	**1993**	**1992**	**1991**	**1990**	**1989**	**1988**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

1987	**1986**	**1985**	**1984**	**1983**	**1982**	**1981**	**1980**	**1979**	**1978**

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

1977	**1976**	**1975**

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	23.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
	(CIFRAS EN PESOS)				
01230000000000	SALDO INICIAL DE CUFINRE				
	POR:				
01230001000000	FACTOR DE ACTUALIZACION				
	IGUAL A:				
01230002000000	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFINRE POR FUSION O ESCISION				
	MAS:				
01230003000000	CUFINRE PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION				
	IGUAL A:				
01230004000000	SALDO CUFINRE DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION				
	POR:				
01230005000000	FACTOR DE ACTUALIZACION				
	IGUAL A:				
01230006000000	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS, INCLUSIVE POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL				
	MENOS:				
01230007000000	DIVIDENDOS PAGADOS				

	IGUAL A:
01230008000000	SALDO CUFINRE DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
	POR:
01230009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	IGUAL A:
01230010000000	SALDO FINAL DE CUFINRE ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	DETERMINACION DEL SALDO DE CUFINRE DE LOS EJERCICIOS 1999 A 2001
01230011000000	RESULTADO FISCAL
	MAS:
01230012000000	P.T.U. DEDUCIDA EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 25 L.I.S.R.
	MENOS:
01230013000000	P.T.U. DEL EJERCICIO
01230014000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ART. 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.
01230015000000	UTILIDAD POR INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADOS EN EL EXTRANJERO
	IGUAL A:
01230016000000	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA DEL EJERCICIO ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
	MENOS:
01230017000000	I.S.R. APLICABLE A LA UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA
	IGUAL A:
01230018000000	RESULTADO
	POR:
01230019000000	FACTOR ART. 124-A. 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
	IGUAL A:
01230020000000	UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO
01230021000000	CUFINRE TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2008	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**	**2001**	**2000**	**1999**

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA**	**FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D062000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
01240000000000	(ESPECIFICAR)			
01240001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR						
TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	**MONTO CONTRATADO**	**TIPO DE MONEDA**	**TASA DE INTERES**	**VIGENCIA DEL**	**VIGENCIA AL**	**INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**	**TIPO DE MONEDA**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D063000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR

01250000000000 (ESPECIFICAR)

01250001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

01250002000000 (ESPECIFICAR)

01250003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	**SALDO EN MONEDA NACIONAL**	**CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO**	**INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)**	**GENERO INTERESES (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 23 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCOANAR		
	26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**	**TIPO DE FINANCIAMIENTO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D064000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
01260000000000	(ESPECIFICAR)			
01260001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES	TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS	EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	27.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D065000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA			
01270000000000	(ESPECIFICAR)			
01270001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**	**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO**
	(CIFRAS EN PESOS)				
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA				
01280000000000	(ESPECIFICAR)				
01280001000000	TOTAL				

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS

ESTE ANEXO CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**	**TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D066000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO
01290000000000	(ESPECIFICAR)
01290001000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	TIPO DE INGRESO	MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE) PORCENTAJE	PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE) IMPORTE	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

OPERACIONES CON FIDEICOMISO SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	**OPERACIONES CON FIDEICOMISO DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO**	**VIGENCIA DEL**	**VIGENCIA AL**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	30.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 11 DE LA LEY) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**2008**
	(CIFRAS EN PESOS)					
01300000000000	MONTO DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO					
01300001000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL					
01300002000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL					
01300003000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO					
01300004000000	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO					
01300005000000	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					
01300006000000	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR					
01300007000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE ACREDITARA EL CREDITO FISCAL					
01300008000000	INPC DEL PRIMER MES EN QUE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ EL CREDITO FISCAL					
01300009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO					
01300010000000	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO					
01300011000000	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01300012000000	[EJERCICIO EN QUE SE APLICO:]					
01300013000000	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR					

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	31.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**TOTAL**
	(CIFRAS EN PESOS)	
01310000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	
	MAS:	
01310001000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	
01310002000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
01310003000000	EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	
01310004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
01310005000000	EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
01310006000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310007000000	EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310008000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310009000000	EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310010000000	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	
01310011000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	
01310012000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS A FAVOR	
01310013000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS A FAVOR	
01310014000000	IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR	
01310015000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR	
01310016000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	
	MENOS :	
01310017000000	EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
01310018000000	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
01310019000000	INGRESOS HISTORICOS	

	MAS:
01310020000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
01310021000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
01310022000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
01310023000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
01310024000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
01310025000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
01310026000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
01310027000000	OTROS
	MENOS:
01310028000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
01310029000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
01310030000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
01310031000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
01310032000000	OTROS
01310033000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
01310034000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**	**TIPO DE OPERACION**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D035000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA		
	INGRESOS ACUMULABLES		
01320000000000	(ESPECIFICAR)		
01320001000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
01320002000000	(ESPECIFICAR)		
01320003000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE RESIDENCIA	MONTO EN PESOS	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	33.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D035000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	
	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION GENERAL	
	CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:	
01330000000000	DISTRIBUCION	(SI O NO)
01330001000000	MANUFACTURA	(SI O NO)
01330002000000	MAQUILADORA	(SI O NO)
01330003000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
01330004000000	SERVICIOS	(SI O NO)
01330005000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)
01330006000000	LA CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIA DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI_NO)
01330007000000	LA CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
01330008000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE XI) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(DATO)
01330009000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
01330010000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE XI)	(DATO)
01330011000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)

01330012000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE XI)	(DATO)
01330013000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
01330014000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
01330015000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
01330016000000	FECHA DEL OFICIO	(FECHA)
01330017000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
01330018000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(FECHA)
01330019000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
01330020000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
01330021000000	FECHA DEL OFICIO	(FECHA)
01330022000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
01330023000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
01330024000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(FECHA)
01330025000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:	(SI, NO, N/A)
01330026000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LA FRACCION III DEL ARTICULO 18 DE LA LIETU POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:	(SI, NO, N/A)
01330027000000	RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL	(SI O NO)
01330028000000	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION XII Y XV DE LA LISR Y 18 FRACCION III DE LA LIETU, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.

ELABORADORES

01330029000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	
01330030000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(SI O NO)
01330031000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(SI O NO)

ASESORES

01330032000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
01330033000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
01330034000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

01330035000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES XII Y XIII RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	(SI O NO)
01330036000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01330037000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 32 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI O NO)
01330038000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01330039000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 32 DEL DICTAMEN	(SI O NO)
01330040000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
01330041000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
01330042000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
01330043000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
01330044000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR	(SI, NO, N/A)

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

01330045000000	REALIZO ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)

	NOTA: EN CASO DE QUE EN EL ANEXO 32 SE PRESENTE INFORMACION EN LA COLUMNA “AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE:	
01330046000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01330047000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01330048000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
01330049000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
	INTERESES CON PARTES RELACIONADAS CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	
01330050000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01330051000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)
	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:	
01330052000000	ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR (ARTICULO 45-H, SEGUNDO PARRAFO L.I.S.R.)	(SI, NO, N/A)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	
01330053000000	ARTICULO 216 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
01330054000000	ARTICULO 216 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
01330055000000	ARTICULO 216 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
01330056000000	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR	(IMPORTE)
	GASTOS A PRORRATA	
01330057000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
01330058000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

01330059000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
01330060000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01330061000000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
01330062000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01330063000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XIX DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
01330064000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01330065000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 32 FRACCION XXIII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01330066000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

01330067000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01330068000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
01330069000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
01330070000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
01330071000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
01330072000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
01330073000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
01330074000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)

AJUSTES CORRESPONDIENTES

01330075000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)

01330076000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01330077000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)
01330078000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 217 DE LA LISR	(SI O NO)
01330079000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01330080000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)
01330081000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
01330082000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
01330083000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)
	TODA LA INFORMACION SIGUIENTE DE ESTE ANEXO ES APLICABLE SOLO PARA MAQUILADORAS Y RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS	
01330084000000	INDIQUE SI CELEBRO OPERACIONES DE MAQUILA CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2006	(SI O NO)
01330085000000	INDIQUE SI SE TRATA DE UNA EMPRESA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE	(SI O NO)
01330086000000	SI LA EMPRESA ACTUO BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, SE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21, NUMERAL 3, INCISOS A) Y C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.	(SI O NO)
01330087000000	INDIQUE SI DESTINO MERCANCIAS AL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 135-A DE LA LEY ADUANERA, PARA LA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION DE LAS MISMAS PARA UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS AL REGIMEN ADUANERO DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.	(SI O NO)

INDIQUE POR QUE FRACCION DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO

01330088000000	FRACCION I	(SI O NO)
01330089000000	FRACCION II	(SI O NO)
01330090000000	FRACCION III	(SI O NO)
01330091000000	NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR	(SI O NO)
01330092000000	SI NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.	(DATO)
01330093000000	INDIQUE EL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.	(DATO)
01330094000000	PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(DATO)
01330095000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2 Y 4 DE LA LISR	(IMPORTE)

SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 216 DE LA LISR SIN TOMAR EN CONSIDERACION LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE:

01330096000000	ARTICULO 216 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
01330097000000	ARTICULO 216 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
01330098000000	ARTICULO 216 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
01330099000000	ARTICULO 216 FRACCION IV DE LA LISR	(SI O NO)
01330100000000	ARTICULO 216 FRACCION V DE LA LISR	(SI O NO)
01330101000000	ARTICULO 216 FRACCION VI DE LA LISR	(SI O NO)
01330102000000	INGRESOS CON PARTES RELACIONADAS DETERMINADOS CONFORME AL METODO ANTES REFERIDO	(IMPORTE)
01330103000000	DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS DETERMINADOS CONFORME AL METODO ANTES REFERIDO	(IMPORTE)
01330104000000	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD CUYO USO SE PERMITA A LOS RESIDENTES EN EL PAIS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS DE ARRENDAMIENTO CON CONTRAPRESTACIONES AJUSTADAS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 215 Y 216 DE LA LISR (MONEDA EXTRANJERA).	(IMPORTE)
01330105000000	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD CUYO USO SE PERMITA A LOS RESIDENTES EN EL PAIS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS DE ARRENDAMIENTO CON CONTRAPRESTACIONES AJUSTADAS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 215 Y 216 DE LA LISR (EN PESOS).	(IMPORTE)

SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL INCISO a) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

01330106000000	VALOR TOTAL DE ACTIVOS PROPIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO EN LA OPERACION DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330107000000	VALOR TOTAL DE ACTIVOS PROPIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR EN LA OPERACION DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330108000000	VALOR TOTAL DE ACTIVOS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO UTILIZADOS EN EL EJERCICIO EN LA OPERACION DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330109000000	VALOR TOTAL DE ACTIVOS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO UTILIZADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR EN LA OPERACION DE MAQUILA	(IMPORTE)

SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL INCISO b) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

01330110000000	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01330111000000	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO ANTERIOR	(IMPORTE)
01330112000000	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO	(IMPORTE)
01330113000000	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO ANTERIOR	(IMPORTE)

SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

01330114000000	FACTOR DE RENTABILIDAD APLICADO (PORCENTAJE)	(DATO)
01330115000000	UTILIDAD OPERATIVA	(IMPORTE)
	SEÑALAR VARIABLE UTILIZADA PARA EL FACTOR DE RENTABILIDAD:	
01330116000000	ACTIVOS	(SI O NO)
01330117000000	VENTAS	(SI O NO)
01330118000000	COSTOS	(SI O NO)
01330119000000	GASTOS	(SI O NO)
01330120000000	FLUJOS DE EFECTIVO	(SI O NO)
01330121000000	OTROS	(SI O NO)

01330122000000	VALOR DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA EL FACTOR DE RENTABILIDAD	(IMPORTE)
01330123000000	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD (MONEDA EXTRANJERA)	(IMPORTE)
01330124000000	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD (EN PESOS)	(IMPORTE)
01330125000000	RENTABILIDAD DETERMINADA PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN CONSIDERAR LA CORRESPONDIENTE A RIESGOS DE FINANCIAMIENTO	(IMPORTE)
01330126000000	INDIQUE SI OPTO POR APLICAR EL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL ARTICULO 277 DEL RLISR.	(SI O NO)
01330127000000	INDIQUE EL MONTO NETO DETERMINADO PARA EL EJERCICIO, CONFORME AL ARTICULO 277 DEL RLISR.	(IMPORTE)
01330128000000	OPTO POR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	(SI O NO)
01330129000000	APLICO LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 SOLAMENTE A LA ACTIVIDAD DE MAQUILA	(SI O NO)
01330130000000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EXIMIDO PARCIALMENTE	(IMPORTE)

CUMPLIMIENTO FISCAL GENERICO PARA MAQUILADORAS

EN CASO DE QUE SE HAYA CONTESTADO EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL INDICE 01330014000000 QUE NO, CONTESTE LO SIGUIENTE:

01330131000000	MONTO ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A FAVOR (ARTICULO 20 FRACCION X DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01330132000000	MONTO ACUMULADO DE UTILIDAD CAMBIARIA DEVENGADA A FAVOR (ARTICULO 20 FRACCION X DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01330133000000	MONTO ACUMULADO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 20 FRACCION XI DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01330134000000	MONTO DEDUCIDO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO (ARTICULO 29 FRACCION IX DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01330135000000	MONTO DEDUCIDO DE PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA A CARGO (ARTICULO 29 FRACCION IX DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)
01330136000000	MONTO DEDUCIDO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DEL ISR)	(IMPORTE)

IETU DE MAQUILADORAS Y RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS

01330137000000	CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO QUINTO BIS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EXCEPTO POR LO PREVISTO EN LA FRACCION III DEL PRIMER PARRAFO DE DICHO ARTICULO.	(SI O NO)

DETERMINACION DEL ESTIMULO FISCAL DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.

PROPORCION DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA:

01330138000000	INGRESOS GRAVADOS DEL IETU QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330139000000	INGRESOS GRAVADOS TOTALES DEL IETU	(IMPORTE)
01330140000000	PROPORCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA (PORCENTAJE)	(DATO)
01330141000000	IETU DEL EJERCICIO	(IMPORTE)
01330142000000	PROPORCION DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA (PORCENTAJE)	(DATO)

PROPORCION DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA:

01330143000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL ISR QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330144000000	INGRESOS ACUMULABLES TOTALES DEL ISR	(IMPORTE)
01330145000000	PROPORCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA (PORCENTAJE).	(DATO)
01330146000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	(IMPORTE)
01330147000000	PROPORCION DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA (PORCENTAJE).	(DATO)

CALCULO DEL ESTIMULO FISCAL

01330148000000	SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONALES A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	(IMPORTE)
01330149000000	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	(IMPORTE)
01330150000000	FACTOR	(IMPORTE)
01330151000000	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
01330152000000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTIMULO FISCAL)	(IMPORTE)

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	34.- INVERSIONES Y TERRENOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**ISR DEDUCCION EN EL EJERCICIO**	**ISR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO**	**ISR ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
01340000000000	CONSTRUCCIONES			
01340001000000	TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
01340002000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA (FUENTES RENOVABLES)			
01340003000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
01340004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
01340005000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES			
01340006000000	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
01340007000000	EQUIPO DE COMPUTO			
01340008000000	HERRAMIENTAS			
01340009000000	MOLDES			
01340010000000	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
01340011000000	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
01340012000000	TERRENOS			
01340013000000	TOTAL			

PARTE II

		DATOS A PROPORCIONAR		
ISR ENAJENACIONES Y BAJAS	**IETU ADQUISICIONES**	**IETU ENAJENACIONES**		
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	35- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE**		
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D039000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			

01350000000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION I)
	MENOS:
01350001000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE (FRACCION I)
01350002000000	UTILIDADES CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION I, ULTIMO PARRAFO)
01350003000000	OTROS
	MAS:
01350004000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES EN ACCIONES, O LOS QUE SE REINVIERTAN DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU DISTRIBUCION EN LA SUSCRIPCION O PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO (FRACCION I, INCISO a))
01350005000000	UTILIDADES CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION I, INCISO b))
01350006000000	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA ENAJENACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y LA GANANCIA ACUMULABLE POR LA ENAJENACION DE DICHOS BIENES (FRACCION I, INCISO c))
01350007000000	OTROS
01350008000000	TOTAL DE INGRESOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE
01350009000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION II, INCISO a))
	MENOS:
01350010000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE (FRACCION II, INCISO a))
01350011000000	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA (FRACCION II, INCISO a))
01350012000000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO (FRACCION II, INCISO a))
01350013000000	PERDIDAS CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION II, ULTIMO PARRAFO)
01350014000000	TRES CUARTAS PARTES DE PERDIDAS CAMBIARIAS DEL EJERCICIO (FRACCION II, INCISO d), PRIMER Y SEGUNDO PARRAFOS)
01350015000000	OTROS
	MAS:
01350016000000	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO b))
01350017000000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO b))

01350018000000	VALOR NOMINAL DE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES QUE SE REEMBOLSEN, SIEMPRE QUE SE HUBIERAN RECIBIDO EN EJERCICIOS ANTERIORES MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO O QUE LOS HUBIERA REINVERTIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU DISTRIBUCION EN LA SUSCRIPCION O PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD. (FRACCION II, INCISO c))	
01350019000000	PERDIDAS CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION II, INCISO d), TERCER PARRAFO)	
01350020000000	OTROS	
01350021000000	TOTAL DE DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE	
01350022000000	RENTA GRAVABLE (PRIMER PARRAFO)	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	36.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE**
	(CIFRAS EN PESOS)	
01360000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
01360001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
01360002000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.	
01360003000000	EFECTUO EN EL EJERCICIO REDUCCIONES A SU CAPITAL SOCIAL.	
	EN CASO AFIRMATIVO DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:	
01360004000000	FECHA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN QUE SE DECRETO LA REDUCCION DE CAPITAL	
01360005000000	FECHA EN QUE SE PAGO LA REDUCCION DE CAPITAL	
	DETERMINACION DE UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE (FRACCION I ARTICULO 89 LISR)	
01360006000000	REEMBOLSO POR ACCION	
01360007000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA CAPITAL DE APORTACION POR ACCION	
01360008000000	IGUAL: RESULTADO	
01360009000000	POR: NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	
01360010000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA	
01360011000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	

01360012000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION
01360013000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE
01360014000000	POR: FACTOR DE 1.4286
01360015000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE CON IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE
01360016000000	IGUAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE

DETERMINACION DE UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE (FRACCION II ARTICULO 89 LISR)

01360017000000	CAPITAL CONTABLE A LA FECHA DE LA REDUCCION DE CAPITAL
01360018000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA CAPITAL DE APORTACION A LA FECHA DE LA REDUCCION DE CAPITAL
01360019000000	IGUAL: RESULTADO
01360020000000	MENOS: UTILIDAD DISTRIBUIDA (INDICE: 01360010000000)
01360021000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE ANTES DE COMPARATIVOS CON SALDOS DE CUFINRE Y CUFIN
01360022000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION
01360023000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION
01360024000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE
01360025000000	POR: FACTOR DE 1.4286
01360026000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE CON IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE
01360027000000	IGUAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE
01360028000000	SUMA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS GRAVABLES (INDICES: 01360016000000 Y 01360027000000)

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA

01360029000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01360030000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS PARA EL AJUSTE ANUAL
01360031000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS PARA EL AJUSTE ANUAL
01360032000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
01360033000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS

01360034000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
01360035000000	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
01360036000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
01360037000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
01360038000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
01360039000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
01360040000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
01360041000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
01360042000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
01360043000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

01360044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

DATOS INFORMATIVOS DEL I.E.T.U.

01360045000000	INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)
01360046000000	TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES DE 1998 AL 2007
01360047000000	MONTO TOTAL DE DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES NUEVAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007 (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)
01360048000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS
01360049000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES POR DEDUCCION INMEDIATA O DEDUCCION DE TERRENOS
01360050000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
01360051000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
01360052000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
01360053000000	PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA
01360054000000	PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO

01360055000000	DEDUCCION DE INVERSIONES
01360056000000	CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO, POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO
01360057000000	MONTO TOTAL DE PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
01360058000000	MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES

INTEGRACION DE LA BASE GRAVABLE DEL IETU

01360059000000	ENAJENACION DE BIENES
01360060000000	EXENTOS POR ENAJENACION DE BIENES
01360061000000	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
01360062000000	EXENTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
01360063000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
01360064000000	EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
01360065000000	OTROS INGRESOS GRAVADOS
01360066000000	INGRESOS EXENTOS AGROPECUARIOS
01360067000000	INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACION DE PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CREDITO
01360068000000	INGRESOS EXENTOS DE FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO
01360069000000	INGRESOS EXENTOS DE CAJAS DE AHORRO
01360070000000	OTROS INGRESOS EXENTOS
01360071000000	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS
01360072000000	EROGACIONES POR ADQUISICION DE BIENES
01360073000000	EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES
01360074000000	EROGACIONES POR EL USO O GOCE TEMPORALES DE BIENES
01360075000000	DEDUCCION DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)
01360076000000	CONTRIBUCIONES A CARGO
01360077000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS
01360078000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES, DEPOSITOS O ANTICIPOS
01360079000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES
01360080000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO
01360081000000	DONATIVOS
01360082000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
01360083000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES
01360084000000	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS
01360085000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS
01360086000000	BASE GRAVABLE
01360087000000	DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL

01360088000000	BASE PARA EL CALCULO DEL CREDITO FISCAL
01360089000000	TASA DEL IMPUESTO
01360090000000	CREDITO FISCAL

SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:

01360091000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
01360092000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
01360093000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
01360094000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

01360095000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES TEMPORALES
01360096000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES TEMPORALES
01360097000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
01360098000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

01360099000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
01360100000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
01360101000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
01360102000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
01360103000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
01360104000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
01360105000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

01360106000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
01360107000000	NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
01360108000000	NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO

OTROS DATOS

01360109000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION
01360110000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO
01360111000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA IETU

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	37.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL**	**NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL**	**RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA)**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D067000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS			
	IMPORTACIONES			
01370000000000	(ESPECIFICAR)			
01370001000000	TOTAL			
	EXPORTACIONES			
01370002000000	(ESPECIFICAR)			
01370003000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	**VALOR DECLARADO EN ADUANA**	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO**	**PAIS DE PROCEDENCIA**	**PAIS DE ORIGEN**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE DESTINO	**PROGRAMA O DECRETO**

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**RFC**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO**	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “01D034000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y/O NUMERO DE CONTRATO Y ENTIDAD FIDUCIARIA			
01380000000000	(ESPECIFICAR)			
01380001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) INGRESO GRAVADO**	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU**	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) CREDITO FISCAL IETU**

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISION. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISION, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
01390000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)
01390001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	(SI O NO)
01390002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	
01390003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
01390004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
01390005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI O NO)
01390006000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI O NO)
01390007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	(SI O NO)
01390008000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	(SI O NO)
01390009000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI O NO)
01390010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI O NO)
01390011000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(SI O NO)
01390012000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
01390013000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	(SI O NO)

01390014000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 01390005000000 AL 01390013000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
01390015000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 01390004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
01390016000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D121000 A 01D132000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)
01390017000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI,NO,N/A)
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
01390018000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D133000 AL 01D169000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)
01390019000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI,NO,N/A)
	REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
01390020000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI,NO,N/A)
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01390021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D194000 A 01D198000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)
01390022000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

DEDUCCIONES (I.E.T.U.)

01390023000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D199000 A 01D205000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)
01390024000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)

01390025000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D206000 A 01D208000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI,NO,N/A)
01390026000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

01390027000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D209000 A 01D215000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)
01390028000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

01390029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D216000 A 01D229000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI,NO,N/A)
01390030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

OBLIGACIONES (I.V.A.)

01390031000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D230000 A 01D236000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI,NO,N/A)

01390032000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI,NO,N/A)

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

APLICACION DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO (I.D.E.)

01390033000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D240000 A 01D243000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y SOLICITUDES DE DEVOLUCION	(SI O NO)
01390034000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	(SI O NO)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR)

01400000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01400001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
01400002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01330067000000 Y/O 01330074000000 DEL ANEXO 33 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
01400003000000	EN ADICION, DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 01400002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR)

01400004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
01400005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERARON COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
01400006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
01400007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 01400008000000 A 01400020000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE “SI” EN EL RENGLON 01330022000000 DEL ANEXO 33

01400008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.	(SI O NO)
01400009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 215 DE LA LISR	(SI O NO)
01400010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.	(SI O NO)
01400011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 216 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.	(SI O NO)
01400017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.	(SI O NO)
01400018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	(SI, NO, N/A)

01400019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.	(SI, NO, N/A)
01400020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
01400021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01400022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
01400023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01400024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
01400025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO.	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86 FRACCION XIII DE LA LISR)

01400026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.	(SI, NO, N/A)
01400027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
01400028000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
01400029000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01400030000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 86 FRACCION XV DE LA LISR)	
01400031000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
01400032000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
01400033000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01400034000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
01400035000000	VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 01400031000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO	(SI O NO)
01400036000000	EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN.	(SI O NO)
	INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 92 DE LA LISR)	
01400037000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01330050000000 Y/O 01330051000000 DEL ANEXO 33 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
	METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 216 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS	
01400038000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 216 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI O NO)

EN EL CASO DE MAQUILADORAS (ARTICULO 216-BIS DE LA LISR)

01400039000000	VERIFICO, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21, NUMERAL 3, INCISOS A) Y C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.	(SI, NO, N/A)
01400040000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CONTARA CON UN PROGRAMA VIGENTE, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANUFACTURA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	(SI O NO)
01400041000000	VERIFICO QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE	(SI, NO, N/A)
	VERIFICO POR LAS OPERACIONES DE MAQUILA LA CORRECTA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 216 BIS. SEÑALE LA FRACCION APLICADA POR EL CONTRIBUYENTE	
01400042000000	FRACCION I	(SI O NO)
01400043000000	FRACCION II, INCISO A)	(SI O NO)
01400044000000	FRACCION II, INCISO B)	(SI O NO)
01400045000000	FRACCION III	(SI O NO)
01400046000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 01330131000000 A 01330136000000 DEL ANEXO 33 NO ERAN CORRECTAS, MENCIONO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
01400047000000	VERIFICO LA APLICACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	(SI, NO, N/A)
01400048000000	VERIFICO QUE LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 SOLAMENTE SE HAYAN APLICADO A LA ACTIVIDAD DE MAQUILA	(SI, NO, N/A)
01400049000000	VERIFICO LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 277 DEL RLISR	(SI, NO, N/A)
01400050000000	VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI, NO, N/A)
01400051000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE (INDICES 01400047000000 A 01400050000000) MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

01400052000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO QUINTO BIS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EXCEPTO POR LO PREVISTO EN LA FRACCION III DEL PRIMER PARRAFO DE DICHO ARTICULO.	(SI, NO)

	DETERMINACION DE LOS INGRESOS Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESTAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARADAS (ARTICULO 18 FRACCION III DE LA LIETU)	
01400053000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI O NO)
01400054000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
01400055000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
01400056000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

B. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL SIMPLIFICADO APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.

INDICE	CONCEPTO	DATO
	DATOS DE IDENTIFICACION	
CONTRIBUYENTE:		
02A000000	RFC	
02A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
02A002000	CURP:	
	DOMICILIO FISCAL:	
02A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
02A004000	DELEGACION O MUNICIPIO:	
02A005000	COLONIA O LOCALIDAD:	
02A006000	CODIGO POSTAL:	
02A007000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
02A008000	CIUDAD O POBLACION:	
02A009000	TELEFONO:	
02A010000	CORREO ELECTRONICO:	
02A011000	NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
02A012000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
	CONTADOR PUBLICO:	
02B000000	RFC	
02B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	
02B002000	CURP:	
02B003000	NUMERO DE REGISTRO:	

	DOMICILIO FISCAL:
02B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
02B005000	DELEGACION O MUNICIPIO:
02B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
02B007000	CODIGO POSTAL:
02B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
02B009000	CIUDAD O POBLACION:
02B010000	TELEFONO DEL CPR O DESPACHO:
02B011000	CORREO ELECTRONICO:
02B012000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
02B013000	NOMBRE DEL DESPACHO:
02B014000	RFC DEL DESPACHO:
02B015000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

REPRESENTANTE LEGAL:

02C000000	RFC:
02C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
02C002000	NACIONAL
02C003000	EXTRANJERO:
02C004000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
02C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:
02C006000	DELEGACION O MUNICIPIO:
02C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
02C008000	CODIGO POSTAL:
02C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
02C010000	CIUDAD O POBLACION:
02C011000	TELEFONO
02C012000	CORREO ELECTRONICO:
02C013000	NUMERO DE ESCRITURA
02C014000	NUMERO DE NOTARIA
02C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
02C016000	FECHA DEL PODER
02C017000	FECHA DE DESIGNACION

DATOS GENERALES

02D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
02D001000	ADMINISTRACION LOCAL
02D002000	OBLIGATORIO

02D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
02D004000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
02D005000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	
02D006000	SOCIEDAD COOPERATIVA	(SI O NO)
02D007000	INICIO DE OPERACIONES	(SI O NO)
02D008000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AA)
02D009000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AA)
02D010000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AA)
02D011000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AA)
02D012000	TIENE COSTO DE VENTAS.	(SI O NO)
02D013000	TIPO DE OPINION	
02D014000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO, EN CASO AFIRMATIVO LLENAR LOS INDICES 02030000000000 AL 02030030000000 DEL ANEXO 3	
02D015000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO, EN CASO AFIRMATIVO LLENAR LOS INDICES 02030031000000 AL 02030051000000 DEL ANEXO 3	
	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:	
02D016000	RFC 1	(DATO)
02D017000	RFC 2	(DATO)
02D018000	RFC 3	(DATO)
02D019000	RFC 4	(DATO)
02D020000	RFC 5	(DATO)

EFECTOS FISCALES

02D021000	RECIBIO DONATIVOS DE PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO, AL LLENAR EL ANEXO 5 DEBERA ANOTAR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS, CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS)	(SI O NO)
02D022000	DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

02D023000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)

02D024000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	(DATO)
02D025000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
02D026000	SE TRATA DE:	
02D027000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI,NO,N/A)
02D028000	NUMERO DE OFICIO 1	(DATO)
02D029000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AA)
02D030000	NUMERO DE OFICIO 2	(DATO)
02D031000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AA)
02D032000	NUMERO DE OFICIO 3	(DATO)
02D033000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AA)
02D034000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
02D035000	NUMERO DE RESOLUCION 1	(DATO)
02D036000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AA)
02D037000	NUMERO DE RESOLUCION 2	(DATO)
02D038000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AA)
02D039000	NUMERO DE RESOLUCION 3	(DATO)
02D040000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AA)
02D041000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AA)
02D042000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AA)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

02D043000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
02D044000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
02D045000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
02D046000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)

02D047000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	(SI O NO)
02D048000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
02D049000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	(SI O NO)
02D050000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	(SI O NO)
02D051000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR	(SI O NO)
02D052000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA CONTABILIDAD, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.	
02D053000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
02D054000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	(SI O NO)
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
02D055000	MANUAL	(SI O NO)
02D056000	MECANIZADO	(SI O NO)
02D057000	ELECTRONICO	(SI O NO)
02D058000	COMBINADO	(SI O NO)
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
02D059000	DIARIO	(SI O NO)
02D060000	MAYOR	(SI O NO)
02D061000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
02D062000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
02D063000	APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES	(SI O NO)

02D064000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	(SI O NO)
02D065000	TIENE EMPLEADOS	(SI O NO)
02D066000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC, NOMBRE Y DOMICILIO DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	
	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES	
02D067000	EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(SI O NO)
02D068000	OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL I.S.R.	(SI O NO)
	OBTUVO INGRESOS POR:	
02D069000	ENAJENACION DE BIENES DE SU ACTIVO FIJO O INTANGIBLE	(SI O NO)
02D070000	PRESTACION DE SERVICIOS A SUS MIEMBROS O SOCIOS	(SI O NO)
02D071000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
02D072000	ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE SU ACTIVO FIJO	(SI O NO)
02D073000	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, DICHO INGRESO EXCEDIO DEL 10% DE SU INGRESO TOTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE EL DICTAMEN	(SI O NO)
02D074000	PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS DISTINTAS DE SUS MIEMBROS O SOCIOS	(SI O NO)
02D075000	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, DICHO INGRESO EXCEDIO DEL 10% DE SU INGRESO TOTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE EL DICTAMEN	(SI O NO)
02D076000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	(SI O NO)
02D077000	(ESPECIFICAR)	
02D078000	(ESPECIFICAR)	
02D079000	(ESPECIFICAR)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
02D080000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES	(SI,NO,N/A)
02D081000	POR ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE SU ACTIVO FIJO (ARTICULO 93, PENULTIMO PARRAFO.)	(SI,NO,N/A)

02D082000	POR PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS DISTINTAS DE SUS MIEMBROS O SOCIOS (ARTICULO 93, PENULTIMO PARRAFO.)	(SI,NO,N/A)
02D083000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE MAYO DE 2010.	(SI,NO,N/A)
02D084000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
02D085000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI,NO,N/A)
02D086000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:	
02D087000	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
02D088000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
02D089000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
02D090000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULO 31 FRACCION III, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
02D091000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
02D092000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
02D093000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 31 FRACCION IV)	(SI O NO)

02D094000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 31 FRACCION V)	(SI,NO,N/A)
02D095000	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULO 31 FRACCION VI)	(SI O NO)
02D096000	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 31 FRACCION VII)	(SI O NO)
02D097000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
02D098000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULO 31 FRACCION XIX)	(SI O NO)
02D099000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX)	(SI O NO)
02D100000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
02D101000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
02D102000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 234, 236 DE LA LEY)	(SI,NO,N/A)
02D103000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 32 FRACCION XX)	(SI,NO,N/A)
02D104000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	(SI O NO)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

02D105000	¿LA DONATARIA REALIZO OPERACIONES AFECTAS AL IVA?	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO, RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:	

02D106000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
02D107000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	(SI O NO)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

02D108000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
02D109000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)
02D110000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	(SI O NO)
02D111000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
02D112000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1.-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).	(SI O NO)

OBLIGACIONES (I.V.A.)

02D113000	EFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)

02D114000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY Y 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
02D115000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFECTUO O DEBIO EFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
02D116000	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
02D117000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
	DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.	
02D118000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	
	DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.	
02D119000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	NO RESTRINGIDO 2012	NO RESTRINGIDO 2011
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	A CORTO PLAZO (CIRCULANTE)		
02010000000000	EFECTIVO		
02010001000000	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
02010002000000	CUENTAS POR COBRAR		
02010003000000	DONATIVOS RECIBIDOS CON CLAUSULA DE DEVOLUCION		
02010004000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
02010005000000	SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE.		
	A LARGO PLAZO (NO CIRCULANTE)		
02010006000000	INMUEBLES		
02010007000000	MOBILIARIO Y EQUIPO		
02010008000000	MAQUINARIA Y EQUIPO		
02010009000000	OTROS ACTIVOS FIJOS NO CIRCULANTES		
02010010000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES		
02010011000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
02010012000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
02010013000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS.		
02010014000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS		
02010015000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA		
02010016000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		

02010017000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS
02010018000000	SUMA DEL ACTIVO NO CIRCULANTE.
02010019000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

02010020000000	CUENTAS POR PAGAR
02010021000000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
02010022000000	ANTICIPOS
02010023000000	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
02010024000000	SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO

02010025000000	CUENTAS POR PAGAR
02010026000000	PASIVO CONTINGENTE
02010027000000	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO
02010028000000	SUMA DEL PASIVO A LARGO PLAZO
02010029000000	TOTAL DEL PASIVO

PATRIMONIO CONTABLE NO RESTRINGIDO

02010030000000	INGRESO NETO POR PRESTACION DE SERVICIOS OTORGADOS POR LA DONATARIA
02010031000000	INGRESO NETO POR PRODUCCION Y ENTREGA DE MERCANCIAS
02010032000000	INGRESO NETO POR DONATIVOS RECIBIDOS
02010033000000	INGRESO NETO POR RECEPCION DE DIVIDENDOS DE ACTIVOS INVERTIDOS
02010034000000	INGRESO NETO POR RECEPCION DE INTERESES DE ACTIVOS INVERTIDOS
02010035000000	OTROS PATRIMONIOS
02010036000000	SUMA

RESTRINGIDO TEMPORALMENTE

02010037000000	DESTINADO AL APOYO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
02010038000000	INVERSIONES POR UN TERMINO ESPECIFICO
02010039000000	USO EN UN PERIODO FUTURO ESPECIFICO
02010040000000	ADQUISICION DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO
02010041000000	OTROS PATRIMONIOS
02010042000000	SUMA

RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE

02010043000000	TERRENOS DONADOS A LA DONATARIA PARA UN FIN ESPECIFICO.
02010044000000	OBRAS DE ARTE DONADAS A LA DONATARIA PARA UN FIN ESPECIFICO.
02010045000000	ACTIVOS DONADOS PARA INVERSION COMO FUENTE PERMANENTE DE INGRESO.
02010046000000	OTROS PATRIMONIOS
02010047000000	SUMA
02010048000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO CONTABLE
02010049000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO CONTABLE
02010050000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
02010051000000	OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO DEUDORAS
02010052000000	OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO ACREEDORAS
02010053000000	SUMA DEL PATRIMONIO CONTABLE
02010054000000	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012	RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2011	RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012	RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2011	TOTAL 2012	TOTAL 2011

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE ACTIVIDADES POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBREDE 2012 Y DE 2011 CIFRAS EN PESOS	NO RESTRINGIDO 2012	NO RESTRINGIDO 2011
	CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE NO RESTRINGIDO		
	INGRESOS:		
02020000000000	**RECIBIDOS EN EFECTIVO**		
02020001000000	POR EVENTOS Y EXPOSICIONES		
02020002000000	POR COLEGIATURAS		
02020003000000	POR REGALIAS COBRADAS POR DESARROLLOS CIENTIFICOS O INVENTOS		
02020004000000	POR PUBLICACIONES		
02020005000000	POR DONATIVOS RECIBIDOS		
02020006000000	PROVENIENTES DEL EXTRANJERO		
02020007000000	OTROS INGRESOS. ESPECIFICAR		
02020008000000	**RECIBIDOS EN BIENES**		
02020009000000	POR EVENTOS Y EXPOSICIONES		
02020010000000	POR COLEGIATURAS		
02020011000000	POR REGALIAS COBRADAS POR DESARROLLOS CIENTIFICOS O INVENTOS		
02020012000000	POR PUBLICACIONES		
02020013000000	POR DONATIVOS RECIBIDOS		
02020014000000	PROVENIENTES DEL EXTRANJERO		
02020015000000	OTROS INGRESOS. ESPECIFICAR		
02020016000000	**RECIBIDOS EN SERVICIOS**		
02020017000000	NACIONALES		
02020018000000	PROVENIENTES DEL EXTRANJERO		
02020019000000	INGRESO POR RENDIMIENTOS DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
02020020000000	TOTAL DE INGRESOS ANTES DE LIBERACIONES		

PATRIMONIO CONTABLE LIBERADO DE RESTRICCIONES

02020021000000	PATRIMONIO CONTABLE LIBERADO DE RESTRICCIONES
02020022000000	**TOTAL DE INGRESOS**

GASTOS Y PERDIDAS

SERVICIOS POR PROGRAMA

02020023000000	E,MO (ESPECIFICAR)
02020024000000	TOTAL SERVICIOS POR PROGRAMA

SERVICIOS DE APOYO:

02020025000000	GASTOS DE ADMINISTRACION
02020026000000	GASTOS FINANCIEROS
02020027000000	GASTOS GENERALES
02020028000000	GASTOS DE RECAUDACION DE FONDOS
02020029000000	GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA
02020030000000	OTROS
02020031000000	TOTAL SERVICIOS DE APOYO
02020032000000	**TOTAL DE GASTOS**
02020033000000	CAMBIO NETO EN EL PATRIMONIO CONTABLE
02020034000000	PATRIMONIO CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO
02020035000000	PATRIMONIO CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012	RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2011	RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012	RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2011	TOTAL 2012	TOTAL 2011

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	2012	2011
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONFORME AL METODO INDIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
02030000000000	PATRIMONIO CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
02030001000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
02030002000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		
02030003000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
02030004000000	INTERESES A FAVOR		
02030005000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
02030006000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
	PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
02030007000000	INTERESES A CARGO		
02030008000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
02030009000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	MAS (MENOS):		
02030010000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS		
02030011000000	OTRAS PARTIDAS		
02030012000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION		

ACTIVIDADES DE INVERSION

02030013000000	INTERESES COBRADOS
02030014000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
02030015000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
02030016000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
02030017000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
02030018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
02030019000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
02030020000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

02030021000000	OBTENCION DE PRESTAMOS
02030022000000	PAGO DE PASIVOS
02030023000000	PAGO DE PRESTAMOS
02030024000000	INTERESES PAGADOS
02030025000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
02030026000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
02030027000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO
02030028000000	AJUSTES AL FLUJO DE EFECTIVO
02030029000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
02030030000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

02030031000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
02030032000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
02030033000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

02030034000000	INTERESES COBRADOS
02030035000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
02030036000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
02030037000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
02030038000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
02030039000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
02030040000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
02030041000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

02030042000000	OBTENCION DE PRESTAMOS
02030043000000	PAGO DE PASIVOS
02030044000000	PAGO DE PRESTAMOS
02030045000000	INTERESES PAGADOS
02030046000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
02030047000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

02030048000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO
02030049000000	AJUSTES AL FLUJO DE EFECTIVO
02030050000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
02030051000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

3.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	GASTOS DE ADMINISTRACION 2012	GASTOS DE ADMINISTRACION 2011
	(CIFRAS EN PESOS)		
	REMUNERACIONES		
02040000000000	SUELDOS Y SALARIOS		
02040001000000	COMPENSACIONES		
02040002000000	HORAS EXTRAS		
02040003000000	VACACIONES		
02040004000000	PRIMA VACACIONAL		
02040005000000	GRATIFICACIONES		
02040006000000	INDEMNIZACIONES		
02040007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA		
02040008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
02040009000000	OTRAS REMUNERACIONES		
02040010000000	TOTAL DE REMUNERACIONES		

PRESTACIONES AL PERSONAL

02040011000000	PRESTACIONES DE RETIRO
02040012000000	ESTIMULOS AL PERSONAL
02040013000000	OTRAS PRESTACIONES
02040014000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

02040015000000	CUOTAS AL I.M.S.S.
02040016000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
02040017000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
02040018000000	SEGURO DE RETIRO
02040019000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES
02040020000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

OTROS GASTOS

02040021000000	HONORARIOS A PROFESIONISTAS
02040022000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
02040023000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
02040024000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
02040025000000	CORREOS
02040026000000	TELEX
02040027000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
02040028000000	UNIFORMES
02040029000000	GASTOS DE REPRESENTACION
02040030000000	TELEFONO
02040031000000	AGUA
02040032000000	ELECTRICIDAD
02040033000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
02040034000000	MATERIALES DE OFICINA
02040035000000	GASTOS LEGALES
02040036000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
02040037000000	PREVISION SOCIAL
02040038000000	GASTOS DE COMEDOR
02040039000000	SEGUROS Y FIANZAS
02040040000000	GASTOS NO DEDUCIBLES

02040041000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
02040042000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
02040043000000	RECARGOS FISCALES
02040044000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
02040045000000	FOTOCOPIADO
02040046000000	DONATIVOS DEDUCIBLES EN EFECTIVO
02040047000000	DONATIVOS DEDUCIBLES EN ESPECIE
02040048000000	DONATIVOS NO DEDUCIBLES
02040049000000	MEDICINAS
02040050000000	ASISTENCIA TECNICA Y REGALIAS
02040051000000	ASESORIA
02040052000000	I.V.A. DEDUCIBLE
02040053000000	INTERESES PAGADOS
02040054000000	RESULTADO CAMBIARIO
02040055000000	OTRAS EROGACIONES QUE UTILIZARON EFECTIVO
02040056000000	TOTAL DE GASTOS QUE UTILIZARON EFECTIVO
	MAS: PARTIDAS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE EFECTIVO
02040057000000	E,MO (DEPRECIACION)
02040058000000	E,MO (AMORTIZACION)
02040059000000	OTRAS PARTIDAS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE EFECTIVO
02040060000000	TOTAL DE PARTIDAS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE EFECTIVO
02040061000000	EFECTO DE REEXPRESION
02040062000000	TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS FINANCIEROS 2012	GASTOS FINANCIEROS 2011	GASTOS GENERALES 2012	GASTOS GENERALES 2011	GASTOS DE RECAUDACION DE FONDOS 2012

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE RECAUDACION DE FONDOS 2011	GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA 2012	GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA 2011	TOTAL 2012	TOTAL 2011

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	NOMBRE DEL DONANTE	RFC DEL DONANTE	IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS	IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES NO RELACIONADAS
02050000000000	DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO				
02050001000000	DONATIVOS RECIBIDOS EN BIENES				
02050002000000	DONATIVOS RECIBIDOS DE PARTIDAS DE COLECCION (OBRAS DE ARTE, TESOROS HISTORICOS Y OTROS SIMILARES)				
02050003000000	DONATIVOS RECIBIDOS SOBRE INVERSIONES				
02050004000000	PUBLICO EN GENERAL				
02050005000000	E,MO (OTROS DONATIVOS RECIBIDOS. ESPECIFICAR)				
02050006000000	TOTAL DE DONATIVOS RECIBIDOS POR LA DONATARIA				

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 **(CIFRAS EN PESOS)**	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
02060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
02060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.		
02060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
02060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		

02060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
02060005000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
02060006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
02060007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL
02060008000000	OTROS ESTIMULOS
02060009000000	TOTAL DE ESTIMULOS
02060010000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
02060011000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
02060012000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
02060013000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
02060014000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
02060015000000	DIFERENCIA A CARGO
02060016000000	DIFERENCIA A FAVOR
02060017000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
02060018000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
02060019000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
02060020000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
02060021000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

02060022000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO
02060023000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
02060024000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS
02060025000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
02060026000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

02060027000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
02060028000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES)
02060029000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO
02060030000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
02060031000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.
02060032000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO
02060033000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS
02060034000000	DIFERENCIA A CARGO
02060035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U
02060036000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
02060037000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
02060038000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
02060039000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
02060040000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

02060041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
02060042000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
02060043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
02060044000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
02060045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)

02060046000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
02060047000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
02060048000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
02060049000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
02060050000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

02060051000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
02060052000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
02060053000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDORA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

02060054000000	POR SALARIOS
02060055000000	HONORARIOS AL 30% ART 113 L.I.S.R.
02060056000000	PREMIOS
02060057000000	HONORARIOS AL 10%
02060058000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
02060059000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
02060060000000	INTERESES AL 20%
02060061000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
02060062000000	COMISIONES
02060063000000	PAGOS AL EXTRANJERO
02060064000000	OTROS
02060065000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

02060066000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
02060067000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
02060068000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS

02060069000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
02060070000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
02060071000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
02060072000000	OTROS
02060073000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

02060074000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
02060075000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:

A VALOR HISTORICO DE:

02060076000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
02060077000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02060078000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060079000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

02060080000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
02060081000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02060082000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060083000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

02060084000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
02060085000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
02060086000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO

02060087000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
02060088000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060089000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

02060090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
02060091000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
02060092000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
02060093000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
02060094000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060095000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

02060096000000	RECARGOS
02060097000000	MULTAS
02060098000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:

02060099000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
02060100000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02060101000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060102000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

02060103000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
02060104000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02060105000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
02060106000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	UBICACION	FECHA DE ADQUISICION	VALOR ASENTADO EN LA CONTABILIDAD
	DESCRIPCION			
02070000000000	BIENES INMUEBLES			
02070001000000	(OTROS BIENES INMUEBLES)			
02070002000000	TOTAL DE BIENES INMUEBLES			

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO		
02080000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
02080001000000	DIFERENCIAS DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS		
02080002000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
02080003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS

02080004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDORA

02080005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDORA

02080006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDORA

02080007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO

02080008000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)

02080009000000 DIFERENCIAS DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE:

02080010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO

02080011000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDORA

02080012000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

02080013000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

02080014000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

02080015000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

02080016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

02080017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

02080018000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES

02080019000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO

02080020000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

02080021000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGOS PROVISIONALES

02080022000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

02080023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

02080024000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

02080025000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

02080026000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

02080027000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

02080028000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

02080029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

02080030000000 TOTAL

PARTE II

	DATOS A PROPORCIONAR			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR				
PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS ASI COMO DE LOS DONANTES DE LOS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO DONATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	IMPORTE
	DONATIVOS RECIBIDOS DE:	
02090000000000	(ESPECIFICAR NOMBRE DEL DONANTE [S])	
02090001000000	(OTROS DONATIVOS RECIBIDOS)	
02090002000000	TOTAL DE DONATIVOS RECIBIDOS	
	DONATIVOS OTORGADOS A:	
02090003000000	(ESPECIFICAR NOMBRE DEL BENEFICIARIO [S])	
02090004000000	(OTROS DONATIVOS OTORGADOS)	
02090005000000	TOTAL DE DONATIVOS OTORGADOS	

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
02100000000000	ENERO		
02100001000000	FEBRERO		
02100002000000	MARZO		
02100003000000	ABRIL		
02100004000000	MAYO		
02100005000000	JUNIO		
02100006000000	JULIO		
02100007000000	AGOSTO		
02100008000000	SEPTIEMBRE		
02100009000000	OCTUBRE		
02100010000000	NOVIEMBRE		
02100011000000	DICIEMBRE		
02100012000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)		
02100013000000	ENERO		
02100014000000	FEBRERO		
02100015000000	MARZO		
02100016000000	ABRIL		
02100017000000	MAYO		
02100018000000	JUNIO		
02100019000000	JULIO		
02100020000000	AGOSTO		
02100021000000	SEPTIEMBRE		
02100022000000	OCTUBRE		
02100023000000	NOVIEMBRE		
02100024000000	DICIEMBRE		
02100025000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		

	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
02100026000000	ENERO
02100027000000	FEBRERO
02100028000000	MARZO
02100029000000	ABRIL
02100030000000	MAYO
02100031000000	JUNIO
02100032000000	JULIO
02100033000000	AGOSTO
02100034000000	SEPTIEMBRE
02100035000000	OCTUBRE
02100036000000	NOVIEMBRE
02100037000000	DICIEMBRE
02100038000000	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO	SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA	SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	**DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR**

ESTE ANEXO CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	11.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	ENERO FEBRERO MARZO
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	PERSONAS MORALES	
02110000000000	SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	
02110001000000	INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	
02110002000000	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	
	POR:	
02110003000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD	
02110004000000	UTILIDAD FISCAL	

02110005000000	NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL
02110006000000	RESULTADO DE LA APLICACION DE LA DOCEAVA PARTE POR EL NUMERO DE MESES
02110007000000	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES
	(MAS) MENOS :
02110008000000	ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO
02110009000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR
02110010000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA (ARTICULOS PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
02110011000000	ESTIMULO FISCAL POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
	MENOS:
02110012000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO
02110013000000	BASE GRAVABLE PARA PAGOS PROVISIONALES
02110014000000	TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02110015000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES
	MENOS:
02110016000000	REDUCCIONES
02110017000000	CREDITO FISCAL POR INVERSION CINEMATOGRAFICA (ARTICULO 1.8. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
02110018000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
02110019000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02110020000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES
02110021000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
02110022000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
02110023000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
02110024000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
02110025000000	DIFERENCIA
02110026000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA
02110027000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
02110028000000	DIFERENCIA

	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)
02110029000000	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110030000000	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110031000000	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS
	MENOS.- INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS):
02110032000000	INCISO a) FRACCION VI, ARTICULO 4 LIETU DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110033000000	OTROS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110034000000	OTROS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110035000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110036000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110037000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS
	MENOS.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS:
02110038000000	ADQUISICION DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110039000000	ADQUISICION DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110040000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110041000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110042000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110043000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110044000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110045000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110046000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110047000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110048000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110049000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)

02110050000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110051000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110052000000	DONATIVOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110053000000	DONATIVOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110054000000	INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110055000000	INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110056000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110057000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110058000000	OTRAS DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110059000000	OTRAS DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110060000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
02110061000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
02110062000000	TOTAL DE DEDUCCIONES
02110063000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
02110064000000	IMPUESTO CAUSADO DEL PERIODO
02110065000000	CREDITO FISCAL (CONFORME AL ARTICULO 11 LIETU)
02110066000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS DEL PERIODO
02110067000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO
02110068000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DEL PERIODO
02110069000000	CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS DEL PERIODO
02110070000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES DEL PERIODO
02110071000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS DEL PERIODO
02110072000000	ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL PERIODO EFECTIVAMENTE PAGADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS
02110073000000	ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO DEL PERIODO
02110074000000	IMPUESTO A CARGO ANTES DE PAGOS PROVISIONALES
02110075000000	PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
02110076000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO

02110077000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
02110078000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
02110079000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
02110080000000	DIFERENCIA
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
02110081000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
02110082000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
02110083000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
02110084000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS
02110085000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
02110086000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
02110087000000	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
02110088000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
02110089000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
02110090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION
02110091000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
02110092000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
02110093000000	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO
02110094000000	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	MAS:
02110095000000	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
02110096000000	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
02110097000000	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR

02110098000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
02110099000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR
02110100000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
02110101000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
02110102000000	DIFERENCIA A CARGO
02110103000000	DIFERENCIA A FAVOR
02110104000000	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	IMPORTE
	DETERMINACION DEL REMANENTE DISTRIBUIBLE	
02120000000000	TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS	
02120001000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
02120002000000	REMANENTE	
02120003000000	PRESTAMOS A SOCIOS O INTEGRANTES O SUS FAMILIARES	
02120004000000	REMANENTE A DISTRIBUIR	
02120005000000	CONCEPTOS ASIMILADOS A REMANENTE DISTRIBUIBLE	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
02120006000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
02120007000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
02120008000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.	

DETALLE DE INGRESOS Y DEDUCCIONES PARA ISR
PROVENIENTES DE INGRESOS NO PROPIOS DE SU ACTIVIDAD

INGRESOS ACUMULABLES:

02120009000000	SERVICIOS EN GENERAL
02120010000000	MAQUILA
02120011000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
02120012000000	SEGUROS Y REASEGUROS
02120013000000	COMISIONES
02120014000000	REGALIAS
02120015000000	ASISTENCIA TECNICA
02120016000000	ARRENDAMIENTO
02120017000000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO
02120018000000	RECUPERACION POR SEGUROS
02120019000000	OTROS INGRESOS
02120020000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

02120021000000	REMUNERACIONES
02120022000000	PRESTACIONES AL PERSONAL
02120023000000	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS
02120024000000	HONORARIOS
02120025000000	ARRENDAMIENTOS
02120026000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
02120027000000	OTRAS DEDUCCIONES
02120028000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DATOS INFORMATIVOS DEL I.E.T.U.

02120029000000	INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)
02120030000000	TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES DE 1998 AL 2007
02120031000000	MONTO TOTAL DE DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES NUEVAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007 (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)
02120032000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS
02120033000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES POR DEDUCCION INMEDIATA O DEDUCCION DE TERRENOS
02120034000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)

02120035000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
02120036000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
02120037000000	PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA
02120038000000	PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO
02120039000000	DEDUCCION DE INVERSIONES
02120040000000	CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO, POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO
02120041000000	MONTO TOTAL DE PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
02120042000000	MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES
	INTEGRACION DE LA BASE GRAVABLE DEL IETU
02120043000000	ENAJENACION DE BIENES
02120044000000	EXENTOS POR ENAJENACION DE BIENES
02120045000000	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
02120046000000	EXENTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
02120047000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
02120048000000	EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
02120049000000	OTROS INGRESOS GRAVADOS
02120050000000	OTROS INGRESOS EXENTOS
02120051000000	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS
02120052000000	EROGACIONES POR ADQUISICION DE BIENES
02120053000000	EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES
02120054000000	EROGACIONES POR EL USO O GOCE TEMPORALES DE BIENES
02120055000000	DEDUCCION DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)
02120056000000	CONTRIBUCIONES A CARGO
02120057000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS
02120058000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES, DEPOSITOS O ANTICIPOS
02120059000000	INDEMINIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES
02120060000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO
02120061000000	DONATIVOS
02120062000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
02120063000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES
02120064000000	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS
02120065000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS
02120066000000	BASE GRAVABLE
02120067000000	DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS
	DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL
02120068000000	BASE PARA EL CALCULO DEL CREDITO FISCAL
02120069000000	TASA DEL IMPUESTO
02120070000000	CREDITO FISCAL

EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISION. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISION, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
02130000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	(SI O NO)
02130001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	(SI O NO)
02130002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI O NO)
02130003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
02130004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	(SI O NO)
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
02130005000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	(SI O NO)
02130006000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)

02130007000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 02130005000000 AL 02130006000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
02130008000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 02130004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)

GENERALIDADES

LA DONATARIA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

02130009000000	LAS ACTIVIDADES REALIZADAS TIENEN COMO FIN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA DONATARIA	(SI O NO)
02130010000000	EL DESTINO DE LAS CONTRIBUCIONES (DONATIVOS) RECIBIDAS EN EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS SE UTILIZO PARA LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL	(SI O NO)
02130011000000	LOS ACTIVOS DE LA DONATARIA FUERON UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL	(SI O NO)
02130012000000	LA DONATARIA EXPIDIO COMPROBANTES FOLIADOS POR LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS	(SI O NO),
02130013000000	EL TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION, NO EXCEDE DEL 5% DEL IMPORTE DE LOS DONATIVOS Y SUS RENDIMIENTOS	(SI O NO)

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	DATOS DE IDENTIFICACION:	
	CONTRIBUYENTE:	
03A000000	RFC:	
03A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
03A002000	CURP:	

DOMICILIO FISCAL:

03A003000 ENTIDAD FEDERATIVA:

03A004000 DELEGACION O MUNICIPIO:

03A005000 COLONIA O LOCALIDAD:

03A006000 CODIGO POSTAL:

03A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

03A008000 CIUDAD O POBLACION:

03A009000 TELEFONO:

03A010000 CORREO ELECTRONICO:

03A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

03A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

CONTADOR PUBLICO:

03B000000 RFC:

03B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)):

03B002000 CURP:

03B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

03B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

03B005000 DELEGACION O MUNICIPIO:

03B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

03B007000 CODIGO POSTAL:

03B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

03B009000 CIUDAD O POBLACION:

03B010000 TELEFONO DEL CPR O DESPACHO:

03B011000 CORREO ELECTRONICO:

03B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

03B013000 NOMBRE DEL DESPACHO:

03B014000 RFC DEL DESPACHO:

03B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

REPRESENTANTE LEGAL:

03C000000 RFC:

03C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)):

03C002000 NACIONAL:

03C003000 EXTRANJERO:

03C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

03C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

03C006000 DELEGACION O MUNICIPIO:

03C007000 COLONIA O LOCALIDAD:

03C008000	CODIGO POSTAL:	
03C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
03C010000	CIUDAD O POBLACION:	
03C011000	TELEFONO:	
03C012000	CORREO ELECTRONICO:	
03C013000	NUMERO DE ESCRITURA:	
03C014000	NUMERO DE NOTARIA:	
03C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:	
03C016000	FECHA DEL PODER:	
03C017000	FECHA DE DESIGNACION:	
	DATOS GENERALES:	
03D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	
03D001000	ADMINISTRACION LOCAL	
03D002000	OBLIGADO U OPTATIVO	
03D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	(SI O NO)
03D004000	PRIMER DICTAMEN	(SI O NO)
03D005000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	
03D006000	EMPRESA PARAESTATAL	(SI O NO)
03D007000	EMPRESA FILIAL	(SI O NO)
03D008000	EMPRESA SUBSIDIARIA	(SI O NO)
03D009000	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	(SI O NO)
03D010000	SOCIEDAD COOPERATIVA	(SI O NO)
03D011000	APLICO RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS	(SI O NO)
03D012000	EMPRESA INTEGRADORA CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR	(SI O NO)
03D013000	COORDINADO CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION III, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR	(SI O NO)
03D014000	INICIO DE OPERACIONES	(SI O NO)
03D015000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
03D016000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	(DD/MM/AAAA)
03D017000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
03D018000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	(DD/MM/AAAA)
03D019000	TIPO DE OPINION	
03D020000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 03040000000000 AL 03040048000000 DEL ANEXO 4)	(SI O NO)
03D021000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 03040049000000 AL 03040085000000 DEL ANEXO 4)	

	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:	
03D022000	RFC 1	(RFC)
03D023000	RFC 2	(RFC)
03D024000	RFC 3	(RFC)
03D025000	RFC 4	(RFC)
03D026000	RFC 5	(RFC)

EFECTOS FISCALES

03D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	(SI O NO)
03D028000	EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35)	(SI O NO)
03D029000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 28 Y 29)	(SI O NO)
03D030000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	(SI O NO)
03D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	(SI O NO)
03D032000	DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(SI O NO)
03D033000	LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 32)	(SI O NO)

OTROS ASPECTOS

03D034000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	(SI O NO)
03D035000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	TEXTO
03D036000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
03D037000	SE TRATA DE:	
03D038000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)	(SI, NO, N/A)
03D039000	NUMERO DE OFICIO 1	TEXTO
03D040000	FECHA DEL OFICIO 1	(DD/MM/AAAA)
03D041000	NUMERO DE OFICIO 2	TEXTO

03D042000	FECHA DEL OFICIO 2	(DD/MM/AAAA)
03D043000	NUMERO DE OFICIO 3	TEXTO
03D044000	FECHA DEL OFICIO 3	(DD/MM/AAAA)
03D045000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	(SI O NO)
03D046000	NUMERO DE RESOLUCION 1	TEXTO
03D047000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	(DD/MM/AAAA)
03D048000	NUMERO DE RESOLUCION 2	TEXTO
03D049000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	(DD/MM/AAAA)
03D050000	NUMERO DE RESOLUCION 3	TEXTO
03D051000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	(DD/MM/AAAA)
03D052000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)	(DD/MM/AAAA)
03D053000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	(DD/MM/AAAA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

03D054000	REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)	(SI O NO)
03D055000	FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)	(SI O NO)
03D056000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	(SI O NO)
03D057000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	(SI O NO)
03D058000	CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)	(SI O NO)
03D059000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)	(SI O NO)
03D060000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	(SI O NO)
03D061000	EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 34)	(SI O NO)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

03D062000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
03D063000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
03D064000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
03D065000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
03D066000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	(SI O NO)
03D067000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	(SI O NO)
03D068000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	(SI O NO)
03D069000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO, DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	(SI O NO)
03D070000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR	(SI O NO)
03D071000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	(SI O NO)
03D072000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	(SI O NO)
03D073000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA CONTABILIDAD, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	
03D074000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
03D075000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	(SI O NO)
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
03D076000	MANUAL	(SI O NO)

03D077000	MECANIZADO	(SI O NO)
03D078000	ELECTRONICO	(SI O NO)
03D079000	COMBINADO	(SI O NO)
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
03D080000	DIARIO	(SI O NO)
03D081000	MAYOR	(SI O NO)
03D082000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
03D083000	SOCIOS O ACCIONISTAS	(SI O NO)
03D084000	APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES	(SI O NO)
03D085000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	(SI O NO)
03D086000	TIENE EMPLEADOS	(SI O NO)
03D087000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC, NOMBRE Y DOMICILIO DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN	
	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES	
03D088000	EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(SI O NO)
03D089000	OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL I.S.R.	(SI O NO)
	OBTUVO INGRESOS POR:	
03D090000	ENAJENACION DE BIENES	(SI O NO)
03D091000	PRESTACION DE SERVICIOS	(SI O NO)
03D092000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
03D093000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	(SI O NO)
03D094000	(ESPECIFICAR)	
03D095000	(ESPECIFICAR)	
03D096000	(ESPECIFICAR)	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

03D097000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:	
03D098000	SE REALIZARON CON FINES DE:	

03D099000	MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO	IMPORTE
03D100000	MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO	IMPORTE
03D101000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE	(SI O NO)
03D102000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	(SI, NO, N/A)
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
03D103000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
03D104000	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D105000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
03D106000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 86 FRACCION XI DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D107000	EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D108000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D109000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D110000	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D111000	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D112000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

03D113000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D114000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A $600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)

INGRESOS (I.S.R.)

CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES

03D115000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D116000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D117000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D118000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D119000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D120000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D121000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D122000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D123000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
03D124000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D125000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
03D126000	REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	(SI O NO)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:	
03D127000	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D128000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D129000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D130000	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D131000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D132000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D133000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
03D134000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D135000	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULOS 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D136000	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D137000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 31 FRACCION VIII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

03D138000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D139000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D140000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D141000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D142000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D143000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D144000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D145000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	(SI, NO, N/A)
03D146000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY). NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.	(SI, NO, N/A)

03D147000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D148000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D149000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D150000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	(SI, NO, N/A)
03D151000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D152000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	(SI, NO, N/A)
03D153000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D154000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 230 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D155000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 234, 236 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D156000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D157000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y ARTICULO 1.15. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)	(SI, NO, N/A)

03D158000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	(SI, NO, N/A)
03D159000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D160000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D161000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D162000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	(SI O NO)
03D163000	PARTICIPO EN ALGUNA FUSION EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE:	
03D164000	FUSIONADA	(SI, NO, N/A)
03D165000	FUSIONANTE	(SI, NO, N/A)
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA(S) ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA	
03D166000	PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION EN EL EJERCICIO	(SI O NO)
	EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE:	
03D167000	ESCINDIDA	(SI, NO, N/A)
03D168000	ESCINDENTE	(SI, NO, N/A)
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO ESCINDENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA(S) ENTIDAD(ES) ESCINDIDA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA	
03D169000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI, NO, N/A)
03D170000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
03D171000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE SOCIEDADES MERCANTILES PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI, NO, N/A)
03D172000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY	(SI, NO, N/A)

03D173000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI, NO, N/A)
03D174000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
03D175000	ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES	(SI, NO, N/A)
03D176000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY	(SI, NO, N/A)
	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	
03D177000	EN CASO DE HABER ENAJENADO BIENES INMUEBLES PARA SER OBJETO DE RESTAURACION O REHABILITACION, APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.10. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
	ACREDITAMIENTOS	
03D178000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO	(SI, NO, N/A)
03D179000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
	REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
03D180000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
	RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
03D181000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03D182000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.17. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
03D183000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	(SI, NO, N/A)
	EN CASO AFIRMATIVO:	
03D184000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03D185000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL	(SI, NO, N/A)
03D186000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI O NO)

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

INGRESOS (I.E.T.U.)

03D187000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y/O 2.1. O 2.2. DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012, RESPECTIVAMENTE	(SI O NO)
03D188000	PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y/O 2.1. DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012), RESPECTIVAMENTE	(SI, NO, N/A)
03D189000	CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y 2.1. DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012), RESPECTIVAMENTE	(SI, NO, N/A)
03D190000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI O NO)
03D191000	EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI, NO, N/A)

DEDUCCIONES (I.E.T.U.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

03D192000	LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)

03D193000	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR)	(SI O NO)
03D194000	HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	(SI O NO)
03D195000	LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D196000	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA)	(SI, NO, N/A)
03D197000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	(SI, NO, N/A)
03D198000	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHOS CONTRATOS (REGLA I.4.1.3. DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)

03D199000	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE)	(SI O NO)
03D200000	EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)

03D201000	LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.TU. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

03D202000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D203000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	(SI O NO)
03D204000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D205000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)

	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	
03D206000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D207000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D208000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
03D209000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	(SI O NO)
03D210000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	(SI O NO)
03D211000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	(SI O NO)
03D212000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
03D213000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1.-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
03D214000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1.-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	(SI O NO)
03D215000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LEY)	(SI O NO)

03D216000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D217000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D218000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D219000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D220000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI, NO, N/A)
03D221000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D222000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY, 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)

OBLIGACIONES (I.V.A.)

03D223000	EFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)

03D224000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY, 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI, NO, N/A)
03D225000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D226000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFECTUO O DEBIO EFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	(SI O NO)
03D227000	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D228000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D229000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)

APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES

03D230000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
03D231000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)
03D232000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

03D233000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY)	(SI O NO)
03D234000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D235000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)
03D236000	EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS, NI SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012)	(SI O NO)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

03D237000	ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO	(SI, NO, N/A)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

03D238000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

03D239000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)	**2012**	**2011**
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
03010000000000	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		
03010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
03010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
03010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
03010004000000	TOTAL DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
	CUENTAS POR COBRAR		
03010005000000	CLIENTES		
03010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
03010007000000	PARTES RELACIONADAS		
03010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR		
03010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR		
03010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		
03010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR RECUPERAR		
03010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR		
03010013000000	DEUDORES DIVERSOS		
03010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
03010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
03010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		
	INVENTARIOS		
03010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS		
03010018000000	PRODUCCION EN PROCESO		
03010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
03010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
03010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
03010022000000	OTROS		
03010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS		

PAGOS ANTICIPADOS

03010024000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
03010025000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
03010026000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
03010027000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS
03010028000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS
03010029000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
03010030000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
03010031000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

03010032000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS
03010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS
03010034000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

03010035000000	ANTICIPO A PROVEEDORES
03010036000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
03010037000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

03010038000000	INVERSIONES PERMANENTES
03010039000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

03010040000000	TERRENOS
03010041000000	EDIFICIOS
03010042000000	MAQUINARIA
03010043000000	EQUIPO DE TRANSPORTE
03010044000000	MOBILIARIO Y EQUIPO
03010045000000	EQUIPO DE COMPUTO

03010046000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
03010047000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS:

03010048000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
03010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
03010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
03010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
03010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
03010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
03010054000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO:

03010055000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
03010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
03010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
03010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
03010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
03010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS
03010061000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO
03010062000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

03010063000000	GASTOS PREOPERATIVOS
03010064000000	INVESTIGACION DE MERCADO
03010065000000	PATENTES Y MARCAS
03010066000000	AMORTIZACIONES
03010067000000	PERDIDA POR DETERIORO
03010068000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
03010069000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

03010070000000	CREDITO MERCANTIL
03010071000000	PERDIDA POR DETERIORO

03010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
03010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
03010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
03010075000000	OTROS ACTIVOS
03010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
03010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE
03010078000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

03010079000000	NACIONALES
03010080000000	DEL EXTRANJERO
03010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

03010082000000	NACIONALES
03010083000000	DEL EXTRANJERO
03010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

03010085000000	NACIONALES
03010086000000	DEL EXTRANJERO
03010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

03010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
03010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03010092000000	IMPUESTOS LOCALES
03010093000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL
03010094000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL

03010095000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
03010096000000	APORTACIONES AL SAR
03010097000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03010098000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
03010099000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

03010100000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
03010101000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
03010102000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES
03010103000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS
03010104000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES
03010105000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
03010106000000	OTROS NACIONALES
03010107000000	OTROS DEL EXTRANJERO
03010108000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
03010109000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO
03010110000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

03010111000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES
03010112000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO
03010113000000	PARTES RELACIONADAS
03010114000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO
03010115000000	OBLIGACIONES LABORALES

PASIVO CONTINGENTE

03010116000000	PASIVO CONTINGENTE
03010117000000	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
03010118000000	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

OTROS PASIVOS

03010119000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
03010120000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
03010121000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
03010122000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
03010123000000	OTROS
03010124000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
03010125000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO
03010126000000	TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

03010127000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES
03010128000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
03010129000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
03010130000000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
03010131000000	RESERVA LEGAL
03010132000000	UTILIDAD NETA
03010133000000	PERDIDA NETA
03010134000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
03010135000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
03010136000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
03010137000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
03010138000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
03010139000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
03010140000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
03010141000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
03010142000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
03010143000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
03010144000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
03010145000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 Y 7.		
03020000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
	MENOS:		
03020001000000	COSTO DE VENTAS		
03020002000000	PERDIDA BRUTA		
03020003000000	UTILIDAD BRUTA		
	MENOS:		
	GASTOS DE OPERACION		
03020004000000	GASTOS GENERALES		
03020005000000	GASTOS DE ADMINISTRACION		
03020006000000	GASTOS DE VENTA		
03020007000000	TOTAL		
03020008000000	PERDIDA DE OPERACION		
03020009000000	UTILIDAD DE OPERACION		
	MAS (MENOS):		
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
03020010000000	OTROS INGRESOS		
03020011000000	OTROS GASTOS		
03020012000000	TOTAL		
	MAS (MENOS):		
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
03020013000000	INTERESES A FAVOR		
03020014000000	INTERESES A CARGO		
03020015000000	UTILIDAD CAMBIARIA		

03020016000000	PERDIDA CAMBIARIA
03020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
03020018000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
03020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
03020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
03020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
03020022000000	TOTAL
	MAS (MENOS):
03020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
03020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
	MAS (MENOS):
03020025000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS
03020026000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
03020027000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
	MENOS:
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD
03020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03020029000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03020030000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
03020031000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
03020032000000	OTRAS PROVISIONES
03020033000000	TOTAL
03020034000000	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS
03020035000000	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS
	MAS (MENOS):
03020036000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
03020037000000	PERDIDA NETA
03020038000000	UTILIDAD NETA
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**CAPITAL SOCIAL NOMINAL**	**CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO**
	(CIFRAS EN PESOS)		
03030000000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
03030001000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010		
03030002000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
03030003000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
03030004000000	UTILIDAD NETA DE 2011		
03030005000000	PERDIDA NETA DE 2011		
03030006000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
03030007000000	RECOMPRA DE ACCIONES		
03030008000000	EFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
03030009000000	EFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
03030010000000	UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES		
03030011000000	OTROS		
03030012000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
03030013000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011		
03030014000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
03030015000000	DIVIDENDOS PAGADOS		
03030016000000	UTILIDAD NETA DE 2012		
03030017000000	PERDIDA NETA DE 2012		
03030018000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
03030019000000	RECOMPRA DE ACCIONES		
03030020000000	EFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
03030021000000	EFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS		
03030022000000	UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES		
03030023000000	OTROS		
03030024000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	**PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES**	**RESERVA LEGAL**	**UTILIDAD NETA**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PERDIDA NETA	**UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**EXCESO O INSUFICIENCIA**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	**TOTAL**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONFORME AL METODO INDIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
03040000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
03040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
03040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
03040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		
03040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
03040005000000	INTERESES A FAVOR		
03040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
03040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
03040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		

PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

03040009000000	INTERESES A CARGO
03040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
03040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

03040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
03040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
03040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
03040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
03040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
03040017000000	OTRAS PARTIDAS
03040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

03040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
03040020000000	INTERESES COBRADOS
03040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
03040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
03040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
03040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
03040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
03040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
03040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
03040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
03040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
03040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

03040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
03040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
03040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
03040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
03040035000000	PAGO DE PASIVOS
03040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
03040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
03040038000000	INTERESES PAGADOS
03040039000000	PAGO DE DIVIDENDOS
03040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
03040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
03040042000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

03040043000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
03040044000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
03040045000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
03040046000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
03040047000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
03040048000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

03040049000000	COBRO A CLIENTES
03040050000000	PAGOS A PROVEEDORES
03040051000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
03040052000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
03040053000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
03040054000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
03040055000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

03040056000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
03040057000000	INTERESES COBRADOS
03040058000000	DIVIDENDOS COBRADOS
03040059000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
03040060000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
03040061000000	ADQUISICION DE ACCIONES
03040062000000	ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES
03040063000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
03040064000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
03040065000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
03040066000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
03040067000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

03040068000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
03040069000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
03040070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS

03040071000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
03040072000000	PAGO DE PASIVOS
03040073000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
03040074000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
03040075000000	INTERESES PAGADOS
03040076000000	PAGO DE DIVIDENDOS
03040077000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
03040078000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
03040079000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

03040080000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
03040081000000	EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
03040082000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
03040083000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
03040084000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
03040085000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PTOPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**GASTOS DE VENTA 2012**	**GASTOS DE VENTA 2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	REMUNERACIONES		
03050000000000	SUELDOS Y SALARIOS		
03050001000000	COMPENSACIONES		
03050002000000	HORAS EXTRAS		
03050003000000	VACACIONES		
03050004000000	PRIMA VACACIONAL		
03050005000000	GRATIFICACIONES		
03050006000000	INDEMNIZACIONES		
03050007000000	OTRAS REMUNERACIONES		
03050008000000	TOTAL DE REMUNERACIONES		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
03050009000000	PRESTACIONES DE RETIRO		
03050010000000	ESTIMULOS AL PERSONAL		
03050011000000	PREVISION SOCIAL		
03050012000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
03050013000000	OTRAS PRESTACIONES		
03050014000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
03050015000000	CUOTAS AL I.M.S.S.		
03050016000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
03050017000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
03050018000000	SEGURO DE RETIRO		
03050019000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES		
03050020000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		

HONORARIOS

03050021000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
03050022000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
03050023000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03050024000000	SUBTOTAL
03050025000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
03050026000000	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

03050027000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
03050028000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
03050029000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03050030000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

03050031000000	DEPRECIACIONES
03050032000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES
03050033000000	AMORTIZACIONES
03050034000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

03050035000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
03050036000000	CORREOS
03050037000000	TELEX E INTERNET
03050038000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
03050039000000	GASTOS DE REPRESENTACION
03050040000000	TELEFONO
03050041000000	AGUA
03050042000000	ELECTRICIDAD
03050043000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
03050044000000	MATERIALES DE OFICINA
03050045000000	GASTOS LEGALES

03050046000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
03050047000000	SEGUROS Y FIANZAS
03050048000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
03050049000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
03050050000000	RECARGOS FISCALES
03050051000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
03050052000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
03050053000000	FOTOCOPIADO
03050054000000	DONATIVOS
03050055000000	ASISTENCIA TECNICA
03050056000000	FLETES
03050057000000	IMPUESTO DE IMPORTACION
03050058000000	IMPUESTO DE EXPORTACION
03050059000000	REGALIAS SIN RETENCION
03050060000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%
03050061000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%
03050062000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%
03050063000000	REGALIAS SUJETAS AL 30%
03050064000000	COMISIONES SOBRE VENTAS
03050065000000	PATENTES Y MARCAS
03050066000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
03050067000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
03050068000000	COMISIONES BANCARIAS
03050069000000	OTROS
03050070000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
03050071000000	EFECTO DE REEXPRESION
03050072000000	TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE ADMINISTRACION 2012	**GASTOS DE ADMINISTRACION 2011**	**GASTOS GENERALES 2012**	**GASTOS GENERALES 2011**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL 2012	**TOTAL 2011**	**TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2012**	**TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2011**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2012	**TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
03060000000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
03060001000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
03060002000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
03060003000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
03060004000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
03060005000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
03060006000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
03060007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA		
03060008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
03060009000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		
03060010000000	OTROS		
03060011000000	EFECTO DE REEXPRESION		
03060012000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

DEDUCIBLES PARA ISR 2012	**DEDUCIBLES PARA ISR 2011**	**NO DEDUCIBLES PARA ISR 2012**	**NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011	**2012**	**2011**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
03070000000000	BANCARIOS		
03070001000000	PERSONAS FISICAS		
03070002000000	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
03070003000000	BANCARIOS		
03070004000000	PERSONAS FISICAS		
03070005000000	PERSONAS MORALES		
03070006000000	EFECTO DE REEXPRESION		
03070007000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR		
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
03070008000000	BANCARIOS		
03070009000000	PERSONAS FISICAS		
03070010000000	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
03070011000000	BANCARIOS		
03070012000000	PERSONAS FISICAS		
03070013000000	PERSONAS MORALES		
03070014000000	EFECTO DE REEXPRESION		
03070015000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO		

RESULTADO CAMBIARIO

03070016000000	PERDIDA CAMBIARIA
03070017000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070018000000	UTILIDAD CAMBIARIA
03070019000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070020000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

03070021000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
03070022000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070023000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
03070024000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070025000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
03070026000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070027000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

03070028000000	OTROS A FAVOR
03070029000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070030000000	OTROS A CARGO
03070031000000	EFECTO DE REEXPRESION
03070032000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
03070033000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2012	**ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2011**	**NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2012**	**NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2011**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**BASE GRAVABLE**	**TASA, TARIFA O CUOTA**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
03080000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
03080001000000	REDUCCIONES DEL ISR.		
03080002000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.		
03080003000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
03080004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		
03080005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		
03080006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
03080007000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		
03080008000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL		
03080009000000	OTROS ESTIMULOS		
03080010000000	TOTAL DE ESTIMULOS		
03080011000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION		
03080012000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
03080013000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
03080014000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
03080015000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO		
03080016000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
03080017000000	DIFERENCIA A CARGO		
03080018000000	DIFERENCIA A FAVOR		

03080019000000	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO
03080020000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
03080021000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
03080022000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
03080023000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
03080024000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

03080025000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
03080026000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
03080027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

PERSONA FISICA

03080028000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
(I.D.E.)

03080029000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080030000000	SALDO A CARGO
03080031000000	PAGO EFECTUADO
03080032000000	NETO A CARGO
03080033000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO
03080034000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
03080035000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.
03080036000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.

03080037000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
03080038000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO.
03080039000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

03080040000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO
03080041000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
03080042000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS
03080043000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS
03080044000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
03080045000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)
03080046000000	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
03080047000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
03080048000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
03080049000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
03080050000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)
03080051000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO
03080052000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)

03080053000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO
03080054000000	CREDITO FISCAL SOBRE PERDIDAS FISCALES (REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO TERCERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)
03080055000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.
03080056000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO
03080057000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS
03080058000000	DIFERENCIA A CARGO
03080059000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U
03080060000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
03080061000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
03080062000000	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR
03080063000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
03080064000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
03080065000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

03080066000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
03080067000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
03080068000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
03080069000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
03080070000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
03080071000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES

03080072000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
03080073000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
03080074000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
03080075000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
03080076000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

03080077000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
03080078000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
03080079000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

03080080000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
03080081000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
03080082000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

03080083000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)
03080084000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
03080085000000	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)
03080086000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

03080087000000	POR SALARIOS
03080088000000	HONORARIOS AL 30% ART 113 L.I.S.R.
03080089000000	PREMIOS
03080090000000	HONORARIOS AL 10%

03080091000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
03080092000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
03080093000000	INTERESES AL 20%
03080094000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 30%
03080095000000	COMISIONES
03080096000000	OTROS
03080097000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

03080098000000	SALARIOS AL 15%
03080099000000	SALARIOS AL 30%
03080100000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
03080101000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
03080102000000	HONORARIOS
03080103000000	REGALIAS AL 5%
03080104000000	REGALIAS AL 10%
03080105000000	REGALIAS AL 25%
03080106000000	REGALIAS AL 30%
03080107000000	ASISTENCIA TECNICA
03080108000000	MEDIACIONES
03080109000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
03080110000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
03080111000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
03080112000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
03080113000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
03080114000000	PREMIOS
03080115000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
03080116000000	INTERESES AL 4.9%
03080117000000	INTERESES AL 10%
03080118000000	INTERESES AL 15%
03080119000000	INTERESES AL 21%
03080120000000	INTERESES AL 30%
03080121000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
03080122000000	ENAJENACION DE ACCIONES
03080123000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
03080124000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES

03080125000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
03080126000000	OTROS
03080127000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

03080128000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
03080129000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
03080130000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
03080131000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
03080132000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
03080133000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
03080134000000	OTROS
03080135000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

03080136000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
03080137000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
03080138000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:

A VALOR HISTORICO DE:

03080139000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
03080140000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03080141000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080142000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

03080143000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080144000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	A VALOR ACTUALIZADO DE:
03080145000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
03080146000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03080147000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080148000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03080149000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080150000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:
	A VALOR HISTORICO DE:
03080151000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
03080152000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
03080153000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
03080154000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
03080155000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080156000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03080157000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080158000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	A VALOR ACTUALIZADO DE:
03080159000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
03080160000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
03080161000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
03080162000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
03080163000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080164000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03080165000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080166000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
03080167000000	RECARGOS
03080168000000	MULTAS
03080169000000	OTROS ACCESORIOS

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

A VALOR HISTORICO DE:

03080170000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
03080171000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03080172000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080173000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03080174000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080175000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

03080176000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
03080177000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03080178000000	IMPUESTO AL ACTIVO
03080179000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03080180000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03080181000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

			DATOS A PROPORCIONAR
CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	**CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE**	**DIFERENCIA**	**DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA**

CONCEPTO

8.1.- DECLARATORIA

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA**	**CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE**

(CIFRAS EN PESOS)

PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

03090000000000	ENERO
03090001000000	FEBRERO
03090002000000	MARZO
03090003000000	ABRIL

03090004000000	MAYO
03090005000000	JUNIO
03090006000000	JULIO
03090007000000	AGOSTO
03090008000000	SEPTIEMBRE
03090009000000	OCTUBRE
03090010000000	NOVIEMBRE
03090011000000	DICIEMBRE
03090012000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

PAGOS DEFINITIVOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

03090013000000	ENERO
03090014000000	FEBRERO
03090015000000	MARZO
03090016000000	ABRIL
03090017000000	MAYO
03090018000000	JUNIO
03090019000000	JULIO
03090020000000	AGOSTO
03090021000000	SEPTIEMBRE
03090022000000	OCTUBRE
03090023000000	NOVIEMBRE
03090024000000	DICIEMBRE
03090025000000	TOTAL DE PAGOS

PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

03090026000000	ENERO
03090027000000	FEBRERO
03090028000000	MARZO
03090029000000	ABRIL
03090030000000	MAYO
03090031000000	JUNIO
03090032000000	JULIO
03090033000000	AGOSTO
03090034000000	SEPTIEMBRE

03090035000000	OCTUBRE
03090036000000	NOVIEMBRE
03090037000000	DICIEMBRE
03090038000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

PAGOS DIRECTOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

03090039000000	ENERO
03090040000000	FEBRERO
03090041000000	MARZO
03090042000000	ABRIL
03090043000000	MAYO
03090044000000	JUNIO
03090045000000	JULIO
03090046000000	AGOSTO
03090047000000	SEPTIEMBRE
03090048000000	OCTUBRE
03090049000000	NOVIEMBRE
03090050000000	DICIEMBRE
03090051000000	TOTAL DE PAGOS

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

03090052000000	ENERO
03090053000000	FEBRERO
03090054000000	MARZO
03090055000000	ABRIL
03090056000000	MAYO
03090057000000	JUNIO
03090058000000	JULIO
03090059000000	AGOSTO
03090060000000	SEPTIEMBRE
03090061000000	OCTUBRE
03090062000000	NOVIEMBRE
03090063000000	DICIEMBRE
03090064000000	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO	**SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA**	**SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE**	**DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR**

ESTE ANEXO CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**ENERO**	**FEBRERO**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
	PERSONAS MORALES		
03100000000000	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO		
03100001000000	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO		
03100002000000	INGRESOS EXENTOS		
03100003000000	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS		
	MENOS:		
03100004000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES		
03100005000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL PERIODO		
03100006000000	DEDUCCION DE INVERSIONES PROPORCIONAL		
03100007000000	TOTAL DE DEDUCCIONES		
03100008000000	EXCLUSION GENERAL		
03100009000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR		
03100010000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA (ARTICULOS PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)		
03100011000000	ESTIMULO FISCAL POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y/O 1.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)		

03100012000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO
03100013000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
03100014000000	TASA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03100015000000	IMPUESTO DETERMINADO
03100016000000	REDUCCION DEL 30.00% SEGUN ART. 81 PENULTIMO PARRAFO LISR. AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, SILVICULTURA.
03100017000000	IMPUESTO DETERMINADO DESPUES DE REDUCCIONES
	MENOS:
03100018000000	CREDITO FISCAL POR INVERSION CINEMATOGRAFICA (ARTICULO 1.8. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
03100019000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
03100020000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03100021000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES
03100022000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES
03100023000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
03100024000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
03100025000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
03100026000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
03100027000000	DIFERENCIA
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)
03100028000000	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
03100029000000	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)
03100030000000	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS
	MENOS.- INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS):
03100031000000	SUMA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO
03100032000000	DEDUCCION POR ADQUISICION DE BIENES
03100033000000	DEDUCCION POR SERVICIOS INDEPENDIENTES
03100034000000	DEDUCCION POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

03100035000000	DEDUCCION POR CONTRIBUCIONES A CARGO
03100036000000	DEDUCCION DE EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS
03100037000000	DEDUCCION DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES
03100038000000	DEDUCCION POR DONATIVOS
03100039000000	DEDUCCION DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
03100040000000	DEDUCCION DE INVERSIONES
03100041000000	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS
03100042000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES
03100043000000	DEDUCCION POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
03100044000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO
03100045000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL
03100046000000	IMPUESTO CAUSADO DEL PERIODO
03100047000000	CREDITO FISCAL (CONFORME AL ARTICULO 11 LIETU)
03100048000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS DEL PERIODO
03100049000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO
03100050000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DEL PERIODO
03100051000000	CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS DEL PERIODO
03100052000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES DEL PERIODO
03100053000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS DEL PERIODO
03100054000000	CREDITO FISCAL SOBRE PERDIDAS FISCALES DEL PERIODO
03100055000000	ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL PERIODO EFECTIVAMENTE PAGADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS
03100056000000	ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO DEL PERIODO
03100057000000	IMPUESTO A CARGO ANTES DE PAGOS PROVISIONALES
03100058000000	PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD
03100059000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
03100060000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO
03100061000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA
03100062000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
03100063000000	DIFERENCIA

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

03100064000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
03100065000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%
03100066000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
03100067000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS
03100068000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
03100069000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
03100070000000	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO
	MENOS:
03100071000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO
03100072000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%
03100073000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11%
03100074000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO
03100075000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION
03100076000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO
03100077000000	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO EFECTIVAMENTE PAGADO
03100078000000	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES
	MAS:
03100079000000	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO
03100080000000	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.
03100081000000	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR
03100082000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO
03100083000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR

03100084000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE
03100085000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
03100086000000	DIFERENCIA A CARGO
03100087000000	DIFERENCIA A FAVOR
03100088000000	FACTOR DE PRORRATEO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	11.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE**
	(CIFRAS EN PESOS)	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	
03110000000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
03110001000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
03110002000000	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
03110003000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
03110004000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
03110005000000	SUBTOTAL	
	MENOS:	
03110006000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
03110007000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	

	MENOS:
03110008000000	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
	MENOS:
03110009000000	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.
03110010000000	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS
03110011000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS
03110012000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03110013000000	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
03110014000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS
03110015000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EXTRANJERO
03110016000000	SUBTOTAL
	MENOS:
03110017000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
03110018000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
03110019000000	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
03110020000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
03110021000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
03110022000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03110023000000	SUBTOTAL

	CAPITALIZADOS
03110024000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
03110025000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
03110026000000	SUBTOTAL
	MENOS:
03110027000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
03110028000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
03110029000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION
	MENOS:
03110030000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
03110031000000	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA**	**CONCEPTO DEL PAGO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D054000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
	PARTES RELACIONADAS			
03120000000000	(ESPECIFICAR)			
03120001000000	TOTAL DE PARTES RELACIONADAS			

PARTES NO RELACIONADAS

03120002000000 (ESPECIFICAR)

03120003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

03120004000000 TOTAL DE OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE	**TASA**	**I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES**	**CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	**I.S.R. RETENIDO PAGADO**	**DIFERENCIA**	**APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA**	**FECHA DE LA OPERACION**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D055000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD EXTRANJERA POR LA CUAL EL CONTRIBUYENTE ES RESPONSABLE SOLIDARIO			
03130000000000	(ESPECIFICAR)			
03130001000000	TOTAL			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR				
CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION	**MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA**	**TIPO DE MONEDA**	**MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R.**	**EXISTE DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 19 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	**TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)**	**DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.)**
	ENERO		
03140000000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))		
03140001000000	TOTAL		
	FEBRERO		
03140002000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))		
03140003000000	TOTAL		
	MARZO		
03140004000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))		
03140005000000	TOTAL		
	ABRIL		
03140006000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))		
03140007000000	TOTAL		

MAYO

03140008000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140009000000	TOTAL

JUNIO

03140010000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140011000000	TOTAL

JULIO

03140012000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140013000000	TOTAL

AGOSTO

03140014000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140015000000	TOTAL

SEPTIEMBRE

03140016000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140017000000	TOTAL

OCTUBRE

03140018000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140019000000	TOTAL

NOVIEMBRE

03140020000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140021000000	TOTAL

DICIEMBRE

03140022000000	(NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE))
03140023000000	TOTAL
03140024000000	SUMA DE TOTALES MENSUALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	TASA DEL IMPUESTO	IMPUESTO CORRESPONDIENTE	TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO	IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R.	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.). IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DE I.S.R.	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.). IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO)	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A FAVOR

ESTE ANEXO CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO**	**IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES**
	(CIFRAS EN PESOS)		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO		
03150000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
03150001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS		
03150002000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
03150003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
03150004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR		
03150005000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR
03150006000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR
03150007000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO
03150008000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO
03150009000000	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
03150010000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO
03150011000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
03150012000000	DIFERENCIAS DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)
	PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE:
03150013000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:

	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO COMO SUJETO DIRECTO
03150014000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
03150015000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)
	COMO RECAUDADOR
03150016000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	INFORMACION DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE:
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO
03150017000000	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE: (ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO
03150018000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
03150019000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
03150020000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
03150021000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
03150022000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

03150023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

03150024000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

03150025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

03150026000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

03150027000000 COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

03150028000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

03150029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES

03150030000000 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO

03150031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

03150032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
03150033000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO
03150034000000	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGOS PROVISIONALES
03150035000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
03150036000000	CORRESPONDIENTE A:
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO
03150037000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR
03150038000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
03150039000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
03150040000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
03150041000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:
	IMPUESTOS LOCALES
03150042000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
	DERECHOS
03150043000000	CORRESPONDIENTE AL DERECHO
	OTRAS CONTRIBUCIONES
03150044000000	ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:
03150045000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE). NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE). FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE). ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES. NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES. FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**TOTAL**
	(CIFRAS EN PESOS)	
03160000000000	UTILIDAD NETA	
03160001000000	PERDIDA NETA	

	MAS-MENOS:
03160002000000	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10
03160003000000	RESULTADO FAVORABLE
03160004000000	RESULTADO DESFAVORABLE
03160005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA
03160006000000	PERDIDA HISTORICA
	MAS:
03160007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	MAS:
03160008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
03160009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
03160010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
03160011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
03160012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
03160013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
03160014000000	PERDIDA FISCAL
03160015000000	UTILIDAD FISCAL
	MAS O MENOS:
03160016000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO
03160017000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
03160018000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
03160019000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
03160020000000	DISMINUCION POR S.M.G. ELEVADO AL AÑO AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, SILVICULTURA
03160021000000	DEDUCCION DE LA ADQUISICION DE TERRENOS ART. SEGUNDO TRANSITORIO FRACCION LXXXVI LEY ISR 2002 AGRICULTURA, GANADERIA
03160022000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
03160023000000	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

03160024000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
03160025000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
03160026000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
03160027000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
03160028000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS
03160029000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
03160030000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
03160031000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
03160032000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
03160033000000	OTROS
03160034000000	TOTAL

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

03160035000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03160036000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
03160037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
03160038000000	MULTAS
03160039000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
03160040000000	DEPRECIACION CONTABLE
03160041000000	PROVISIONES
03160042000000	ESTIMACIONES
03160043000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES
03160044000000	COSTO DE VENTAS
03160045000000	PERDIDA CAMBIARIA
03160046000000	AMORTIZACIONES
03160047000000	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
03160048000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
03160049000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
03160050000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
03160051000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
03160052000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
03160053000000	OTROS
03160054000000	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

03160055000000	GASTOS DE VENTA
03160056000000	GASTOS GENERALES
03160057000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

03160058000000	GASTOS DE VENTA
03160059000000	GASTOS GENERALES
03160060000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

03160061000000	DEPRECIACION FISCAL
03160062000000	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
03160063000000	AMORTIZACION FISCAL
03160064000000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
03160065000000	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
03160066000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
03160067000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
03160068000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
03160069000000	CARGOS A PROVISIONES
03160070000000	CARGOS A ESTIMACIONES
03160071000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
03160072000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
03160073000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
03160074000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
03160075000000	ADQUISICIONES DE MERCANCIAS, ASI COMO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, QUE UTILICEN PARA PRESTAR SERVICIOS, PARA FABRICAR BIENES O PARA ENAJENARLOS
03160076000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
03160077000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
03160078000000	DEDUCCION EN FORMA INMEDIATA AL 100% DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES Y/O ADAPTACIONES (ARTICULO 1.9. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012)
03160079000000	OTROS
03160080000000	TOTAL

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

03160081000000	UTILIDAD CAMBIARIA
03160082000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
03160083000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO
03160084000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
03160085000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
03160086000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
03160087000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
03160088000000	CANCELACION DE PROVISIONES
03160089000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
03160090000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
03160091000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
03160092000000	ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
03160093000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)
03160094000000	OTROS
03160095000000	TOTAL

ESTE ANEXO CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D027000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
03170000000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL			
03170001000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL			
03170002000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL			
03170003000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO			
03170004000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO			

	ACTUALIZACION DE LA PERDIDA FISCAL OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE 2002
03170005000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE APLICARA O ACTUALIZARA LA PERDIDA FISCAL
03170006000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
03170007000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
03170008000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
03170009000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
03170010000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
03170011000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
03170012000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA
	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 03170009000000 AL 03170012000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2002 A 2011, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2003 A 2012
03170013000000	(MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:)
	NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 03170013000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.
03170014000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2009	**2008**	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**

ESTE ANEXO CONSTA DE 40 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS GENERALES					
	18.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**2008**	**2007**
	(CIFRAS EN PESOS)						
03180000000000	SALDO INICIAL CUFIN						

	POR:
03180001000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
	IGUAL:
03180002000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
	MAS:
03180003000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	IGUAL:
03180004000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS
	POR:
03180005000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
	IGUAL:
03180006000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
	MAS:
03180007000000	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
	IGUAL:
03180008000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
	POR:
03180009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
	IGUAL:
03180010000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
	MENOS:
03180011000000	DIVIDENDOS PAGADOS, INCLUSO POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL
	IGUAL:
03180012000000	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
	POR:
03180013000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	IGUAL:
03180014000000	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
03180015000000	MENOS LA DIFERENCIA ACTUALIZADA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R. (EJERCICIOS 2002 A 2012)

03180016000000	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	POR:
03180017000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
03180018000000	DIFERENCIA ACTUALIZADA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MAS:
03180019000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
03180020000000	CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
	EJERCICIOS DE 1975 A 1988:
03180021000000	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII
	MENOS:
03180022000000	I.S.R. TITULOS II Y VII
03180023000000	P.T.U.
03180024000000	NETO
03180025000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	IGUAL:
03180026000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
	EJERCICIOS DE 1989 A 1998
03180027000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
03180028000000	I.S.R. TITULO II
03180029000000	P.T.U.
03180030000000	NETO
03180031000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
	IGUAL:
03180032000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 1999 A 2001

03180033000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
03180034000000	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
03180035000000	P.T.U.
03180036000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
03180037000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
	IGUAL:
03180038000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

EJERCICIOS DE 2002 A 2004

03180039000000	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
03180040000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
03180041000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
	IGUAL:
03180042000000	RESULTADO POSITIVO
03180043000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:
03180044000000	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2o. TRANSITORIO L.I.S.R. FRACCS. X Y LXXXII
	IGUAL:
03180045000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO

EJERCICIOS DE 2005 A 2012

03180046000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
03180047000000	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO
03180048000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.
03180049000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR

	IGUAL:
03180050000000	RESULTADO POSITIVO
03180051000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:
03180052000000	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.
	IGUAL:
03180053000000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2006	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**	**2001**	**2000**	**1999**	**1998**	**1997**	**1996**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

1995	**1994**	**1993**	**1992**	**1991**	**1990**	**1989**	**1988**	**1987**	**1986**	**1985**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

1984	**1983**	**1982**	**1981**	**1980**	**1979**	**1978**	**1977**	**1976**	**1975**

ESTE ANEXO CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
	(CIFRAS EN PESOS)				
03190000000000	SALDO INICIAL DE CUFINRE				
	POR:				
03190001000000	FACTOR DE ACTUALIZACION				
	IGUAL A:				
03190002000000	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFINRE POR FUSION O ESCISION				
	MAS:				
03190003000000	CUFINRE PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION				
	IGUAL A:				
03190004000000	SALDO CUFINRE DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION				

	POR:
03190005000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
	IGUAL A:
03190006000000	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS, INCLUSIVE POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL
	MENOS:
03190007000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	IGUAL A:
03190008000000	SALDO CUFINRE DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS
	POR:
03190009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	IGUAL A:
03190010000000	SALDO FINAL DE CUFINRE ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
	DETERMINACION DEL SALDO DE CUFINRE DE LOS EJERCICIOS 1999 A 2001
03190011000000	RESULTADO FISCAL
	MAS:
03190012000000	P.T.U. DEDUCIDA EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 25 L.I.S.R.
	MENOS:
03190013000000	P.T.U. DEL EJERCICIO
03190014000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ART. 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.
03190015000000	UTILIDAD POR INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADOS EN EL EXTRANJERO
	IGUAL A:
03190016000000	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA DEL EJERCICIO ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
	MENOS:
03190017000000	I.S.R. APLICABLE A LA UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA
	IGUAL A:
03190018000000	RESULTADO
	POR:
03190019000000	FACTOR ART. 124-A. 3ER. PARRAFO L.I.S.R.
	IGUAL A:
03190020000000	UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO
03190021000000	CUFINRE TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2008	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**	**2001**	**2000**	**1999**

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA**	**FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D056000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
03200000000000	(ESPECIFICAR)			
03200001000000	TOTAL			

PARTE II

	DATOS A PROPORCIONAR					
TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	**MONTO CONTRATADO**	**TIPO DE MONEDA**	**TASA DE INTERES**	**VIGENCIA DEL**	**VIGENCIA AL**	**INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**	**TIPO DE MONEDA**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D057000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR

03210000000000 (ESPECIFICAR)

03210001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

03210002000000 (ESPECIFICAR)

03210003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	**SALDO EN MONEDA NACIONAL**	**CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO**	**INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)**	**GENERO INTERESES (SI O NO)**

ESTE ANEXO CONSTA DE 23 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**	**TIPO DE FINANCIAMIENTO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D058000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
03220000000000	(ESPECIFICAR)			

03220001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES	TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	23.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D059000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA
03230000000000	(ESPECIFICAR)
03230001000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE LA INVERSION	**MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR DE LA INVERSION**

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**	**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO**
	(CIFRAS EN PESOS)				
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA				
03240000000000	(ESPECIFICAR)				
03240001000000	TOTAL				

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PERIODO DE	**PERIODO DE**	**MONTO DE**	**MONTO DE RETIROS DE**	**MONTO DE PRESTAMOS**	**MONTO DE PRESTAMOS**

TENENCIA DEL TENENCIA AL APORTACIONES CAPITAL EFECTUADOS RECIBIDOS

ESTE ANEXO CONSTA DE 25 OLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**	**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**	**TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)**
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D060000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO			
03250000000000	(ESPECIFICAR)			
03250001000000	TOTAL			

PARTE II

		DATOS A PROPORCIONAR			
TIPO DE MONEDA	**TIPO DE INGRESO**	**MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO**	**MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO**	**MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA**	**TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR					
PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE). PORCENTAJE	**PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE). IMPORTE**	**LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)**	**INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)**	**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE. TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO**	**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE. TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE. MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE. MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES. CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES. ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

OPERACIONES CON FIDEICOMISO. SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
	26.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 11 DE LA LEY) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**2008**
	(CIFRAS EN PESOS)					
03260000000000	MONTO DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO					
03260001000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL					
03260002000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL					
03260003000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO					
03260004000000	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO					
03260005000000	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					

03260006000000	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR
03260007000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE ACREDITARA EL CREDITO FISCAL
03260008000000	INPC DEL PRIMER MES EN QUE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ EL CREDITO FISCAL
03260009000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
03260010000000	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO
03260011000000	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
03260012000000	(EJERCICIO EN QUE SE APLICO:)
03260013000000	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**TOTAL**
	(CIFRAS EN PESOS)	
03270000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	
	MAS:	
03270001000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	
03270002000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
03270003000000	EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	
03270004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
03270005000000	EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
03270006000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
03270007000000	EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	

03270008000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
03270009000000	EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
03270010000000	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS
03270011000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
03270012000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS A FAVOR
03270013000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS A FAVOR
03270014000000	IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR
03270015000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR
03270016000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS
	MENOS :
03270017000000	EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS
03270018000000	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA
03270019000000	INGRESOS HISTORICOS
	MAS:
03270020000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
03270021000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
03270022000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO
03270023000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
03270024000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
03270025000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
03270026000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)
03270027000000	OTROS
	MENOS:
03270028000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
03270029000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO
03270030000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
03270031000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
03270032000000	OTROS
03270033000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)

03270034000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	28.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**	**TIPO DE OPERACION**	**PAIS DE RESIDENCIA**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO "03D029000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA			
	INGRESOS ACUMULABLES			
03280000000000	(ESPECIFICAR)			
03280001000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES			
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS			
03280002000000	(ESPECIFICAR)			
03280003000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS			

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
MONTO EN PESOS	**METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO**	**LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES**	**AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES**

		COMPARABLES (SI O NO)	INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
INDICE	CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR

29.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D029000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION GENERAL

CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:

03290000000000	DISTRIBUCION	(SI O NO)
03290001000000	MANUFACTURA	(SI O NO)
03290002000000	MAQUILADORA	(SI O NO)
03290003000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(SI O NO)
03290004000000	SERVICIOS	(SI O NO)
03290005000000	OTROS (ESPECIFICAR)	(DATO)
03290006000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
03290007000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(SI O NO)
03290008000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE XI) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	(DATO)
03290009000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
03290010000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE XI)	(DATO)
03290011000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	(IMPORTE)
03290012000000	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN	(DATO)

	SU CONTABILIDAD (VER APENDICE XI)	
03290013000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD	(IMPORTE)
03290014000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
03290015000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
03290016000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
03290017000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	(SI O NO)
03290018000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	(DD/MM/AAAA)
03290019000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
03290020000000	NUMERO DE OFICIO	(DATO)
03290021000000	FECHA DEL OFICIO	(DD/MM/AAAA)
03290022000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)
03290023000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	(SI, NO, N/A)
03290024000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	(DD/MM/AAAA)
03290025000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:	(SI, NO, N/A)
03290026000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LA FRACCION III DEL ARTICULO 18 DE LA LIETU POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	(SI, NO, N/A)
03290027000000	RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL	(SI, NO)
03290028000000	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	(SI, NO)
	RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION XII Y XV DE LA LISR Y 18 FRACCION III DE LA LIETU, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION	
	ELABORADORES	
03290029000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
03290030000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)

03290031000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)
	ASESORES	
03290032000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1	(DATO)
03290033000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2	(DATO)
03290034000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3	(DATO)
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
03290035000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES XII Y XIII RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	(SI, NO)
03290036000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
03290037000000	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 28 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	(SI, NO)
03290038000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
03290039000000	LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 28 DEL DICTAMEN	(SI, NO)
03290040000000	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	(DATO)
03290041000000	EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI, NO, N/A)
03290042000000	INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS	(DATO)
03290043000000	MONTO DE LAS TRANSACCIONES	(IMPORTE)
03290044000000	EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR	(SI, NO, N/A)
	AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
03290045000000	REALIZO ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE	(SI, NO)

	CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	
	NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 28 SE PRESENTE INFORMACION EN LA COLUMNA “AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE:	
03290046000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
03290047000000	EL MONTO DISMINUIDO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
03290048000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
03290049000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR	(IMPORTE)
	INTERESES CON PARTES RELACIONADAS CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	
03290050000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03290051000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	(IMPORTE)
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
03290052000000	ANALIZO LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LA DEDUCCION AUTORIZADA DETERMINADA CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	
03290053000000	ARTICULO 216 FRACCION I DE LA LISR	(SI O NO)
03290054000000	ARTICULO 216 FRACCION II DE LA LISR	(SI O NO)
03290055000000	ARTICULO 216 FRACCION III DE LA LISR	(SI O NO)
03290056000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDAS SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 216 DE LA LISR	(IMPORTE)
	GASTOS A PRORRATA	

03290057000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(SI O NO)
03290058000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	(IMPORTE)

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

03290059000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
03290060000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
03290061000000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	(SI, NO, N/A)
03290062000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
03290063000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XIX DE LA LISR.	(SI, NO, N/A)
03290064000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)
03290065000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 32 FRACCION XXIII DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03290066000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	(IMPORTE)

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

03290067000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03290068000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
03290069000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
03290070000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
03290071000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	(IMPORTE)
03290072000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	(IMPORTE)
03290073000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO,	(IMPORTE)

	DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
03290074000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(IMPORTE)
	AJUSTES CORRESPONDIENTES	
03290075000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(SI O NO)
03290076000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
03290077000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)
03290078000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 217 DE LA LISR	(SI O NO)
03290079000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
03290080000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)
03290081000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES	(SI O NO)
03290082000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS	(IMPORTE)
03290083000000	EL EJERCICIO(S) FISCAL(ES) AJUSTADOS	(DATO)

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	30.- INVERSIONES Y TERRENOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**ISR DEDUCCION EN EL EJERCICIO**	**ISR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO**	**ISR ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**
	(CIFRAS EN PESOS)			
03300000000000	CONSTRUCCIONES			
03300001000000	TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
03300002000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA (FUENTES RENOVABLES)			

03300003000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
03300004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
03300005000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
03300006000000	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS
03300007000000	EQUIPO DE COMPUTO
03300008000000	HERRAMIENTAS
03300009000000	MOLDES
03300010000000	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
03300011000000	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS
03300012000000	TERRENOS
03300013000000	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ISR ENAJENACIONES Y BAJAS	**IETU ADQUISICIONES**	**IETU ENAJENACIONES**

ESTE ANEXO CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	31.- DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	**FECHA DE ADQUISICION**	**MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION O MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR**
	DESCRIPCION DE LA INVERSION EN TERRENOS		
03310000000000	(ESPECIFICAR)		
03310001000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR			
ACTUALIZACION DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR	**MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR ACTUALIZADO**	**MONTO DE LA INVERSION DEDUCIDO DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA**	**MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	32- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**IMPORTE**
	(CIFRAS EN PESOS)	
	NOTA:SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D033000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	
03320000000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION I)	
	MENOS:	
03320001000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE (FRACCION I)	
03320002000000	UTILIDADES CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION I, ULTIMO PARRAFO)	
03320003000000	OTROS	
	MAS:	
03320004000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES EN ACCIONES, O LOS QUE SE REINVIERTAN DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU DISTRIBUCION EN LA SUSCRIPCION O PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO (FRACCION I, INCISO a))	
03320005000000	UTILIDADES CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION I, INCISO b))	
03320006000000	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA ENAJENACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y LA GANANCIA ACUMULABLE POR LA ENAJENACION DE DICHOS BIENES (FRACCION I, INCISO c))	
03320007000000	OTROS	
03320008000000	TOTAL DE INGRESOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE	
03320009000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION II, INCISO a)	

MENOS:

03320010000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE (FRACCION II, INCISO a))
03320011000000	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA (FRACCION II, INCISO a))
03320012000000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO (FRACCION II, INCISO a))
03320013000000	PERDIDAS CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION II, ULTIMO PARRAFO)
03320014000000	TRES CUARTAS PARTES DE PERDIDAS CAMBIARIAS DEL EJERCICIO (FRACCION II, INCISO d), PRIMER Y SEGUNDO PARRAFOS)
03320015000000	OTROS

MAS:

03320016000000	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO b))
03320017000000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO b))
03320018000000	VALOR NOMINAL DE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES QUE SE REEMBOLSEN, SIEMPRE QUE SE HUBIERAN RECIBIDO EN EJERCICIOS ANTERIORES MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO O QUE LOS HUBIERA REINVERTIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU DISTRIBUCION EN LA SUSCRIPCION O PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD. (FRACCION II, INCISO c))
03320019000000	PERDIDAS CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION II, INCISO d), TERCER PARRAFO)
03320020000000	OTROS
03320021000000	TOTAL DE DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE
03320022000000	RENTA GRAVABLE (PRIMER PARRAFO)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

33.- DATOS INFORMATIVOS

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS)

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

03330000000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	(IMPORTE)
03330001000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	(IMPORTE)
03330002000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.	(IMPORTE)
03330003000000	EFECTUO EN EL EJERCICIO REDUCCIONES A SU CAPITAL SOCIAL	(SI O NO)

EN CASO AFIRMATIVO DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:

03330004000000	FECHA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN QUE SE DECRETO LA REDUCCION DE CAPITAL	(DD/MM/AAAA)
03330005000000	FECHA EN QUE SE PAGO LA REDUCCION DE CAPITAL	(DD/MM/AAAA)

DETERMINACION DE UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE (FRACCION I ARTICULO 89 LISR)

03330006000000	REEMBOLSO POR ACCION	(IMPORTE)
03330007000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA CAPITAL DE APORTACION POR ACCION	(IMPORTE)
03330008000000	IGUAL: RESULTADO	(IMPORTE)
03330009000000	POR: NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	(IMPORTE)
03330010000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA	(IMPORTE)
03330011000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	(IMPORTE)
03330012000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	(IMPORTE)
03330013000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE	(IMPORTE)
03330014000000	POR: FACTOR DE 1.4286	(FACTOR)
03330015000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE CON IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE	(IMPORTE)
03330016000000	IGUAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE	(IMPORTE)

DETERMINACION DE UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE ADICIONAL (FRACCION II ARTICULO 89 LISR)

03330017000000	CAPITAL CONTABLE A LA FECHA DE LA REDUCCION DE CAPITAL	(IMPORTE)
03330018000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA CAPITAL DE APORTACION A LA FECHA DE LA REDUCCION DE CAPITAL	(IMPORTE)
03330019000000	IGUAL: RESULTADO	(IMPORTE)
03330020000000	MENOS: UTILIDAD DISTRIBUIDA (INDICE: 03330010000000)	(IMPORTE)
03330021000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE ANTES DE	(IMPORTE)

	COMPARATIVOS CON SALDOS DE CUFINRE Y CUFIN	
03330022000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	(IMPORTE)
03330023000000	MENOS: SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE ACCIONES REEMBOLSADAS O CONSIDERADAS EN LA REDUCCION	(IMPORTE)
03330024000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE	(IMPORTE)
03330025000000	POR: FACTOR DE 1.4286	(FACTOR)
03330026000000	IGUAL: UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE CON IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE	(IMPORTE)
03330027000000	IGUAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVABLE	(IMPORTE)
03330028000000	SUMA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS GRAVABLES (INDICES: 03330016000000 Y 03330027000000)	(IMPORTE)
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
03330029000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(IMPORTE)
03330030000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS PARA EL AJUSTE ANUAL	(IMPORTE)
03330031000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS PARA EL AJUSTE ANUAL	(IMPORTE)
03330032000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	(IMPORTE)
03330033000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS	(IMPORTE)
03330034000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	(IMPORTE)
03330035000000	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA	(IMPORTE)
03330036000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION	(IMPORTE)
03330037000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION	(IMPORTE)
03330038000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA	(IMPORTE)
03330039000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA	(IMPORTE)
03330040000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION	(IMPORTE)
03330041000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION	(IMPORTE)
03330042000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL	(IMPORTE)

03330043000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES	(IMPORTE)

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

03330044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(IMPORTE)

DATOS INFORMATIVOS DEL I.E.T.U.

03330045000000	INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)	(IMPORTE)
03330046000000	TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES DE 1998 AL 2007	(IMPORTE)
03330047000000	MONTO TOTAL DE DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES NUEVAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007 (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)	(IMPORTE)
03330048000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS	(IMPORTE)
03330049000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES POR DEDUCCION INMEDIATA O DEDUCCION DE TERRENOS	(IMPORTE)
03330050000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	(IMPORTE)
03330051000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	(IMPORTE)
03330052000000	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	(IMPORTE)
03330053000000	PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO	(IMPORTE)
03330054000000	DEDUCCION DE INVERSIONES	(IMPORTE)
03330055000000	CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO, POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO	(IMPORTE)
03330056000000	MONTO TOTAL DE PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	(IMPORTE)
03330057000000	MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES	(IMPORTE)

INTEGRACION DE LA BASE GRAVABLE DEL IETU

03330058000000	ENAJENACION DE BIENES	(IMPORTE)
03330059000000	EXENTOS POR ENAJENACION DE BIENES	(IMPORTE)
03330060000000	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	(IMPORTE)
03330061000000	EXENTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	(IMPORTE)
03330062000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(IMPORTE)
03330063000000	EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(IMPORTE)

03330064000000	OTROS INGRESOS GRAVADOS	(IMPORTE)
03330065000000	INGRESOS EXENTOS AGROPECUARIOS	(IMPORTE)
03330066000000	INGRESOS EXENTOS POR ENEJENACION DE PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CREDITO	(IMPORTE)
03330067000000	INGRESOS EXENTOS DE FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO	(IMPORTE)
03330068000000	INGRESOS EXENTOS DE CAJAS DE AHORRO	(IMPORTE)
03330069000000	OTROS INGRESOS EXENTOS	(IMPORTE)
03330070000000	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	(IMPORTE)
03330071000000	EROGACIONES POR ADQUISICION DE BIENES	(IMPORTE)
03330072000000	EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	(IMPORTE)
03330073000000	EROGACIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	(IMPORTE)
03330074000000	DEDUCCION DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)	(IMPORTE)
03330075000000	CONTRIBUCIONES A CARGO	(IMPORTE)
03330076000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS	(IMPORTE)
03330077000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES, DEPOSITOS O ANTICIPOS	(IMPORTE)
03330078000000	INDEMINIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	(IMPORTE)
03330079000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO	(IMPORTE)
03330080000000	DONATIVOS	(IMPORTE)
03330081000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	(IMPORTE)
03330082000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES	(IMPORTE)
03330083000000	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	(IMPORTE)
03330084000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	(IMPORTE)
03330085000000	BASE GRAVABLE	(IMPORTE)
03330086000000	DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	(IMPORTE)

DETERMINACON DEL CREDITO FISCAL

03330087000000	BASE PARA EL CALCULO DEL CREDITO FISCAL	(IMPORTE)
03330088000000	TASA DEL IMPUESTO	(FACTOR)
03330089000000	CREDITO FISCAL	(IMPORTE)

SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:

03330090000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	(IMPORTE)
03330091000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	(IMPORTE)
03330092000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	(IMPORTE)
03330093000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES	(IMPORTE)

COMERCIO EXTERIOR

03330094000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES TEMPORALES	(IMPORTE)
03330095000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES TEMPORALES	(IMPORTE)
03330096000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS	(IMPORTE)
03330097000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS	(IMPORTE)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

03330098000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO	(IMPORTE)
03330099000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS	(IMPORTE)
03330100000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES	(IMPORTE)
03330101000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS	(IMPORTE)
03330102000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS	(IMPORTE)
03330103000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES	(IMPORTE)
03330104000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS	(IMPORTE)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

03330105000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO	(IMPORTE)

OTROS DATOS

03330106000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION	(IMPORTE)
03330107000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO	(IMPORTE)
03330108000000	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA IETU	(IMPORTE)

ESTE ANEXO CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	34.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL**	**NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL**	**RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA)**
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D061000”, DEL ANEXO DE DATOS			

GENERALES

CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS

IMPORTACIONES

03340000000000 (ESPECIFICAR)

03340001000000 TOTAL

EXPORTACIONES

03340002000000 (ESPECIFICAR)

03340003000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	**VALOR DECLARADO EN ADUANA**	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO**	**PAIS DE PROCEDENCIA**	**PAIS DE ORIGEN**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE DESTINO	**PROGRAMA O DECRETO**

ESTE ANEXO CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**RFC**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO**

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “03D028000”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y/O NUMERO DE CONTRATO Y ENTIDAD FIDUCIARIA

03350000000000 (ESPECIFICAR)

03350001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS APROPORCIONAR

DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO.	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO.**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).	**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).**
UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO	**PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR**

PARTE III

DATOS APROPORCIONAR

DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO.	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO.**	**DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO.**
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU).	**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU).**	**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU).**
INGRESO GRAVADO	**PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU**	**CREDITO FISCAL IETU**

ESTE ANEXO CONSTA DE 25 COLUMNAS Y SE INTEGRA DE SEIS PARTES

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES	**RFC DEL INTEGRANTE**
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO	
03360000000000	(ESPECIFICAR)	
03360001000000	TOTAL	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO INDIVIDUAL	
03360002000000	(ESPECIFICAR)	
03360003000000	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE INGRESOS	**TOTAL DE DEDUCCIONES**	**MONTO DE LA DEDUCCION DEL10% SOBRE INGRESOS**	**MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL**

ACUMULABLES ISR	AUTORIZADAS ISR	ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA)	CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF)

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO(ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF)	UTILIDAD GRAVABLE	PERDIDA FISCAL	ISR A CARGO

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

ISR A FAVOR	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS IETU	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS IETU	BASE GRAVABLE IETU	IETU A CARGO	IETU A FAVOR

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

P.T.U. POR DISTRIBUIR	IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO	NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO	FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83 PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS A CARGO DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISION. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISION, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
03370000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
03370001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO	(SI O NO)
03370002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL	(SI O NO)
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	
03370003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
03370004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL	(SI O NO)
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
03370005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI O NO)
03370006000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(SI O NO)
03370007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI O NO)
03370008000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(SI O NO)
03370009000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
03370010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(SI O NO)
03370011000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	(SI O NO)
03370012000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(SI O NO)
03370013000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	(SI O NO)
03370014000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS	(SI O NO)

	INDICES 03370005000000 AL 03370013000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
03370015000000	EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 03370004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
03370016000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D115000 A 03D126000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370017000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
03370018000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D127000 A 03D162000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370019000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)
	REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
03370020000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	(SI, NO, N/A)
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
03370021000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D187000 A 03D191000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370022000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO	(SI, NO, N/A)

	DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	

DEDUCCIONES (I.E.T.U.)

03370023000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D192000 A 03D198000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370024000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)

03370025000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D199000 A 03D201000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI, NO, N/A)
03370026000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)

03370027000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D202000 A 03D208000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370028000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

	SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
03370029000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D209000 A 03D222000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	(SI, NO, N/A)
03370030000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE	(SI, NO, N/A)

	ESTA REVISION	
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
03370031000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D223000 A 03D229000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	(SI, NO, N/A)
03370032000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI, NO, N/A)
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
	APLICACION DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO (I.D.E.)	
03370033000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 03D233000 A 03D236000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y SOLICITUDES DE DEVOLUCION	(SI O NO)
03370034000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	(SI O NO)
03370035000000	VERIFICO EN EL ANEXO 36 “INFORMACION DE LOS INTEGRANTES” QUE SE INCLUYERAN TODOS LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO	(SI O NO)
03370036000000	VERIFICO EN EL ANEXO 36 “INFORMACION DE LOS INTEGRANTES” QUE SE INCLUYERAN TODOS LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO INDIVIDUAL	(SI O NO)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR)	

03380000000000	VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03380001000000	DETECTO ALGUN INCUMPLIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	(SI, NO, N/A)
03380002000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 03290067000000 Y/O 03290074000000 DEL ANEXO 29 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
03380003000000	EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 03380002000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
	DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR)	
03380004000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI, NO, N/A)
03380005000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERARON COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
03380006000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03380007000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
	VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:	
	NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 03380008000000 A 03380020000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE “SI” EN EL RENGLON 03290022000000 DEL ANEXO 29	
03380008000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES	(SI O NO)
03380009000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 215 DE LA LISR	(SI O NO)

03380010000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS	(SI O NO)
03380011000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380012000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380013000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380014000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380015000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 216 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380016000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	(SI O NO)
03380017000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS	(SI O NO)
03380018000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03380019000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
03380020000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
03380021000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03380022000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
03380023000000	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03380024000000	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

03380025000000	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86 FRACCION XIII DE LA LISR)

03380026000000	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	(SI, NO, N/A)
03380027000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	(SI, NO, N/A)

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

03380028000000	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI, NO, N/A)
03380029000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI, NO, N/A)
03380030000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 86 FRACCION XV DE LA LISR)

03380031000000	VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	(SI O NO)
03380032000000	EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	(SI O NO)
03380033000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	(SI, NO, N/A)

	DEL CONTRIBUYENTE	
03380034000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
03380035000000	VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 03380031000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO	(SI O NO)
03380036000000	EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN	(SI O NO)
	INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 92 DE LA LISR)	
03380037000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 03290050000000 Y/O 03290051000000 DEL ANEXO 29 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN	(SI, NO, N/A)
	METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 216 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS	
03380038000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 216 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	(SI O NO)
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
03380039000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO QUINTO BIS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EXCEPTO POR LO PREVISTO EN LA FRACCION III DEL PRIMER PARRAFO DE DICHO ARTICULO	(SI O NO)
	DETERMINACION DE LOS INGRESOS Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESTAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARADAS (ARTICULO 18 FRACCION III DE LA LIETU)	
03380040000000	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON ESTA OBLIGACION FISCAL	(SI O NO)
03380041000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON	(SI O NO)

	PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	
03380042000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	(SI O NO)
03380043000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	(SI O NO)

Atentamente.

México, D. F., a 17 de diciembre de 2012.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012, firma el Administrador General Jurídico, **Jesús Rojas Ibáñez**.- Rúbrica.